



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACION

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100054541

Fecha: 2020-12-02

TRD: 4162.010.13.1.953.005454

Rad. Padre: 202041620100016742

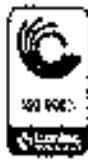
LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO  
Director Técnico ante el Sector Educación  
Contraloría General de Santiago de Cali  
Centro Administrativo Municipal-CAM Piso 7  
PBX 6442000  
[djeducacion@contraloriacali.gov.co](mailto:djeducacion@contraloriacali.gov.co)  
[ventanillaunica@contraloriacali.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriacali.gov.co)  
Cali

Asunto: Respuesta al Informe Preliminar - Requerimiento 307-2020 VU 100041852020  
del 26 de junio de 2020/Derecho de Contracción.

Cordial saludo,

Haciendo uso del Derecho de Contradicción y encontrándonos dentro del término concedido por su despacho para el ejercicio de éste, me permito presentar a continuación respuesta a las observaciones realizadas por el ente de control en el Informe Preliminar referido en el asunto:

En primera instancia es necesario mencionar que mediante proceso de Licitación Pública No. 4162.010.32.327-2019, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 4162.010.26.1.3358-2019 entre la Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS y la Secretaría del Deporte y la Recreación, el cual tuvo como objeto “Contratar la prestación del servicio logístico para el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y lúdicos en las instituciones educativas oficiales; en las comunas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali; en desarrollo de los siguientes proyectos de inversión;



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5586412 - 5144277 Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI.

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

BP: 05044525 "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA SELECCIÓN DE SANTIAGO DE CALI"

Conforme á lo expresado por el equipo auditor:

"Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria, No 1

La Secretaría del Deporte y Recreación, previo proceso de Licitación Pública, suscribió con la ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES ADOS, el contrato 4162010.26.1.3358 con el objeto de "PRESTACION DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y LUDICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN BP 05044525, FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA SELECCIÓN DE SANTIAGO DE CALI", con un valor final de \$758.052.230, con fecha de inicio 26 de Julio de 2019 y finalizado el 20 de Diciembre de 2019.

En virtud de las obligaciones contraídas con la Secretaría del Deporte y la Recreación, el Contratista ADOS, subcontrató con las empresas SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS, la prestación de los servicios de alojamiento, alimentación y suministro de refrigerios, por valor de \$304.737.810, y a TRANSPORTES ESPECIALES TRANSVAL SAS, el servicio de transporte terrestre, por valor de \$ 144.105.000. Servicios prestados en su totalidad, razón por la cual, el contratista logra cumplir el 100% de las obligaciones establecidas en el citado contrato.

Las empresas mediante derecho de petición ponen en conocimiento de la Secretaría del Deporte y la Recreación que el operador no ha cancelado la totalidad de los servicios prestados, y la dependencia auditada se comprometió a través de diversas comunicaciones a solicitar el pago, y salvo de los proveedores involucrados en la ejecución del proyecto, el cual no obtiene; no obstante, en desatención expresa de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera numerales 9 y 10 del contrato electrónico de prestación de servicios logísticos, ordenó el pago de la totalidad del valor contractual y hasta la fecha, el contratista no ha pagado sus acreencias con los citados proveedores.

Las empresas antes mencionadas a través del Requerimiento No 307 -2020, presentan queja ciudadana ante la Contraloría General de Santiago de Cali, en la cual se plantean los hechos antes expuestos. En atención a la queja interpuesta y en el ejercicio del proceso auditor se determina que les asiste razón a los peticionarios y se establece que no existe evidencia de la consecución de paz, salvo por parte de la Secretaría que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones con los proveedores, no existe evidencia que determine la presentación de informes mensuales a que hace alusión la cláusula contractual en cita, sobre el estado de pago a los proveedores.



Calle 9, Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5586412 - 5144277 Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

La Secretaría como respuesta al ente de control, frente a la irregular actuación detectada, sólo responde que no hay paz y salvos, porque no se ha liquidado el contrato, no obstante, y aunque a nuestro juicio ello no conlleva solución alguna al tema de fondo, a la fecha, el contrato no se ha liquidado, ni se ha tomado ninguna acción administrativa respecto al tema, sin justificación aparente.

La cláusula Tercera – Obligaciones Específicas del Contratista Numerales 9 y 10 de la minuta contractual contrato electrónico de prestación de servicios 4162.010.26.1.3358 -2019, establecen lo siguiente:

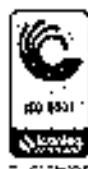
9. El contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato y deberá tener la capacidad financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado (...)

10. El Contratista deberá presentar al coordinador de cada programa, líder de área y supervisor asignado un informe mensual del estado de pago a los proveedores utilizados por el contratista con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales.

En consecuencia, evidencia, presuntamente, un actuar negligente y omisivo, por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación en el deber de seguimiento y control que le atañe, en virtud del Artículo 3 y 4, Numeral 1 de la Ley 80 de 1993; en concordancia con el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que permite toda la organización, puesto que si bien corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento obligacional del contrato, la administración concededora del proceder irregular del contratista, no desplegó ninguna actuación que garantice los derechos de los terceros de buena fe, involucrados en el proceso contractual, a quienes se les adeuda parcialmente los servicios prestados al operador AQOS en ejecución al contrato materia de análisis.

Es deber de las entidades públicas, en el ejercicio de sus funciones, conforme al Artículo 6º Superior, atender en todas sus actuaciones los postulados de la ley, en búsqueda del cumplimiento de los fines del Estado, los Principios que orientan la función pública, con el propósito, como lo ha dicho la Corte Constitucional, de servir al interés público en salvaguardia de los intereses, derechos, de los administrados, y el buen nombre de la administración, en ese orden, en el caso materia de reproche, se trasluce la directa vulneración de la ley y los términos contractuales citados con antelación, por la conducta omisiva del deber funcional de seguimiento y control a las obligaciones comprendidas en el Contrato, cláusula tercera numerales 9 y 10, y certificar el cumplimiento de las mismas sin obtener las pruebas idóneas para tal efecto por parte del supervisor y al ordenador del gasto para la época de los hechos, por ordenar el pago de la totalidad del contrato, a pesar de conocer el incumplimiento del contratista de las obligaciones para con los terceros de buena fe que intervienen en el ejecución del objeto contractual.

Lo situación descrita, se presenta, posiblemente, por ausencia de un efectivo control interno de los procesos contractuales, una probable descoordinación al interior de la Subdirección de Fomento con



Calle 9 Carrera 57 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144268  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACION

relación a los supervisores, que están a cargo de seguimiento y control de los contratos suscritos en desarrollo de las actividades misionales de la entidad; así como al desconocimiento sustancial de las normas que rigen la actividad, en los relacionado con el tema antes mencionado.

Las actuaciones irregulares antes señaladas, generan una presunta falta disciplinaria a la luz de la Ley 734 de 2002, consagrada en el Artículo 34 Numeral 1, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 48 Numeral 31. Ibidem y los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

De igual modo, por los mismos hechos descritos el gestor fiscal, presuntamente incurte en la falta disciplinaria por omisión del deber funcional descrito en el Artículo 34 Numeral 24 Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley, en el entendido que era deber de la entidad iniciar acción en contra del supervisor del contrato, por incumplimiento de sus funciones, en los términos antes señalados.

La omisión e incuria de la Secretaría del Deporte y la Recreación; en este caso, pone en riesgo los recursos públicos que integran su erario, por la presunta solidaridad y responsabilidad declarada en una eventual demanda judicial por los hechos descritos en la presente observación."

De acuerdo a lo expuesto en la observación, me permito presentar los siguientes argumentos de defensa:

1. Con respecto a lo establecido en los numerales 9 y 10 de la Cláusula Tercera- Obligaciones Específicas del Contratista, las cuales enuncian:

"9) El contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto contratado y deberá tener la capacidad financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado como lo es el caso del juzgamiento; o la capacidad de negociar plazos de pago con este gramo.

10) El contratista deberá presentar al coordinador de cada programa, líder de área, y supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores utilizados por el contratista con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales."

Cabe mencionar lo siguiente:

Respecto al numeral 9, el cual establece la obligación de cumplir con los plazos



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono 5566412 - 5144277 Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

de pago a los proveedores, cabe aclarar que el numeral contiene una disyuntiva, que establece como alternativa “o la capacidad de negociar plazos de pago con este gremio”. Situación que esta Secretaría pudo evidenciar conforme al Acta de Reunión No. 4162.010.3.2.258 de fecha 26 de diciembre de 2019, donde el Sr. David Murcia en calidad de representante legal del contratista ADOS, y en respuesta al requerimiento presentado por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación el día 10 de diciembre de 2019, realizó acuerdo de pago informando que traía como garantía del mismo para ser entregado a los proveedores dos cheques del Banco ITAU por el valor de: \$ 147.500.000 y \$ 56.875.351. Ver Anexo No. 001.

Por lo cual, conforme a la obligación del supervisor de verificar el cumplimiento de las obligaciones, procedió a avalar el pago correspondiente al informe final presentado por el contratista, teniendo como fundamento el acuerdo de pago antes mencionado.

Así mismo, verificado el expediente contractual, se evidencia que el objeto fue cumplido al cabalidad, conforme consta en los soportes, evidencias y documentos adjuntos al mismo, y de conformidad con las conclusiones del equipo auditor, donde existe certeza sobre los siguientes hechos: "El contrato 4162.010.26.1.335B – 2019 suscrito entre la Secretaría de Deporte y la Recreación con la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS con el objeto de "PRESTACION DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y LUDICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN BP 05044625 FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA SELECCIÓN DE SANTIAGO DE CALI", fue cumplido al 100%, conforme lo demuestran los soportes y documentos que sustentan el expediente contractual".

Adicionalmente, se cumplió con la presentación de informes mensuales (2: parciales y 1 final) los cuales fueron remitidos al organismo de control el 11 de septiembre del presente año mediante oficio con radicado: Oficio No. 202041620100041681, sin embargo, se envían nuevamente. Ver anexo No. 002:



Calle 9 Carrera 37 A Ciudad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax: 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

En cuanto a lo manifestado por el equipo auditor de que la Secretaría 'no adelantó ni intermedio ningún acuerdo de pago', cabe aclarar que no es obligación de la administración, inmiscuirse en las relaciones jurídicas del contratista con terceros, pues el contratista goza de autonomía y el resolver las controversias y/o situaciones que se presenten entre el operador y sus proveedores; desdibuja la naturaleza contractual al hacer seguimiento a terceros, sin tener en cuenta la indemnidad y respeto al acuerdo contractual. Por lo que, de hacerlo, estaríamos incurriendo en una extralimitación de competencias.

La obligación de la administración es efectivamente, recibir la documentación presentada, por el contratista; y este, tiene completa autonomía, técnica, económica y comercial. Por lo cual podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos, y determinar libremente la escogencia de los negocios jurídicos que celebre con terceros, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos e instalaciones, para el cumplimiento del objeto contractual. La obligación de la administración es hacer seguimiento del objeto contractual y verificar su cumplimiento, y no hacerle seguimiento a los negocios jurídicos celebrados con terceros, dado que como se explicó el contratista goza de autonomía.

Adicionalmente, en relación con lo expresado por el ente auditor:

"( . ) La omisión de la Secretaría del Deporte y la Recreación, en este caso, pone en riesgo los recursos públicos que conforman su erario, en el caso que sea demandada para hacer efectiva la Póliza que ampara los riesgos de conformidad con los artículos 116 y 122 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 4082 de 2015.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo señala:

**ARTÍCULO 34: CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.** (a) Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patrones y no representantes ni intermediarios, las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras, o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los

Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax: 5144268  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obste para que el beneficiario estipule con el contratista las garantías del caso o para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores (...)"

De acuerdo a la anterior observación, para la Secretaría del Deporte y la Recreación en el caso que nos ocupa, no existe solidaridad de conformidad con el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, dado que es evidente que las relaciones de los proveedores del contratista se surtieron, desde una órbita civil y comercial y no es una relación laboral, por ende, no habría solidaridad; en los términos contemplados en la cláusula novena del contrato.

**'CLAUSULA NOVENA-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMIA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA'** De conformidad con la normatividad vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios logísticos generará subordinación; ni relación laboral y, por consiguiente, el contratista no tiene derecho a reclamar al municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestacional social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El contratista actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros; igualmente será responsable en los términos de la normatividad vigente aplicable"

De otra parte, en relación con el numeral 10 de la cláusula tercera, que dispuso "10) El contratista deberá presentar al coordinador de cada programa, líder de área y supervisor asignado, un informe mensual del estado de pagos a los proveedores utilizados por el contratista con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales", una vez verificado el expediente contractual, se puede constatar que el supervisor constató que efectivamente el contratista presentó el estado de pagos a los proveedores a través de los Informes Financieros presentados por el operador, tal como quedó pactado Ver Anexo No. 003.

Evidencia de lo anterior, es que en los informes de supervisión que avalan los pagos realizados al contratista, el supervisor relaciona la ejecución presupuestal conforme a lo entregado por el contratista en el Informe Financiero.

Por lo expuesto anteriormente, esta secretaría evidencia que el supervisor cumplió con

Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax. 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

su obligación de realizar seguimiento a las obligaciones del contratista, toda vez que como se expuso, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 9 y 10. El contratista demostró la capacidad de negociar plazos de pago con sus proveedores y entregó cuando fue requerido, los informes Financieros que contempla el avance de ejecución de compromisos contractuales.

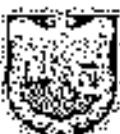
2. Conforme a lo expuesto por el ente auditor en relación con (...) que la entidad, presuntamente, no absolvio de fondo la petición de los proveedores SOLUTION AND SERVICE Y TRASLÁVAL, puesto que en ninguna de sus comunicaciones le dieron satisfacción de fondo al núcleo de su petición, estando en su potestad hacerlo; que no es otra que el pago de sus servicios en un contrato del cual la Secretaría actúa como contratante (...) cabe manifestar lo siguiente:

El 03 de diciembre de 2019, los proveedores SOLUTION AND SERVICE Y TRASLÁVAL radicaron Derecho de Petición con Oficio No. 201941620100034172, mediante la cual informan el incumplimiento de los pagos que el contratista ADOS debía realizarles. Por lo anterior, esta Secretaría el 10 de diciembre del mismo año procede a requerir al contratista la entrega de los paz y salvo de los proveedores antes mencionados como requisito para el aval del informe final (oficio No. 201941620100108101). Como respuesta oficial, se emite oficio No. 201941620100108111, en el cual la Secretaría informa a los peticionarios sobre la solicitud realizada al contratista ADOS. Adicionalmente se da respuesta frente a la petición de cesión del pago a favor de terceros, la cual se les informó que no es viable realizarla. Ver Anexo No. 003.

Posteriormente, el 06 de febrero del año en curso, se recibió bajo radicado Oficio No. 202041730100147232 por parte de la Oficina de Transparencia de la Gobernación del Valle del Cauca el traslado por competencia del Derecho de Petición presentado nuevamente por los proveedores del contratista ADOS, donde solicitan vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.3358-2019, al cual se le dio respuesta mediante radicado Oficio No. 202041620100014181 del 18 de febrero de 2020, informando que el contratista ADOS se iba a citar para rendir informe sustentado del por qué no ha cancelado la totalidad de lo adeudado a sus proveedores. De igual forma se anexa copia de los comprobantes de egresos y transferencias bancarias.



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5586412 - 5144277 Fax 5144286  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

entregados por ADOS al supervisor del contrato con fecha 30 de diciembre de 2019 por \$147.517.503 a favor de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS y \$56.875.361 a favor de TRANSPORTE TRANSLAVAL S.A.S y con fecha del 22 de enero de 2020 por \$45.000.000 a favor de TRANSPORTE TRANSLAVAL S.A.S. Cabe aclarar que a la fecha aún el contratista se encontraba dentro del término para cumplir con el compromiso pactado en el Acta No. 4162.010.3.2.258 del 26 de diciembre de 2019. Ver Anexo No. 005.

Posterior a estas fechas se ha requerido al operador para instalar mesas de trabajo, para este caso, de manera virtual conforme lineamientos nacionales y locales expedidos en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, en cumplimiento de la labor de seguimiento, pero no ha sido posible obtener respuesta positiva por parte del operador. Ver Anexo No. 006.

Debido a que esta Secretaría no obtuvo comunicación por parte del contratista y, en aras de dar de respuesta a los proveedores, se procedió a solicitar nuevamente el pago y salvo de pago a los proveedores al contratista ADOS mediante oficio con radicado Oficio No. 202041620100039581 del 31 de agosto del presente año, del cual no se obtuvo respuesta por lo que se procedió a requerir nuevamente al contratista mediante oficio con radicado Oficio No. 202041620100050331 del 30 de octubre del 2020 del cual tampoco hemos obtenido respuesta. Ver anexo No. 007.

Con lo anterior, se demuestra que la Secretaría del Deporte y la Recreación dio respuesta de manera clara, precisa, congruente y consecuente a cada una de las peticiones formuladas por los proveedores del contratista, toda vez que en las fechas para las cuales fueron radicadas las peticiones, el contratista ADOS aún se encontraba dentro del término pertinente para cumplir con la obligación suscrita en el Acta No. 4162.010.3.2.258 del 26 de diciembre de 2019.

De los cheques entregados por parte del contratista a los proveedores en el mes de diciembre de 2019, atendiendo el compromiso consignado en el acta de fecha 26 de diciembre de 2019, se envió soporte de ello en respuesta a la petición realizada por los proveedores y radicada en la Oficina de Transparencia de la Gobernación del Valle del Cauca:



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5568412 - 5144277 Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Igualmente se reportó a la oficina de Transparencia de la Gobernación con copia a los proveedores constancia de un pago parcial efectuado por el contratista en el mes de enero de 2020 a favor de uno de los proveedores.

Como bien puede apreciar el ente de control, la respuesta a los proveedores respecto del derecho de petición incoado ante esta Secretaría fue de fondo, en el entendido que se les puso en conocimiento y se le trámite copia de los comprobantes de transacción de los pagos realizados a la fecha. Ver anexo N°. 005

3: Con respecto a éste punto del Informe Preliminar:

"(...) En la última comunicación de la Secretaría de octubre 30 de 2020, dirigida al Representante legal de ADOS, propiciada por el equipo auditor, se limitan a solicitar nuevamente el pago del excedente de las obligaciones, sin iniciar ningún tipo de acción contra el Contratista o de los responsables al interior de la dependencia frente al deber de seguimiento y control que corresponde al tenor de la Ley (...)"

Se señala lo siguiente:

Cabe mencionar que durante el año 2020 la Secretaría ha sido insistente en gestionar ante el operador el cumplimiento de las obligaciones respecto a sus proveedores, atendiendo el compromiso adquirido por él en el Acta suscrita el 26 de diciembre de 2019, con miras a obtener los paz y salvos respectivos que nos permitieran pasar a la etapa de liquidación de dicho contrato.

Es necesario mencionar que los proveedores del contratista no informaron a la Secretaría que los títulos valores entregados como garantía del compromiso habían sido protestados por fondos insuficientes; razón por la cual la Secretaría desconocía el incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante Acta N°. 4162.010.3.2.258 del 26 de diciembre de 2019.

La Secretaría al no ser informada por parte de los proveedores del contratista ADOS que los títulos valores que soportaban el acuerdo de pago habían sido protestados por fondos insuficientes, siempre consideró que se había honrado dicho pacto por parte del



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax: 5144286  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

contratista, y por ende su insistencia se centró en obtener los paz y salvo respectivos para poder proceder a la etapa de liquidación, frente a ésta actuación vale la pena precisar que nos encontramos cumpliendo con los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, esta Secretaría ha procedido a citar a audiencia por presunto incumplimiento al contratista ADOS mediante oficio Orfeo No. 202041620100054511 y a la compañía Seguros del Estado Mediante oficio con Orfeo No. 202041620100054521 del 02 de diciembre de 2020. Ver Anexo No. 008.

Es importante resaltar que para el caso sub examine el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Deporte y Recreación, no ha girado un instrumento negociable con las características formales y esenciales de un cheque; a los proveedores. Ni ha emitido la emisión de algún título valor que se encuentre en circulación en el tráfico jurídico con los proveedores del contratista, ni ha entregado, ni ha cedido; ni traspasado, ni ha endosado, ni ha emitido y/o creado un cheque y/o título valor con la intención de ponerlo en circulación, con los proveedores del contratista. Por lo cual, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Deporte y Recreación, no es el llamado a responder penalmente, por los presuntos delitos de fraude mediante cheque, conforme el artículo 248 del Código Penal, sino que los llamados a responder por el citado delito, obviamente es el emisor del cheque sin ningún reparo, pues sólo él tiene conocimiento de la carencia de fondos en su cuenta corriente y aun así lo emite, tal como bien lo ha expresado el ente de control.

Esta Secretaría tiene la facultad de declarar el incumplimiento aplicando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior con el fin de garantizar el derecho al debido proceso y de defensa.

Es así, como independientemente de la terminación del plazo de ejecución del contrato, se tiene la posibilidad de declarar dicho incumplimiento hasta el término para realizar la liquidación.

La Sección Tercera del Consejo de Estado ha manifestado que "en relación con la posibilidad de declarar el incumplimiento del contrato, pero sólo para hacer efectiva la cláusula penal

Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana

Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288;

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN.

pecuniaria. Al respecto sostiene, invariablemente, que no sólo puede hacerlo durante el plazo de ejecución, sino también cuando ha vencido, incluso hasta su liquidación, de manera que la vigencia del plazo no limita la competencia sancionatoria" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Exp. 24897 del 24 de octubre de 2013, Magistrado Ponente Enrique Gil Botero).

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría considera que contrario a lo manifestado por el ente auditor, ha realizado todas las gestiones tendientes al cumplimiento de los compromisos pactados en el Acta N°. 4162,010,3.2,258 del 26 de diciembre de 2019.

4. En relación con lo expresado por el equipo auditor:

"(...) Si la entidad durante todo el tiempo transcurrido entre el conocimiento de los hechos y la fecha de elaboración del presente informe, hubiese tomado la decisión de liquidar el contrato y obligar a través de ella, el reconocimiento de las obligaciones a terceros por parte del operador, no habría razón para no haberlo hecho y poner fin a la irregularidad presentada; sin embargo, es un principio de derecho que no se puede alegar en su favor la propia culpa, PRINCIPIO NEMO AUDITUR PROPIAM TURPITUDINEM ALLEGANS/PRINCIPIO "NADIE PUEDE ALEGAR SU PROPIA CULPA"/PRINCIPIO DE LA BUENA FE, entendida como la garantía que los actos de las autoridades y los particulares están amparados por el principio de buena fe que predica el Artículo 83 de la Carta Política; pero esta garantía no es absoluta y está precedida del desconocimiento que con su actuación se lesionan los derechos de otros o que sirva de justificación para un proceder negligente, como a juicio de esta entidad fiscal, sucedió en el caso bajo análisis (...)"

Cabe aclarar que de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007, artículo 11, aun nos encontramos dentro del término para liquidar el contrato:

"(...) Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (...)"

Finalmente, es de resaltar lo siguiente:

- Verificado el expediente contractual, se evidencia que el objeto fue cumplido a cabalidad, conforme consta en los soportes, evidencias, y documentos adjuntos al mismo, por ello se autorizó el pago;



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

- Contrario a lo manifestado por el Ente Auditor, no hay solidaridad; toda vez que la relación contractual suscrita entre el contratista y sus proveedores, es una relación civil y comercial y no laboral, por ende, la Administración no puede actuar de manera extralimitada e intervenir fuera de su órbita de competencia ante los negocios jurídicos del contratista celebrado con terceros.
- Por las consideraciones anteriormente expuestas en el acápite pertinente en este escrito, no hubo incumplimiento respecto de los numerales 9 y 10 de la Cláusula Tercera del mencionado contrato al momento de autorizarse el pago total del contrato por parte del supervisor.
- No es obligación legal y contractual de la Secretaría resolver las controversias y situaciones que se presenten entre el operador y los proveedores de éste, ya que, de hacerlo, se desnaturaliza el contrato y desdibuja la naturaleza contractual al hacer seguimiento a terceros, sin tener en cuenta la indemnidad y respeto al acuerdo contractual. Por lo que, de hacerlo, estaríamos incurriendo en una extralimitación de competencias..
- La Secretaría del Deporte y la Recreación a través del supervisor cumplió con las responsabilidades que le corresponde, como es ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del mismo, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual como en efecto se hizo y el fin pretendido con su celebración como es el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo en beneficio de la comunidad caletia, tal como se evidencia en los soportes y documentos adjuntos al mismo.
- Esta Secretaría ha realizado todas las acciones tendientes a dar respuesta clara, oportuna y de fondo a las peticiones radicadas por los proveedores del contratista ADOS.



Calle 9 Camino 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5568412 - 5144277 Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

- Esta secretaría no comparte la apreciación del ente de control, cuando expresa que "la omisión de la secretaría del Deporte y la Recreación pone en riesgo los recursos públicos en el caso que sea demandada..."; lo anterior por cuanto es una situación que a la fecha no se ha dado.
- Respecto a la liquidación del contrato en mención; como bien se expresó nos encontramos dentro del término legal para llevarla a cabo, tal como lo preceptúa el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 "(...) Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 138 del C. C.A.(...)"

De lo anteriormente expuesto, no se observa que se configure una presentación disciplinaria, como lo ha reiterado la Corte Constitucional, para que se configure una falta disciplinaria, la conducta debe ser anti-jurídica lo cual supone, no solamente el incumplimiento formal del deber, sino que es menester que la infracción de este sea sustancial, esto quiere decir, que la actuación u omisión del servidor público debe desembocar en una afectación material, real y efectiva del buen funcionamiento del estado y por tanto del servidor público.

Respecto al Artículo 5º de la Ley 734 de 2002, la Procuraduría General de la Nación ha sostenido en su Nota Relatoria 5.1 (Jurisprudencia) "El resultado material de la conducta no es esencial para estructurar la falta disciplinaria. Al declarar la exequibilidad del Artículo 5º de la Ley 734 de 2002, la Corte Constitucional expresó:

"Para la Corte, como se desprende de las consideraciones preliminares que se hicieron en relación con la especificidad del derecho disciplinario, resulta claro que dicho derecho está integrado por todas aquellas normas mediante las cuales se exige a los servidores públicos un determinado comportamiento en el ejercicio de sus funciones. En este sentido y dado que, como lo señala acertadamente la vista fiscal, las normas disciplinarias tienen como finalidad encauzar la conducta de quienes cumplen funciones públicas mediante la imposición de deberes con el objeto de lograr el cumplimiento de los cometidos finos y funciones estatales, el objeto de protección del derecho disciplinario es, sin lugar a dudas el deber funcional de quien tiene a su cargo una función pública.

El incumplimiento de dicho deber funcional es entonces necesariamente el que orienta la determinación  
Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5568412 - 5144277 Fax 5144286  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

dé la antijuridicidad de las conductas que se reprochan por la ley disciplinaria.

Obviamente no es el desconocimiento formal de dicho deber el que origina la falta disciplinaria, sino que, como por lo demás lo señala la disposición acusada, es la infracción sustancial de dicho deber, es decir el que se atente contra el buen funcionamiento del Estado y, por ende contra sus fines, lo qué se encuentra al origen de la antijuridicidad de la conducta (...).

Así ha podido señalar esta Corporación que no es posible tipificar tales disciplinarias que remitan a conductas que cuestionan la actuación del servidor público haciendo abstracción de los deberes funcionales que le incumben como tampoco es posible consagrar cláusulas de responsabilidad disciplinaria que permitan la imputación de faltas desprovistas del contenido sustancial de toda falta disciplinaria.

Dicho contenido sustancial remite precisamente a la inobservancia del deber funcional que por sí misma altera el correcto funcionamiento del Estado y la consecución de sus fines. (Negritas y cursivas fuera del texto original). (Sentencia C-948/02).

Es importante anotar que el artículo 23 del Código Único Disciplinario establece: "LA FALTA DISCIPLINARIA. Constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este código que conlleve incumplimiento de deberes, excesión o limitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento."

Por la argumentación expuesta, comedidamente se solicita al ente de control, excluir esta observación del Informe Preliminar o en su defecto modificar su incidencia.



Calle 8 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Adicionalmente; los anexos podrán ser consultados a través del siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/14lgx5JbGy5p6yGxXk1O0LEQPhmRuBD2O?usp=sharing>

Quedamos atentos a algún requerimiento adicional previo al informe definitivo, si es del caso..

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE  
Secretario

Estado: Tomás Gómez-Proyecto de Universidad-  
Luis Fernando Escobar-Centrales  
Mauricio Martínez Quintero-Centrales  
Natalia María Sepúlveda-Centrales  
Área: Juan José Herazo Grajales-Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión  
Olga Patricia Vergas Orozco-Asesora Jurídica  
Gloria Lujana Rendón Bermúdez-Centrales



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144286  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

5  
0  
X  
W  
Z



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MEGI)	MAGT04:03.14.12.P01.F04
ACUERDO N° IX SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN SESIONES DOCUMENTAL	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 08/05/2015

ACTA No. 4162.010.3/2.258	FECHA: 26/DIC/2019
OBJETIVO: Autorización pago final al proveedor ADOS – Contrato 4162.010.26.1.3358-2019.	HORA INICIAL: 8:00 am
	HORA FINAL: 9:00 am
	LUGAR: Secretaría del Deporte y la Recreación

ASISTENTES: David Alejandro Murcia Mesa – Johan Arias – Tomás Gutiérrez

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

#### ORDEN DEL DÍA:

- Solicitud autorización de pago por parte del contratista ADOS.
- Revisión por parte del Supervisor del contrato y coordinador del programa deporte asociado de la petición del Contratista.

#### DESARROLLO:

Se dio inicio a la reunión, el Sr. David Murcia – representante legal de la empresa Asociación departamental de Obras Sociales – ADOS, respondiendo a la solicitud presentada por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación el día 10 de Diciembre de 2019, bajo radicado No. 201941620100108101, en donde se solicitaron Paz y Saivos de los Proveedores Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Translavat S.A.S.

Continua el Sr. Murcia, exponiendo que por motivos ajenos a la voluntad de ADOS, ha presentado retrasos en los pagos con los proveedores antes mencionados, pero que trae como garantía de pago que será entregada a las empresas Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Translavat S.A.S., dos cheques del Banco ITAU por valor de \$147.500.000 y \$56.875.351, respectivamente,



SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL  
- INTELIGENCIA  
(INVESTIGACIÓN Y MULAS)

**ACTA DE REUNIÓN**

MAC/184/09/11-12/JR01/F04

versión 2  
FECHA DE  
REDACCIÓN  
VIRGEN DEL RÍO  
01/08/2015

Expresa el Sr. Murcia que de esta forma demuestran la buena voluntad y disposición de ADOS en cumplir con las obligaciones adquiridas con la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Interviene el Sr. Johan Arias - Coordinador del Programa Deporte Asociado, informando que el operador ADOS ha cumplido con las actividades objeto del contrato y da la palabra al supervisor.

El supervisor procede a revisar el informe técnico presentado por el operador, los requerimientos hechos por la Secretaría del Deporte y la Recreación; así como las actas de entrega del operador.

Constatando que las actividades se ejecutaron 100%; información validada por el Sr. Johan Arias y considerando que con los títulos valores presentados por el operador para ser girados en favor de los proveedores Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Translavall S.A.S. hacen parte del compromiso del operador con los proveedores y la Secretaría del Deporte y la Recreación.

De esta forma el Sr. Tomás Gutiérrez – Supervisor del contrato da visto bueno para proceder con el pago, bajo las siguientes condiciones:

1. El Contratista Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS tiene como plazo máximo hasta el 30 de Marzo de 2020, para cancelar el saldo resultante después de girar los cheques (títulos valores) antes mencionados a los proveedores: Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Translavall S.A.S.
2. Fija como requisito para la Liquidación del contrato, realizar la entrega de los Paiz y Salvos de los proveedores Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Translavall S.A.S. a la Secretaría del Deporte y la Recreación.



ALCALDE MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO CALI  
ESTADO NACIONAL DE COLOMBIA  
CALLE 10 # 10-100

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEMA, SGC y MECI)

ACTA DE REUNIÓN

		MA0704.03.14.FZP01,F04
VERSIÓN.		2
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.		06/may/2015

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Entrega de Cheques a Proveedores	David Murcia - ADOS	30/12/2019
Cancelar total adeudado a proveedores	David Murcia - ADOS	30/03/2020
Entrega de Paz y Salvos de Proveedores	David Murcia - ADOS	30/03/2020

Firmas (responsables)

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA

Cargo : Representante Legal

Asociación Departamental de Obras Sociales - ADOS

TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA  
Profesional Universitario  
Secretaría del Deporte y la Recreación



02  
EXO  
K  
A



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECH)	MJA01.02.02.18.P09.F09
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA Asesoría de DERECHOS, DIFUSIÓN Y SERVICIOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL

INFORME FINAL

### 1. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.

4162.010/26.1.3358-2019

Nombre del contratista: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

Documento de identificación del Contratista: 805 018.986-9

Nombre (s) del supervisor (es): TOMAS GUTIERREZ MANOSCA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y No. Teléfono: 5141190  
LA RECREACION

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceplación de oferta No.  
4162.010/26.1.3358-2019:

Contratar la prestación del servicio logístico para el Desarrollo de los programas deportivos, recreativos y lúdicos en las instituciones educativas oficiales, en las comunas y corregimientos el Municipio de Santiago de Cali, en Desarrollo de los siguientes proyectos de inversión: GRUPO 3 SELECCIONES CALI

BP	DESCRIPCIÓN
05044525	Fortalecimiento a la estrategia del rendimiento deportivo de la Gobernación de Santiago de Cali

### 2. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio

26/JUL/2019

Fecha Terminación

13/DIC/2019

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración e modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECH)	MAJA01.02.02.18.P09.F03
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, DÓRAS Y SERVICIOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGÉNCIA 04/mar/2019

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

### 3. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA  
Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$568.052.230) M/CTE con IVA incluido  
Adición: N/A.

Prorroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$568.052.230	\$284.026.119	\$0	\$284.026.119

### INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Certificación expedida el 40 de julio de 2019, por el Revisor Fiscal LINDELIA AMAYA VIDAL identificado con cedula de ciudadanía N°. 38.669.768 y T.P. N°. 173649-T

Observaciones al informe contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Ejecutado al 08 de Agosto de 2019	% de Ejecución primer informe de supervisión
\$ 568.052.230	\$ 284.026.119	50%

El porcentaje de Ejecución del 50 % del presupuesto, está directamente relacionada con la ejecución logística de los Juegos Departamentales Buenaventura 2019, en donde la Selección Cali se corono Campeona general, a continuación se relaciona los ítems del contrato ejecutados a la fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibido su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDEZA DE SANTACRUZ DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MEC)	MAJAU01.D2.02.18.P09.F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 3
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019	

ITEM	UNIDAD DE ME- DIDA	CÁNTI- DAD	VI UNIT	TOTAL	% DE EJECU- CIÓN ACU- MULADA	CÁNTI- DAD	VI UNIT EXECU- TADO	TOTAL EJE- CUTADO	% DE EJECU- CIÓN ACU- MULADA
<b>ACTIVIDADES GRUPO 3: SELECCIONES CALI</b>									
Alegría natal	personas	120	145.900	17.468.000	0.92%	-	-	-	0.00%
Alimentación	toneladas	0.001	0.002	0.002.1%	10.17%	-	-	-	0.00%
Alimentación para la producción de la ganadería y llevado de los deportes en las escuelas cali	global	1	6.459.240	6.459.240	1.20%	-	-	-	0.00%
Alquileramiento	habitaciones	9.372	97.500	936.825.000	49.20%	2.049	91.500	929.777.500	95.17%
Alquileramiento mobil	módulos	5.217	14.025	73.232.075	19.43%	-	-	-	0.00%
Administración general	unidades	2.357	14.625	33.495.025	5.91%	3.257	34.625	33.305.025	5.41%
<b>SUBTOTAL</b>				<b>453.132.315</b>	<b>75.42%</b>			<b>932.744.325</b>	<b>46.08%</b>
Transferencias estados	personas	8	300.075	5.000.000	1.00%	-	-	-	0.00%
Transferencias federativas	equivalente	10	145.900	1.785.000	0.23%	-	-	-	0.00%
Transferencias territoriales	global	1	50.157.414	50.157.414	0.63%	1	50.157.414	50.157.414	0.63%
<b>SUBTOTAL</b>				<b>7.818.000</b>	<b>10.20%</b>			<b>50.157.414</b>	<b>6.33%</b>
Transportación general	equivalente	1.040	6.028	6.020.000	0.03%	-	-	-	0.00%
Agua y energía eléctrica	global	+	9.500.000	9.500.000	1.80%	+	9.022.575	9.022.575	0.19%
<b>SUBTOTAL</b>				<b>14.442.000</b>	<b>2.38%</b>			<b>14.042.575</b>	<b>0.39%</b>
Riego y riego	unidades	1.000	5.050	5.050.000	1.00%	-	-	-	0.00%
Alquiler de una una vivienda deportiva	global	1	10.950.000	10.950.000	4.05%	-	-	-	0.00%
Alquiler de una vivienda	global	1	6.650.000	6.650.000	1.21%	-	-	-	0.00%
Efectividad logística	global	1	11.442.500	11.442.500	1.01%	-	-	-	0.00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación, por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS: (SISTEDA, SGC Y MECI)	MAJADE.02.02.18.F09.F03
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI  GÉRMAN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 0
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

Elementos para el alquiler: Cuantía y plazo de los servicios: Categoría de servicio: Cali	Única	9.500.000	9.500.000	100%				0,00%
BUSCOTOTAL			34.657.500	100%				0,00%
TOTAL		617.384.316	100,00%			364.626.145	100,00%	

#### 4. INFORME TÉCNICO

##### RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.28.1.3358-2019 y que a continuación se describen:

El operador logístico Suministró los siguientes elementos y/o servicios basado en los criterios establecidos en el contrato y con el fin de garantizar la calidad de los servicios a prestar según los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Deporte y Recreación a través del coordinador del programa Deporte Asociado:

**ALOJAMIENTO:** 2049 servicios de alojamiento en los municipios de Palmira, Yumbo, Buenaventura y Cali, acomodación doble y triple en hoteles categoría 3 estrellas ubicados cerca a los sitios de competencia indicado.

**TRANSPORTE TERRESTRE:** El contratista suministró servicios de Transporte ida y regreso a diferentes ciudades o municipios con salida desde Cali en buses climatizados, sillas reclinables, sistema de entretenimiento, trayecto directo, ubicación del bus por GPS y seguros de responsabilidad civil. Igualmente, buses con capacidad de 15, 20, 30 y 40 pasajeros con aire acondicionado, modelo no superior a 10 años, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría del Deporte y la Recreación a través del coordinador del programa Deporte Asociado especialmente a los Municipios de Buenaventura, Yumbo y Palmira.

 <b>MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRA Y SERVICIOS</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA SGC Y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MÁJAD1.02.02.18.P09.F03</b> <b>VERSIÓN</b> 1.3 <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> diciembre de 2018
--	---	---

**CENA:** El contratista suministro 2257 servicios de cena, alimentos y proveedores que contaban con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos servidos en el restaurante o entregados a domicilio en empaque individual con cubiertos desechables según requerimiento del coordinador del programa Deporte Asociado, el menú se baso en las especificaciones dadas en el contrato.

**Cena 1:** 1 carbohidrato + 1 proteína + ensalada + bebida natural.

**Cena 2:** menú de alimentos de digestión rápida compuesto por 1 carbohidrato + proteína no frita mínima 250 gramos + bebida natural.

Las 2257 cenas fueron entregadas a los deportistas de la selecciones cali ubicados en los Municipios de Buenaventura, cali, Yumbo y Palmira, para un porcentaje de ejecución acumulada de: 5,81% de acuerdo a la solicitud presentada por la coordinación del programa.

**AYUDAS ERGOGENICAS:** El operador cumpliendo con la directriz del equipo biomédico con relación a la recuperación del atleta y con el aval del coordinador del programa Deporte Asociado, suministro apoyo nutricional y metabólico de los deportistas, basados en la prescripción del médico Deportólogo del programa Selecciones Cali.

Elementos utilizados por el equipo biomédico para la atención de los deportistas. Se trabajará como una bolsa de dinero para ir descontando de acuerdo a los requerimientos.

El contratista cumpliendo con los requisitos de validación, ejecución y obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3358-2019, hizo entrega del cronograma de actividades para la prestación del servicio logístico el cual después de revisado por el coordinador general del Programa Deporte Asociado Johan Sebastián Arias Toro, fue avalado y puesto en marcha desde la firma del acta de Inicio del contrato objeto del presente informe.

Además el operador presento y puso a disposición de la Secretaría del Deporte y la Recreación al coordinador logístico del proyecto por parte de la Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS, Sr. ARLEIDON ARCOS RIVAS, quien es Profesional en Deporte y Actividad Física y especialista en Pedagogía de la Recreación.

El contratista también presento y puso a disposición de la Secretaría del Deporte y la Recreación, a la Auxiliar Administrativa y Financiera del proyecto por parte de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración e modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b> DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS: (SISTEDA, SGCy MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO.</b>	<b>MAJADAS.D2.02.18.P09.F03</b> <b>VERSIÓN</b> <b>3</b>
		<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> Última revisión

Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS, Sra. PAULA XIMENA CASTRILLÓN LONDÓN, quien es Técnica en Secretariado Administrativo y Gerencial.

Las Hojas de vida del coordinador logístico, de la auxiliar administrativa y financiera, cronograma de actividades, registro fotográfico, se adjuntan al presente informe y hacen parte integral del mismo.

ITEM/ SEMANA	JULIO				AGOSTO				SEP- TIEMBRE				OCTU- BRE				NOVIEM- BRE				DI- CIEM- BRE					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<b>GRUPO 3 SELECCIONES CALI</b>																										
Alojamiento			X	X																						
Elementos para la atención biométrica y física de los deportistas de selecciones cali					X	X																				
Alimentación		X	X			X				X				X				X			X					
Tiquetes aéreos																		X								
Tiquetes Terrestres							X			X				X				X			X					
transporte terrestre		X	X																							
Hidratación isotónica		X	X																							
Ayudas ergogénicas		X	X																							
Refrigerios		X	X			X			X				X				X			X						
Inscripción - Participación a eventos deportivos						X			X				X				X			X						
Juzgamiento						X			X				X				X			X						
Elementos logísticos		X	X																							
Presentación de informe parciales		X	X			X			X				X				X			X						
Presentación de informe final		X	X																						X	



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS:  
(SISTEDA, SGC y MECH)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE  
CONTRATO

MASA01/02-02-16-P09-F03

VERSIÓN	• 3 •
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2015



 <b>ALCALDE MUNICIPAL</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL</b> <b>INTEGRADOS</b> <b>(SISTEDÁ, SGC Y MEGI)</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE</b> <b>CONTRATO</b>	<b>MAJAD1.02.02.18 P09.F03</b>  <b>VERSIÓN</b> <b>3</b>  <b>FECHA DE</b> <b>ENTRADA EN</b> <b>VIGENCIA</b> <b>04/04/2019</b>
--	--	--



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>ALCALDE MUNICIPAL</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECH)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MAJADOT DZ.02.16.P09.F03</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">VERSIÓN</td><td style="padding: 2px;">3</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td style="padding: 2px;">04/mar/2019</td></tr> </table>	VERSIÓN	3	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019
VERSIÓN	3					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019					



 <b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b> DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ASESORAMIENTO JURÍDICO, CÓRTEZ Y SERVICIOS	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	MAJAD01.DZ.02.10.2009.RCS  VERSIÓN      3  FECHA DE ENTRADA EN VIGORÍA      04/mar/2019
--	--	---

#### OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

El contratista presenta en su primer informe técnico y financiero los soportes necesarios para justificar el valor a cobrar en su factura No. 681 por valor de \$284.026.115. Dentro de los soportes se encuentran:

Requerimientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación y actas de entrega de lo solicitado, registros fotográficos de las actividades desarrolladas, copia de los contratos de Prestación de Servicios del personal mínimo requerido.

#### 5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se presentan recomendaciones para este periodo.

#### 6. FIRMAS RESPONSABLES

  
**TOMÁS GUTIÉRREZ MANOSCA**  
 Firma del Supervisor

Firma del Apoyo a la Supervisión (Cuando Aplique)

Fecha de suscripción del Informe de supervisión: Santiago de Cali, 13/AGO/2019

Revisor: Juan Sebastián Adas Toro - contratista  
 Rubén Darío Muñoz Abadía - Directorial de Fomento

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI).	MAJA01.04.03.18.P02.F03
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ESTRUCTURA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SISTEMA CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

## 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL

INFORME FINAL

Cuota Número: 12

## 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.

4162.010.26.1.3358-2019

Nombre del contratista: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS

Documento de identificación del Contratista: Nit. 805.018.985-9

Nombre(s) del supervisor (es): TOMAS GUTIERREZ MANOSCA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

No. Teléfono: 5141190

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.3358-2019:

Contratar la prestación del servicio logístico para el Desarrollo de los programas deportivos, recreativos y lúdicos en las instituciones educativas oficiales, en las comunas y corregimientos el Municipio de Santiago de Cali, en Desarrollo de los siguientes proyectos de inversión: GRUPO 3 SELECCIONES CALI

BP	DESCRIPCIÓN
05044525	Fortalecimiento a la estrategia del rendimiento deportivo de la Selección de Santiago de Cali

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGQ Y MECI)	MAJAD01 04.03.1B P02.F03
ALCALDEA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA (GESTIÓN CONTRACTUAL)	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/09/2019

### 3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Términación
26/JUL/2019	13/DIC/2019
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

### 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$568.052.230) M/CTE con IVA incluido

Adición: N/A

Prorroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$568.052.230	\$276.078.395	\$284.026.115	\$7.947.720

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>SECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA; SGC y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MAJN01.04.03.18 P02 F03</b> <b>VERSIÓN</b> 1 <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> 01/01/2019
---	--	--

### INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Certificación expedida el 02 de Diciembre de 2019, por el Revisor Fiscal LINDELIA AMAYA VIDAL, identificada con cédula de ciudadanía No: 38.669.768 y T.P. No: 173849-T.

Observaciones al informe contable y financiero: se relaciona la ejecución presupuestal al 30 de Noviembre de 2019;

Valor Total del Contrato.	Valor Ejecutado al 30 Noviembre	% de Ejecución primer informe de supervisión
\$ 568.052.230	\$ 560.104.150	99%

El porcentaje de Ejecución del 99 % del presupuesto, está directamente relacionada con la ejecución logística de los Juegos Departamentales Buenaventura 2019 en donde la Selección Cali se corona Campeona general y apoyo logístico a las actividades de la Selección Cali, a continuación se relaciona los ítems del contrato ejecutados a la fecha

#### INFORME 2:

ITEM	DETALLE	TIPO	DETAL	TOTAL	Ejecución Anualizada	Cuadro	Indicador	Residual	Residual Anualizado
<b>Activos Generacionales</b>									
Movimiento	Importe	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.
Movimiento	1.000.000	300	300	300.000	300.000	300	300	1.000.000	300
<b>Activos Intangibles</b>									
Movimiento	Importe	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.
Movimiento	0.000	250	250	0.000	0.000	0	0	0.000	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MEC)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MAJA01.04.03.1B.F02.F03</b> <b>VERSIÓN 1</b> <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> <b>01/01/2023</b>
--	---	--

ARTICULO	TIPO	DETALLES	DETALLE						
Monitoreo y seguimiento	Valor	70%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	70%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	70%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Tareas Adm.	Valor	5	100%	50%	25%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	5	100%	50%	25%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	5	100%	50%	25%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	5	100%	50%	25%	10%	5%	3%	2%
<b>Subtotal</b>									
Monitoreo y seguimiento	Valor	100%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	100%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	100%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	100%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	100%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
Monitoreo y seguimiento	Valor	100%	60%	30%	20%	10%	5%	3%	2%
<b>Total</b>									

## 5. INFORME TÉCNICO

### RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato U Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.3358-2019 y que a continuación se describen:

 <b>ALCALDEZA DE CALI</b> <b>GESTIÓN INTEGRADA ADMINISTRATIVA</b> <b>Gestión Contratual</b>	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA-SGC y MECH)	MAJA01 04.03.1B P02.F03
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN 1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:	27/03/2019

El operador logístico Suministro los siguientes elementos y/o servicios basado en los criterios establecidos en el contrato y con el fin de garantizar la calidad de los servicios a prestar según los requerimientos realizados por parte de la Secretaría del Deporte y Recreación a través del coordinador del programa Deporte Asociado:

#### ALOJAMIENTO:

Se prestó el servicio de alojamientos en los lugares designados por el programa que incluyeron el desayuno tipo americano (huevos en presentación variada, arepa o pan, tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas, jugo de naranja natural), categoría 3 estrellas ubicados cerca de las competencias en los municipios de Buenaventura, Palmira y Cali. Se entregaron los servicios como fueron solicitados según requerimiento previo por parte de la secretaría:

DESCRIPCIÓN	CHECK-IN	CHECK-OUT	DIAS	DELEGACION ALQUILER	ALQUILER
APARTAMENTO 1000 DIAZ	20	1	1	163	
WEISS	20	1	1	13	34
INTERIOR	1	1	1	10	30
BALCONES	21	1	1	51	374
GRANDEZ	21	1	1	21	12
PALENCIA SANTOS	20	1	1	15	25
BRASILIA 2	21	1	1	27	140
PASE	1	1	1	28	32
MICHA	20	1	1	11	16
ELIZALDE	21	1	1	19	118
ESTEREGUA	24	31	7	55	105
ESTEREGUA	24	29	5	11	31
ELIZALDE	25	1	1	11	20
ELIZALDE COOPERATIVO	1	1	1	15	25
ELIZALDE	20	30	10	33	31
ELIZALDE	20	31	11	28	54
ELIZALDE	21	1	1	24	63
ELIZALDE	21	22	1	17	81
ELIZALDE 1000 PESOS	20	19	1	15	10
ELIZALDE	1	2	1	24	162
ELIZALDE	1	20	1	22	72
ELIZALDE	20	29	1	5	15
ELIZALDE	20	2	1	73	719
ELIZALDE	20	21	1	1	7
ELIZALDE	20	25	1	22	66
ELIZALDE	21	1	1	22	30
ELIZALDE	20	21	1	20	38
ELIZALDE	20	21	1	29	42
ELIZALDE	20	22	1	27	45
ELIZALDE	20	21	1	25	40
ELIZALDE	20	21	1	20	320
ELIZALDE	20	21	1	20	320
ELIZALDE	20	21	1	20	320
ELIZALDE	20	21	1	20	320
ELIZALDE	20	21	1	20	320
ELIZALDE	20	21	1	20	320
Total general	1	1	10	203	2368

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC Y MECI)

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE  
CONTRATO**

MAJA01.04.03.16 P02, F03

VERSIÓN 1

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VICENDA 04/09/2019

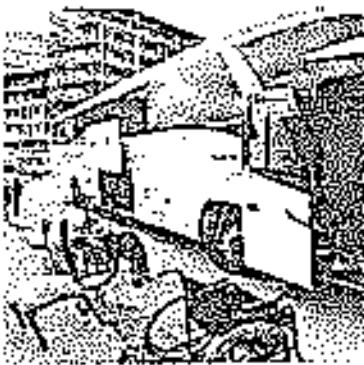


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su impresión o modificación por cualquier medio, sin la previa autorización del Alcalde.

Página 6 de 16

 <b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b> DIRECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA GESTIÓN JURÍDICO-CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MSCI)	MAJ/01.04.03.18.P02.F03
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN L  FECHA DE INTRADAE EN VIGENCIA 01/06/2019

**TRANSPORTE:** Se suministró el transporte necesario para toda la delegación del municipio de Santiago Cali los cuales estaban incluidos deportistas, metodólogos, apoyos, delegados, asistentes, fisioterapeutas, coordinadores, logísticos, etc en los puntos específicos los cuales fueron acordados por el coordinador asignado y en algunas disciplinas se tuvo permanencia del transporte por las condiciones de la competencia y los coordinadores mantuvieron un transporte especial permanente para desplazamiento continuo de ellos ya que tenían la responsabilidad de toda la delegación de Cali, para las disciplinas de discapacidad se tuvieron buses ajustados a las necesidad para realizar el transporte en ellos, los buses, microbuses y vans se encontraban en excelente estado con la comodidad y los requerimientos establecidos en el contrato. Además se tenía una persona de apoyo logístico para el tema de ayuda con implementación que tuvieran el equipo técnico para el desarrollo de la participación:



 <b>ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS: (SISTEMA, SGy y MEC).</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	MA/FAU/04/03/18, P02.E03  <b>VERSIÓN</b> 1  <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> 03/04/2019
---	---	--

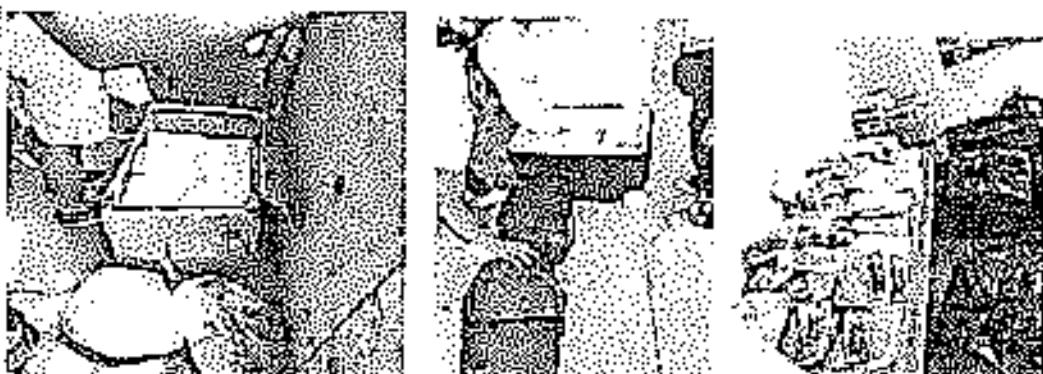


#### ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN:

**REFRIGERIOS:** se suministraron los refrigerios asignados por el coordinador los cuales estaban incluidos con la alimentación pertinente teniendo en cuenta las recomendaciones por disciplina deportiva para no afectar el rendimiento de la competencia de los deportistas, se entregaron en el sitio asignado por el coordinador y a las horas establecidas, los refrigerios estaban con sus correspondientes empaques lo cual se entregaron individual y suministrados por productos con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos, a continuación adjuntamos el cuadro con las cifras de cada disciplina que se entregaron los refrigerios.



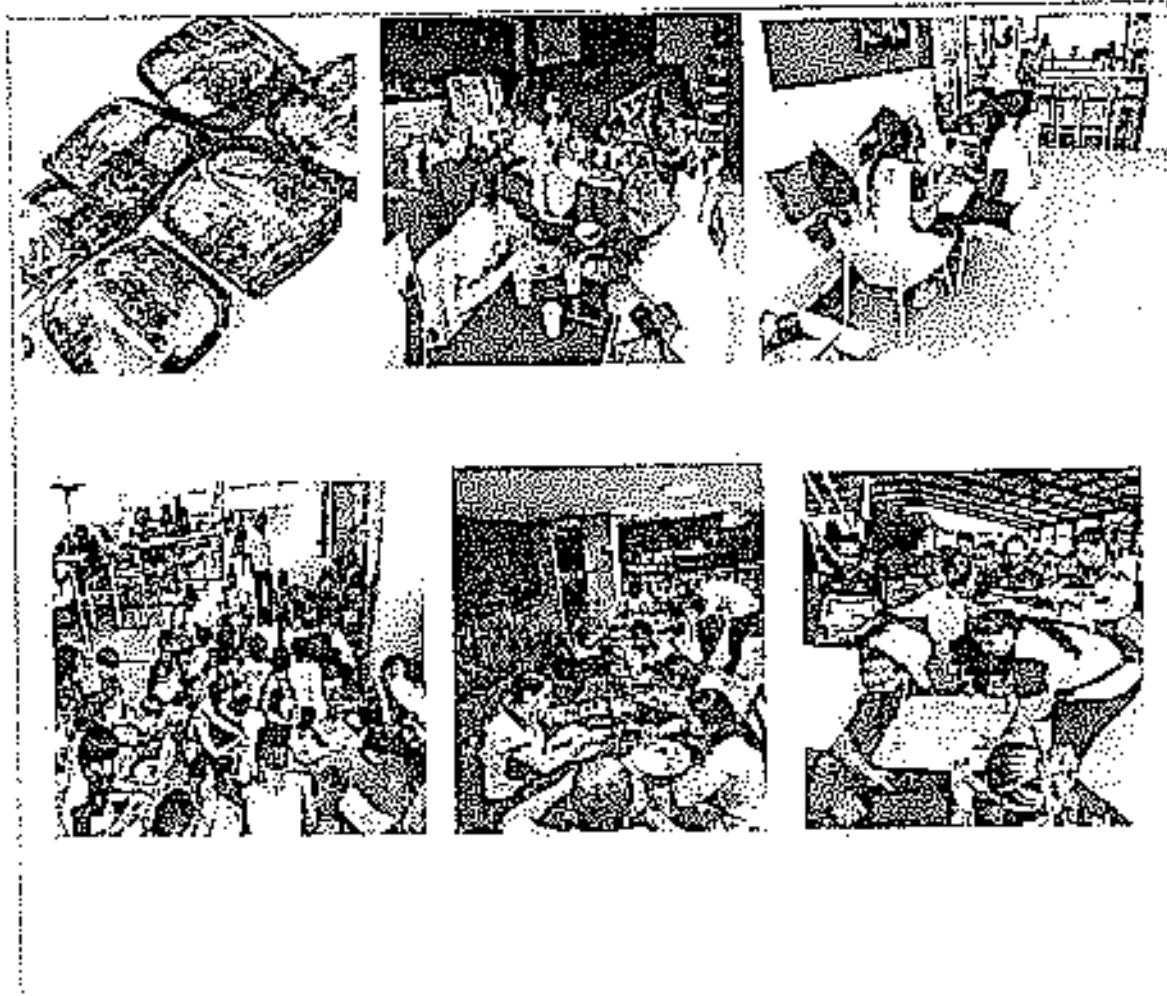
 <b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRATUAL	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MAJA01.04.03.10 P02 F03</b> <b>VERSIÓN</b> 3 <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> 01/abril/2010
---	--	---



#### ALMUERZO Y CENA:

se entregó la alimentación "suministrada" por productos con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos servidos en los diferentes restaurantes donde se encontraba la delegación del municipio de Santiago de Cali y en algunas disciplinas se realizó la entrega a domicilio con sus debidos empaques individuales con cubiertos desechables en los lugares y horarios que el coordinador estableció el almuerzo incluía: 1 sopa + 1 porción de arroz o carbohidrato + 1 porción de verdura (ensalada) + 1 porción de proteína animal + 1 principio + bebida juega natural + bocadillo (ejemplo: de guayaba, suspiro, arequipe, galleta dulce) y la cena : 1 carbohidrato + 1 proteína +

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MEC)	MAJAD1.04.03 18.PD2.F03
ALCALDEA DE SANTIAGO DE CALI	VERSIÓN	1
DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:	01/06/2019



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibido su alteración o manipulación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 10 de 10

 <b>ALCALDE DE CALI</b> <b>SISTEMAS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>GESTIÓN CONTRATUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECH)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	MAJA01.04.03 1B.P02.F03:	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/06/2018

DISCIPLINA	DÍAS	DELEGACIÓN	ALMUERZO	CENA
ADMINISTRATIVO/OMÉDICO			66	165
AJEDREZ	4	11	44	44
ARQUERIA	3	10	30	30
ATLETISMO	6	51	324	324
BADMINTON	1	50	30	30
BALONCESTO SILLA	3	13	45	45
BALONMANO	4	29	176	116
BMX	2	22	44	44
BÓCCIA	3	22	66	66
CETRISMO	7	19	133	133
Escrína Espada	3	35	105	105
FUTBOL VISUAL	3	11	33	33
FUTSALA AUDITIVO	3	13	39	39
FUTSALA COGNITIVO	3	15	45	45
GIMNASIA	1	13	33	33
HAKIDO	3	18	84	54
JUDO	3	27	81	81
Kapale - do	3	27	81	81
LLEVANTAMIENTO DE PESAS	4	15	60	60
LUCHA OLÍMPICA	3	34	162	162
NATACIÓN	3	24	72	72
PARA-AJEDREZ	3	5	15	15
PARA-ATLETISMO	3	73	219	219
PARA-ESCRÍNA	1	7	7	7
PARA-NATACIÓN	3	22	66	66
PATINAJE	4	12	76	76
POWERLIFTING	3	14	42	42
PICKWODGE	4	18	72	72
TAJO	4	12	48	48
TENIS DE MESA	3	13	39	39
DISCAPACIDAD				
TENIS DE MESA	6	20	120	130
TIRO DEPORTIVO	3	11	33	33
TRIATLÓN	4	14	56	56

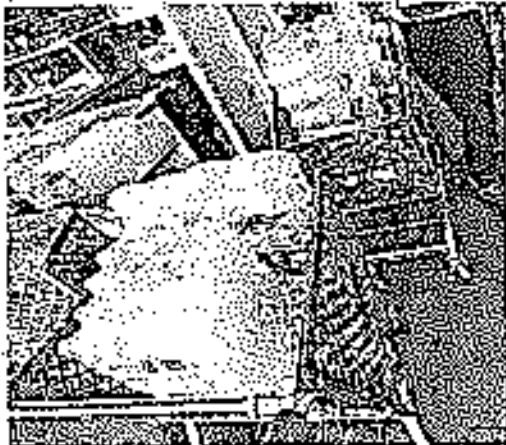
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración e impresión por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS: (SISTEMA, SGC Y MECI)	MUJA01.04/03 1B P02.F03
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CENTRALIZADA	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN 1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/06/2019

TIPO DE SOLICITUD	3	15	45	45
Total general	110	701	2561	2561

#### HIDRATACIÓN:

Se entregó las bebidas hidratantes correspondientes a cada jornada deportiva en el lugar que el coordinador asignó en el caso de la ciudad de Cali se entregó en los diferentes escenarios donde se encontraban los atletas en competencia, en los horarios que previamente se establecieron. para el caso de los otros municipios se entregaron en diferentes sectores establecidos por el coordinador.



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01 04.03.20 P02 F03
SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA, GESTIÓN CONTRATUAL	VERSIÓN	1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/03/2019

#### AYUDAS ERGOGÉNICAS:

Se suministró las necesidades de las ayudas ergogénicas determinadas por el equipo biomédico y según el requerimiento previo por parte de la secretaría de deporte y recreación para la delegación de las selecciones Cali, entregadas en el lugar donde el coordinador designó.



#### BOTIQUIN:

Se suministró los insumos que solicitaron el equipo biomédico para la realización de los botiquines para la atención de la delegación de selecciones Cali donde se entregó:

- Botiquín de primeros auxilios.
- Cajas para insumos de fisioterapia.



ALCALDIA MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI  
GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA  
GESTION CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEMA SGC Y MECH)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE  
CONTRATO

MAJAD01.04.02.50.P02.F03

VERSIÓN

1

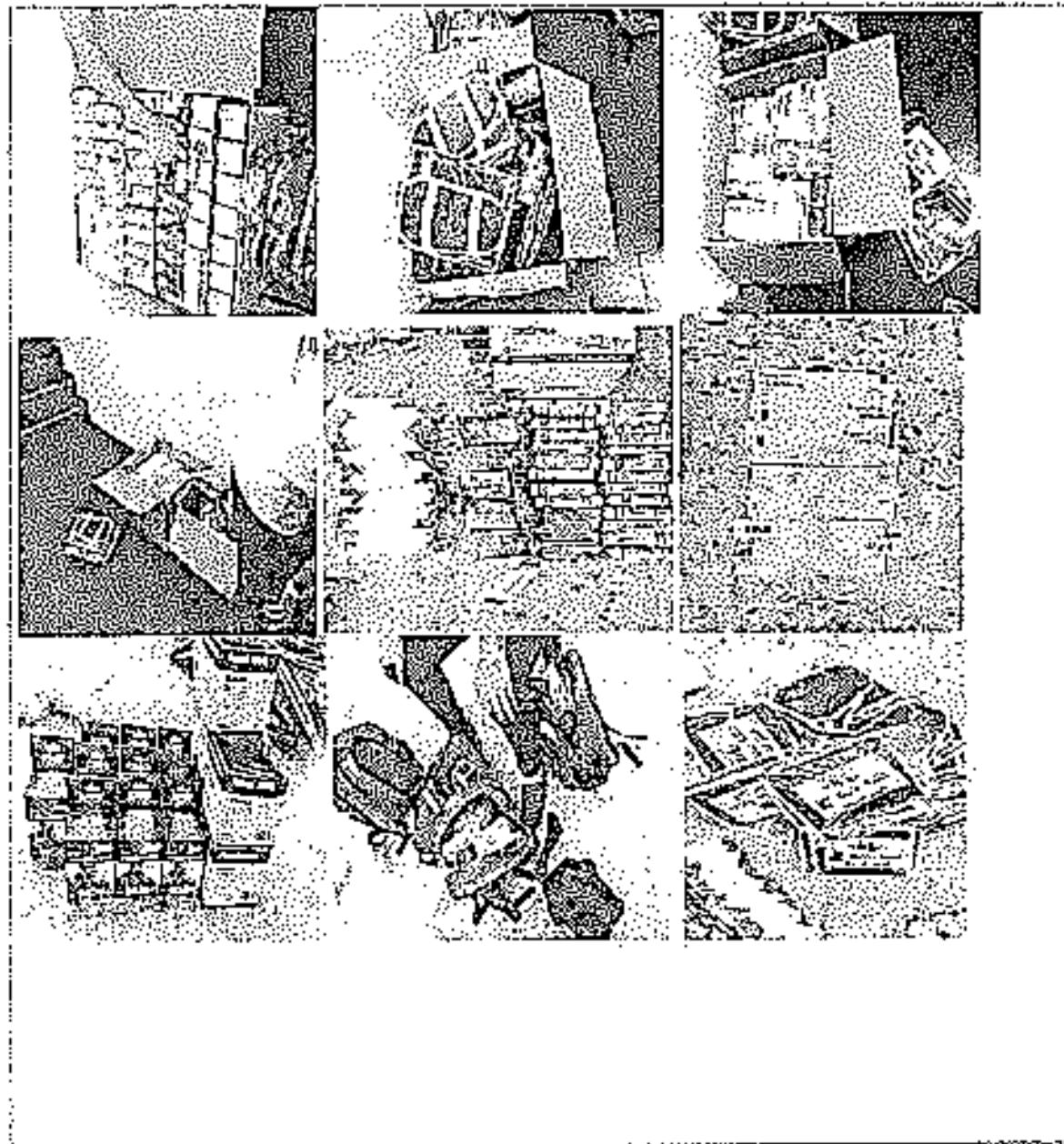
FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

01/oct/2019

- Algodón
- Tijeras para traumá
- Alcohol, caja de guantes
- Crema caléndula
- Hioscina tablas 10 miligramos
- Linimentos
- Loperamida tablas por 6 cajas
- Vendas elásticas
- Acetaminofén
- Curas pequeñas, gasas, jeringas
- Ibuprofeno tablas por 400 gramos
- Tampones cajas por 100 unidades
- Férulas maleables
- Rollos de tape
- Bolsas plásticas transparente
- Rollo plástico
- Espatulado tela ilubo
- Protectores por 15 unidades
- Piscina para niños



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI)	MAJA01.04.03 18.P02 F03
ALCALDE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	I
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/abril/2019



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI</b> <small>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</small>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA; SGC y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	MAJAD01 04.03.58 P02 F03 <b>VERSIÓN</b> 1 <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> 01/08/2019
--	--	--

**OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:** Hace parte integral del presente informe de supervisión, cuadro anexo de ejecución presupuestal.

El contratista presenta en su primer informe técnico y financiero los soportes necesarios para justificar el valor a cobrar en su factura No. 1009 por valor de \$276,079,385. Dentro de los soportes se encuentra:

Requerimientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación y actas de entrega de lo solicitado, registros fotográficos de las actividades desarrolladas, copia de los contratos de Prestación de Servicios del personal mínimo requerido.

#### **6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA**

No se reportan recomendaciones para este periodo

#### **7. FIRMAS RESPONSABLES**



**TOMAS GUTIERREZ MANOSCA**  
Supervisor

Apoyo a la Supervisión (cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 03/DIC/2019

 <b>ALCALDE MUNICIPAL</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTINGENCIA</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MAYA01-04-03-18-P02-F03</b> <b>VERSIÓN</b> 1 <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> 01/06/2019
--	--	--

### 1. TIPO DE INFORME

**INFORME PARCIAL**  **INFORME FINAL**

Cuota Número 3

### 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.3358-2019

Nombre del contratista: ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS

Documento de identificación del Contratista: NIT. 805.018.985-9

Nombre (s) del supervisor (es): TOMÁS GUTIÉRREZ MANOSCA

Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
No. Teléfono: 6141190

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.3358-2019:

Contratar la prestación del servicio logístico para el Desarrollo de los programas deportivos, recreativos y lúdicos en las instituciones educativas oficiales, en las comunas y corregimientos el Municipio de Santiago de Cali, en Desarrollo de los siguientes proyectos de inversión: GRUPO 3 SELECCIONES CALI

BP	DESCRIPCIÓN
05064525	Fortalecimiento a la estrategia del rendimiento deportivo de la Selección de Santiago de Cali

### 3. INFORME JURÍDICO

Fecha de inicio	Fecha Terminación
26/JUL/2019	28/DIC/2019

Modificación al contrato: SI. OTRO SI DE ADICIÓN Y PRORROGA FIRMADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración e modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MJAJA01 04.03.18 PG2-F03
MINISTERIO DE SANIDAD DE CALI SECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA, GESTIÓN CONTRATUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/01/2010

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A.

#### 4. INFORME CONTÁBIL Y FINANCIERO.

Valor inicial del contrato: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$568.052.230) M/CIE con IVA incluido

Adición: Sí, por valor de ciento noventa millones de pesos M/cie (\$190,000.000)

Prórroga: Sí, hasta el 26 de Diciembre de 2019

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$758.052.230	\$197.947.720	\$560.104.510	\$0

#### INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

##### PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Certificación expedida el 19 de Diciembre de 2019, por la Revisora Fiscal LINDÉLIA AMAYA VIDAL Identificada con cedula de ciudadanía No. 38.669.788 y T.P. No. 173649-T

Observaciones al Informe contable y financiero: se relaciona la ejecución presupuestal al 26 de Diciembre de 2019;

Valor Total del Contrato	Valor Ejecutado al 26 Diciembre	% de Ejecución primer informe de supervisión
\$ 758.052.230	\$ 758.052.230	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohíbe su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de Alcalde.

 <b>ALCALDE MUNICIPAL</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN INTEGRADA ALIANZA FORTALEZA</b> <b>GESTIÓN CONTRATUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL</b> <b>INTEGRADOS</b> <b>(SISTEMA SGC Y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE</b> <b>CONTRATO</b>	MAJADAS 04-03-18.P02,F03  VERSIÓN 1  FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/01/2019
--	---	---

Las actividades desarrolladas durante este periodo de tiempo correspondieron al valor de la adición y/o Informe Final, presupuesto que se ejecutó de la siguiente manera:

MES	DETALLE	VALOR DE INVERSIÓN	VALOR DE CANTIDAD	VALOR DE CUMPLIMIENTO	VALOR TOTAL
<b>ADICIÓN: Agregar la ciudad a delegaciones de dependencia</b>					
Enero	Entregas de información para la creación de las delegaciones de dependencias. Se realizó una lista de trabajo para su ejecución.	0	+	0	0
<b>DESPERDIOS</b>					
	Entregas de información para la creación de las delegaciones de dependencias. Se realizó una lista de trabajo para su ejecución.	0	0	0	0
Febrero	Entregas de información para la creación de las delegaciones de dependencias. Se realizó una lista de trabajo para su ejecución.	0	0	0	0
	Entregas de información para la creación de las delegaciones de dependencias. Se realizó una lista de trabajo para su ejecución.	0	0	0	0
	Entregas de información para la creación de las delegaciones de dependencias. Se realizó una lista de trabajo para su ejecución.	0	0	0	0
	Entregas de información para la creación de las delegaciones de dependencias. Se realizó una lista de trabajo para su ejecución.	0	0	0	0
<b>Total</b>					
		0	0	0	0

Al presupuesto de la adición se le suman los \$7,947,720, que estaban pendiente por ejecutar del contrato inicial y así completan el 100% de ejecución del contrato.

## INFORME 2

ITEM	ITEM DETALLADO	CÓDIGO DETALLADO	CUANTO	TIPO	VALOR DETALLADO	DETALLE	VALOR DETALLADO	TOTAL DETALLADO	VALOR DETALLADO
<b>Adiciones en las elecciones Cali</b>									
Propiedad	001	001	000000	Analisis	100%	0	100%	000000	000000
Propiedad	001	002	000000	Analisis	100%	0	100%	000000	000000
Propiedad	001	003	000000	Analisis	100%	0	100%	000000	000000
Propiedad	001	004	000000	Analisis	100%	0	100%	000000	000000
Propiedad	001	005	000000	Analisis	100%	0	100%	000000	000000
Propiedad	001	006	000000	Analisis	100%	0	100%	000000	000000

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Municipalidad de Santiago de Cali. Prohibida su liberación o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



**ALCALDEA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS.  
(SISTEDA, SGC y MECI)

## **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

WPS001 04/09/18 702/803

VERSION 1

FECHA DE  
ENTRADA EN : 04/01/2019

Activity	Start Date	End Date	Scope	Approver	Owner	Lead	Notes	Approval Date	Comments
Initial Assessment	2023-01-01	2023-01-15	Initial assessment of system architecture and data flow.	John Doe	System Admin	Sarah Johnson	None	2023-01-05	Approved
Design Phase	2023-01-15	2023-02-28	Detailed design of the system components.	Sarah Johnson	System Admin	David Lee	None	2023-02-10	Approved
Development	2023-02-28	2023-04-15	Implementation of the system modules.	David Lee	System Admin	Michael Chen	None	2023-03-15	Approved
Testing Phase	2023-04-15	2023-05-31	Comprehensive testing of the system.	Michael Chen	System Admin	Emily White	None	2023-05-15	Approved
Deployment	2023-05-31	2023-06-15	Deployment of the system to production environment.	Emily White	System Admin	None	None	2023-06-05	Approved
Post-deployment Review	2023-06-15	2023-06-25	Review of system performance and user feedback.	None	System Admin	None	None	2023-06-20	Approved
Final Audit	2023-06-25	2023-07-10	Final audit of the system to ensure compliance.	None	System Admin	None	None	2023-07-05	Approved
System Upgrade	2023-07-10	2023-08-05	Upgrading of system infrastructure and security features.	None	System Admin	None	None	2023-07-25	Approved
Final Review	2023-08-05	2023-08-20	Final review of the system after upgrade.	None	System Admin	None	None	2023-08-15	Approved
System Go-Live	2023-08-20	2023-08-25	Go-live of the upgraded system.	None	System Admin	None	None	2023-08-20	Approved
System Monitoring	2023-08-25	Ongoing	Ongoing monitoring and support of the system.	None	System Admin	None	None	2023-08-25	Approved
System Documentation	2023-09-01	2023-09-15	Documentation of the system architecture and processes.	None	System Admin	None	None	2023-09-05	Approved
System Audit	2023-09-15	2023-10-05	Annual audit of the system to ensure compliance.	None	System Admin	None	None	2023-09-20	Approved
System Maintenance	2023-10-05	Ongoing	Ongoing maintenance and support of the system.	None	System Admin	None	None	2023-10-05	Approved
System Upgrade Planning	2023-11-01	2024-01-31	Planning for the next system upgrade.	None	System Admin	None	None	2023-11-15	Approved
System Retirement	2024-01-31	2024-02-28	Retirement of the system.	None	System Admin	None	None	2024-02-15	Approved
System Archiving	2024-02-28	Ongoing	Ongoing archiving of system documentation and data.	None	System Admin	None	None	2024-02-28	Approved
TOTALS:					System Admin			2023-01-01	Approved
					System Admin			2024-02-28	Approved

**UNIFORME 3**

ITEM	UNI- DAD DE ME- DIDA	CANTO- DAD	W/LIST	TOTAL	% DE EJECU- CION, ACUMU- LADA	CAN- TIDAD	W/LIST EJE- CUTADO	TOTAL EJECU- TADO	% DE EJECU- CION ACUMU- LADA
<b>ACTIVIDAD: DRUM 2, SELECCIONES.</b>									
Característica	Por cento	20	-	140.935	0.52%	-	-	140.935	0.52%
Aluminio	Por cento	20	-	140.935	0.52%	-	-	140.935	0.52%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración e impresión sin autorización por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<p>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ESTADO JURÍDICO ADMINISTRATIVO CONTRATUAL</p>		<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>				MAJ/01.04.03.18.P02.F03.	
				VERSIÓN: 1			
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		01/06/2010	
Artículo	DETALLE	BBN	BBN	AVANCE (%)	AVANCE (%)	BBN	BBN
Derechos para la ejecución de los deberes en funciones C.R.	general	1	detailed	0.00%	0.00%		0.00%
Proyecto	total	2.522	92.502	245.855.630	48.79%	92.500	109.777.516
Anexación (Anexo)	general	6.717	14.026	76.256.020	12.42%		0.00%
Alquiler (Renta)	general	2.257	14.672	32.406.674	9.81%	14.626	33.004.925
<b>SUBTOTAL:</b>				452.112.316	79.42%		237.741.075
Tiendas papeles	general	1	700.015	1.000.000	100%		0.00%
No-uso/Excedentes	general	10	179.500	1.000.000	0.00%		0.00%
Transporte terrestre	general	1	10.191.414	20.157.414	80.00%	10.157.414	20.157.414
<b>SUBTOTAL:</b>				11.370.914	100.00%		20.157.414
Administración pública	general	1.529	1.529	1.529.000	100%		0.00%
Alquiler (Renta)	general	1	0.000.000	1.000.000	100%	1.000.000	0.00%
<b>SUBTOTAL:</b>				1.529.000	100%		1.000.000
Muebles	general	1.620	1.620	5.650.000	100%		0.00%
Accesos a tierras no-urbanas	general	1	10.520.000	10.520.000	100%		0.00%
Alquiler (Renta)	general	5	9.850.000	10.500.000	93.33%		10.000.000
Alquiler (Renta)	general	2	11.410.000	11.442.000	99.19%		0.00%
Derechos para la ejecución de los deberes en funciones C.R.	general	1	8.500.000	9.914.000	100%		0.00%
<b>SUBTOTAL:</b>				46.972.000	100%		0.00%
<b>TOTAL:</b>				537.354.816	100.00%		284.026.515

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA SGC Y MEO)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	MAJADON 03/18 P02/F03  <b>VERSIÓN</b> 1  <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> 01/jun/2019
--	--	--

## 5. INFORME TÉCNICO

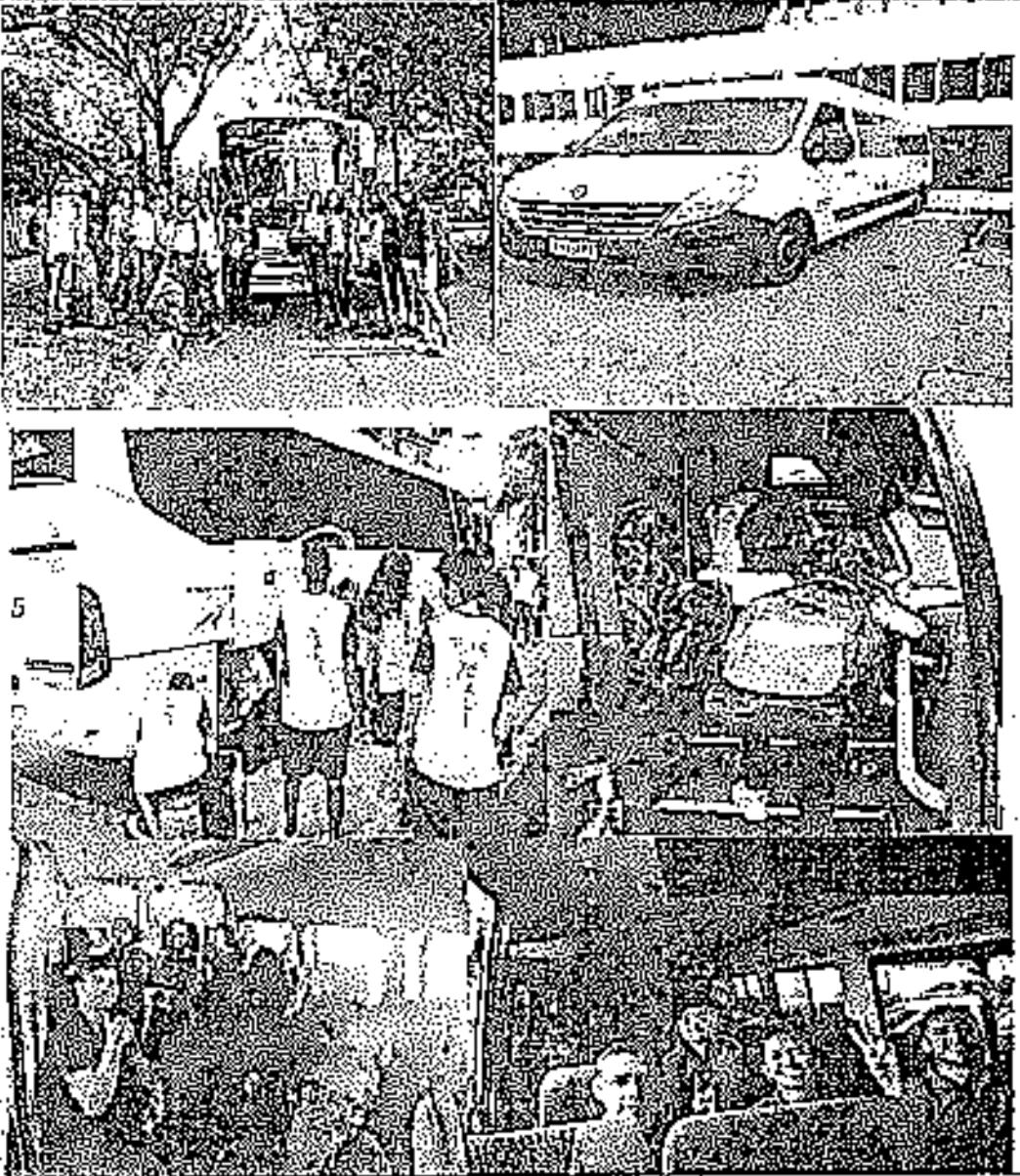
### RECIBO A/SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe la plena satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4162.010.26.13358-2019 y que a continuación se describen:

El operador Asociación departamental de Obras Sociales –ADOS, durante este periodo de tiempo suministro servicios y realizo las siguientes actividades, en cumplimiento de su objeto contractual:

**TRANSPORTE:** suministró el transporte necesario para toda las selecciones Cali los cuales estaban incluidos deportistas, metodólogos, apoyos, delegados, asistentes, fisioterapeutas, coordinadores, logísticos, etc; en los diferentes puntos específicos los cuales fueron acordados por el coordinador asignado y en algunas disciplinas se llevó permanencia del transporte por las condiciones de la competencia y los coordinadores mantuvieron un transporte especial permanente para desplazamiento continuo de ellos ya que tenían la responsabilidad de toda la delegación de Cali; para las disciplinas de discapacidad se llevaron buses con las necesidad para realizar el transporte en ellos, lo buses, microbuses, y vans se encontraban en excelente estado con la comodidad y los requerimientos establecidos en el contrato. Además, se tenía una persona de apoyo logístico para el tema de ayuda con implementación que tuvieran el equipo técnico para el desarrollo de la participación.



 <b>ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRATUAL	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	MAJANO10403.10.P02.F03 VERSIÓN 5 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/01/2019
		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o divulgación sin permiso legal, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA SOCYMECH)	MAJAD01040318 P02 F03
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/02/2019



### ELEMENTOS LOGÍSTICOS:

#### Fisioterapeutas:

Dispuso de personal profesional fisioterapeutas para la atención de los atletas de selección Cali para realizar actividades como acompañamiento en todos los diferentes encuentros deportivos, apoyo al equipo técnico, preparación pre competencia, activación muscular, movilidad articular, soporte para el calentamiento, apoyo para lesiones agudas como crónicas deportivas (fatiga muscular, tensión muscular, espasmos musculares, fascitis plantar entre otras), estiramientos grupales e individuales, liberación miofascial, crioterapia post competencia, relajación y recuperación muscular (por medio de las piscinas frías, masajes con hielo) todo esto con el fin de disminuir la incidencia de lesiones asociadas a la práctica del deporte así como facilitar el aumento del rendimiento en competencias y tener la mejor atención para los deportistas de Selecciones Cali.

Los profesionales atendieron cuadros de esguince de tobillos, contracturas musculares, desgarros musculares, enfermedades gastrointestinales. Para esto se tuvo en cuenta lo siguiente:

- COMUNICACIÓN:** Comunicación constante con el equipo de salud, entrenadores y metodólogos logrando un excelente trabajo en equipo.
- PREVENCIÓN:** estuvieron alerta para evitar en la medida de lo posible todos aquellos factores que pudieran hacer aparecer lesiones producidas por las prácticas deportivas en general y las propias de cada deporte en particular, lesiones asociadas y/o secuelas de la lesión primaria.

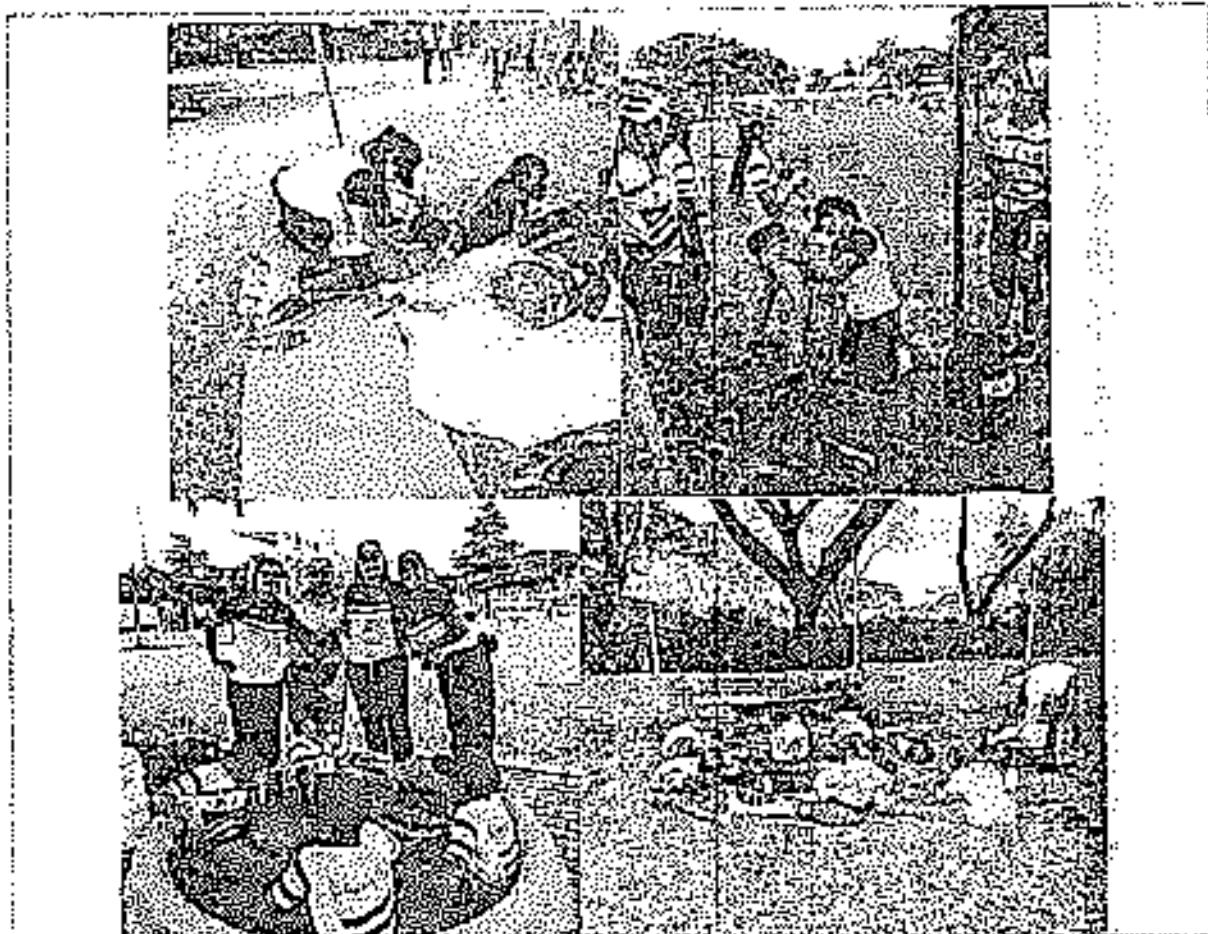
Este documento es propiedad de la Administración General del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración e impresión por cualquier medio sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS: (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJAD01.01.03.18.P02.P03
ALCALDE MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI DECISIONES, ASESORÍA, ACCIÓN, INICIATIVA, GESTIÓN, CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/06/2019

3. **PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS:** Véndajes previos y posteriores a competencia, calentamiento muscular, hidratación, estiramiento muscular, movilidad articular.
4. **RECUPERACIÓN:** Se trabajó en las lesiones producidas y las lesiones asociadas procurando apartar al deportista de su práctica deportiva el mínimo tiempo posible. Se realizó la recuperación de los deportistas realizando Terapia manual, aplicación de medios físicos (Paquete Frío), aplicación de vendaje neumomuscular y vendaje estático, estiramiento grupal y personalizado de los deportistas.
5. **READAPTACIÓN:** Después de la recuperación de la lesión, se logró que el deportista comenzara su práctica deportiva en las condiciones físicas más adecuadas, y lo más similar posible a las que presentaba antes de la lesión.

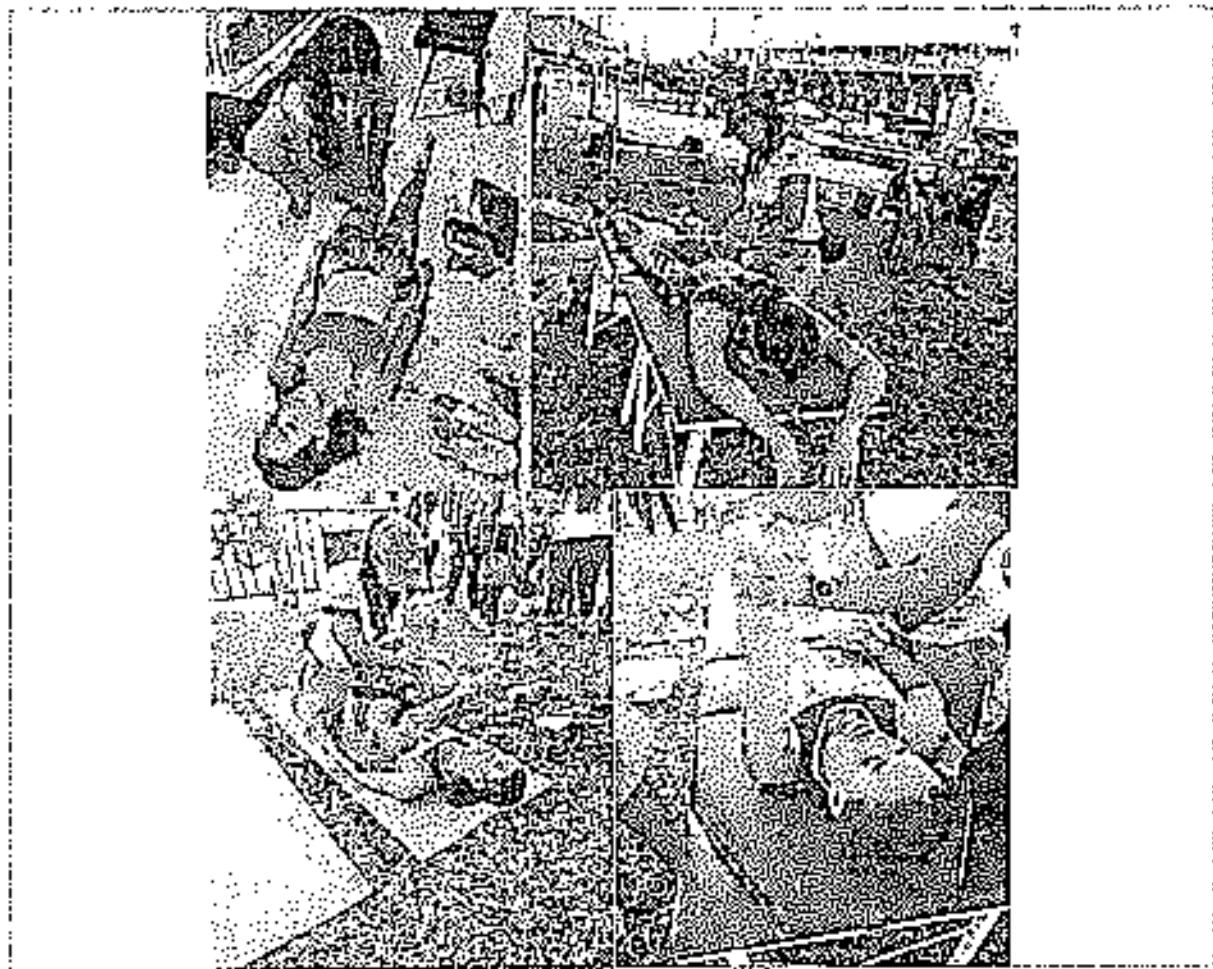


	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC Y MECI)	MUJA01-04.03.18.P02.F03
ALCALDEA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 1.0
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/06/2015



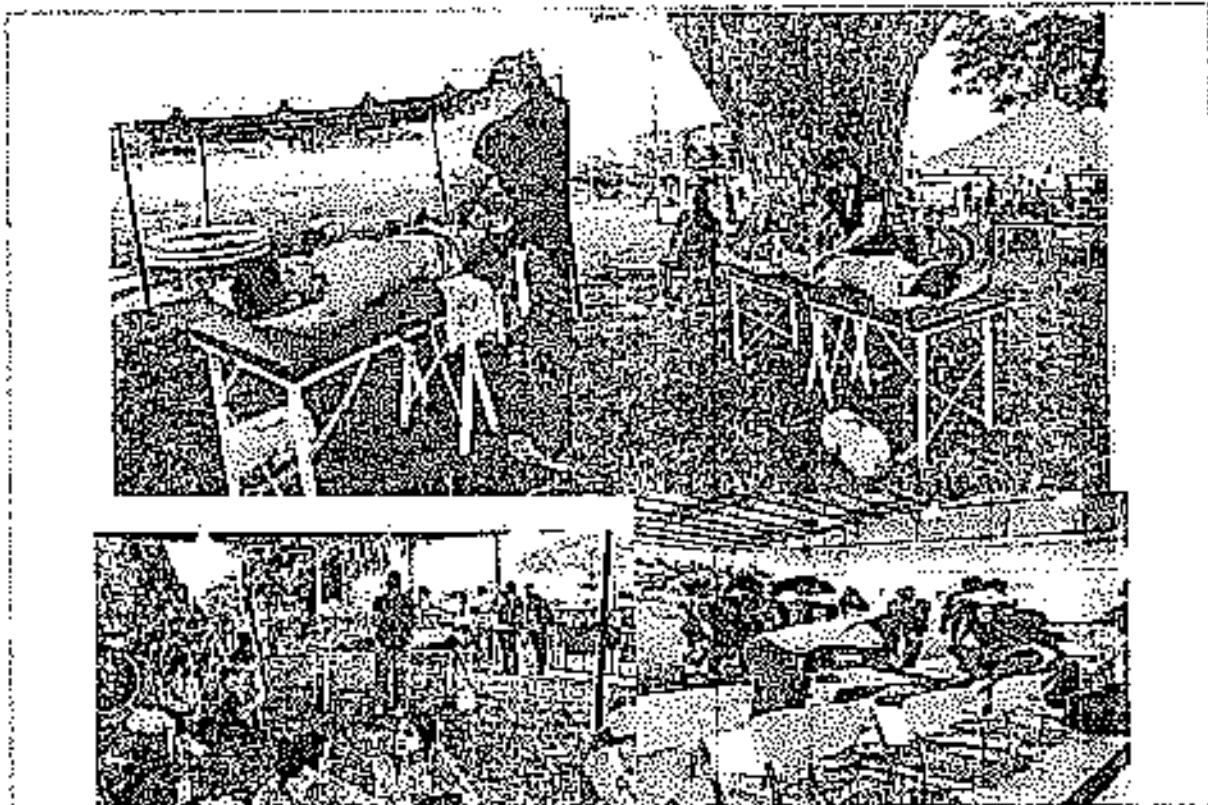
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P02-P03
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Gestión Contratos	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/oct/2019



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación sin cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>ALCALDÍA DE</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <small>DIRECCIÓN JURÍDICA AL/ADMINISTRACIÓN GESTIÓN CONTRATUAL</small>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>	<b>MJ.IA01.04.03.18.202.F03</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b> 1



Este documento es propiedad de la Administración General del Municipio de Santiago de Cali. Prohíbe su alteración o modificación por cualquier medio, sin expresa autorización del Alcalde.



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE  
CONTRATO

MAJAD1.04.03.18.P02.F03.

VERSIÓN

1

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VICENCIA

01/06/2010



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MEC)	MAJAD1.04.03.18.P02/P03
ALCALDEZA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICA Y COMERCIAL GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN: 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 01/06/2019



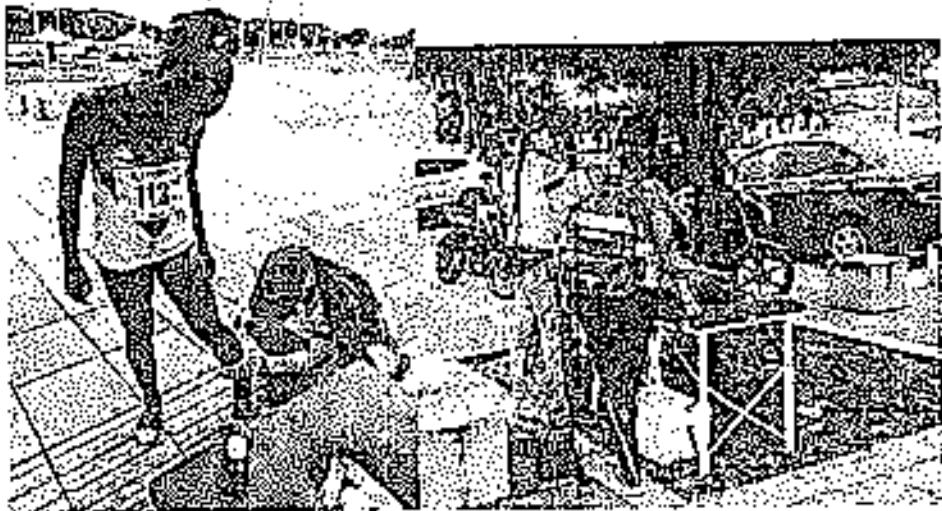
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su rotación o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 14 de 20

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI)	MAJW01.04.03.18.P02 F03
ALCaldÍA DE SANTIAGO DE CALI SECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRATUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/06/2010



 <b>ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRATUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGG y MECI)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MÁJICO1.04.03.18.F02.F03</b> <b>VERSIÓN</b> <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> <b>01/09/2018</b>
---	--	---



**Logísticos:**

Dispuso de dos personas de logística las cuales estaban realizando las funciones tales como ayuda para la organización de diferentes certámenes deportivos de varias disciplinas deportivas, acompañamiento de los atletas en los diferentes campeonatos o intercambios con el fin de tener su indumentaria y todo el equipamiento organizado para ellos; entrega de refrigerios o instrumentos que entregaba el evento, entrega de diferentes equipamientos deportivos para diferentes disciplinas y todo lo relacionado con temas logísticos de la delegación de Santiago de Cali.

Brindó el apoyo logístico, garantizando a los deportistas los traslados a eventos deportivos en los días y horarios establecidos para la competencia, así como la alimentación respectiva (desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio); previo a las competencias se coordinó la recepción y entrega de la implementación deportiva (uniformes de competencia e implementos deportivos específicos de cada disciplina).

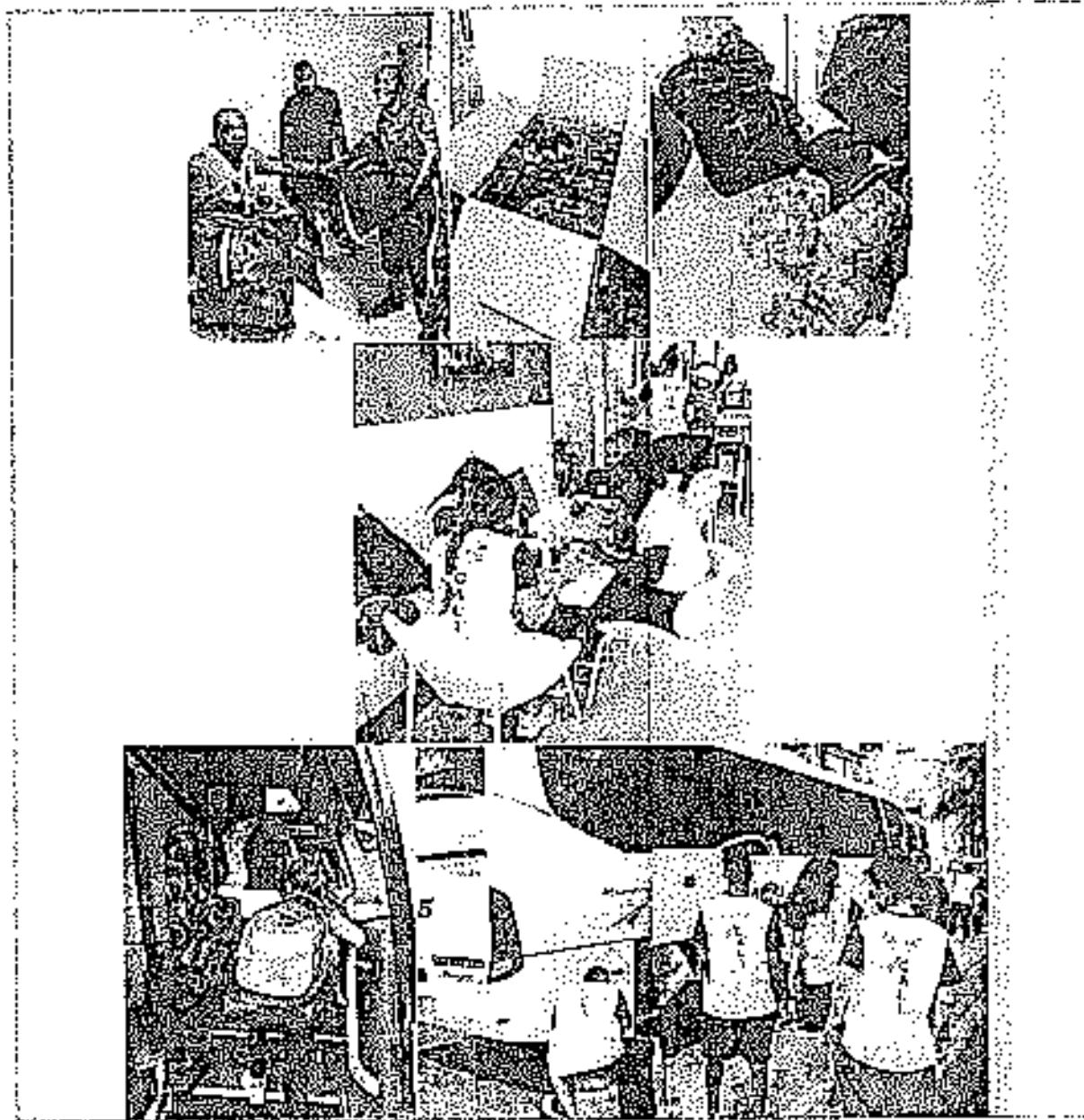
Realizó cronograma de salidas según las fechas y horarios establecidos por cada disciplina, coordinando la salida y regreso de buses así como la alimentación según la necesidad con el operador logístico; el día previo se confirmaba la información con operador logístico y deportistas; según el cronograma de competencia se coordinó con el entrenador fecha, lugar y hora de entrega de implementación deportiva para los deportistas.

 <b>ALCALDE DE CALI</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <small>GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN CONTRACTUAL</small>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b> (SISTEMA SGC y MECH) <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MAJAD1.04.03.10.R02.F03</b> <table border="1" style="width: 100px; margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">VERSIÓN</td> <td style="padding: 2px;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td> <td style="padding: 2px;">09/09/2010</td> </tr> </table>	VERSIÓN	1	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/09/2010
VERSIÓN	1					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/09/2010					

Realizó recepción de implementación deportiva con el operador logístico según lo contratado y se coordinó con almacén la entrada y salida de la implementación recibida para hacer la respectiva entrega a los deportistas.



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA SGC Y MECI)	MAJAD1 04/03/18.P02.FC3
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO	VERSIÓN 1.1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/03/2019



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDAL SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P02.F03
ALCALDÍA DE SANTACÍRCIO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRATUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN :  FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA : 01/01/2018

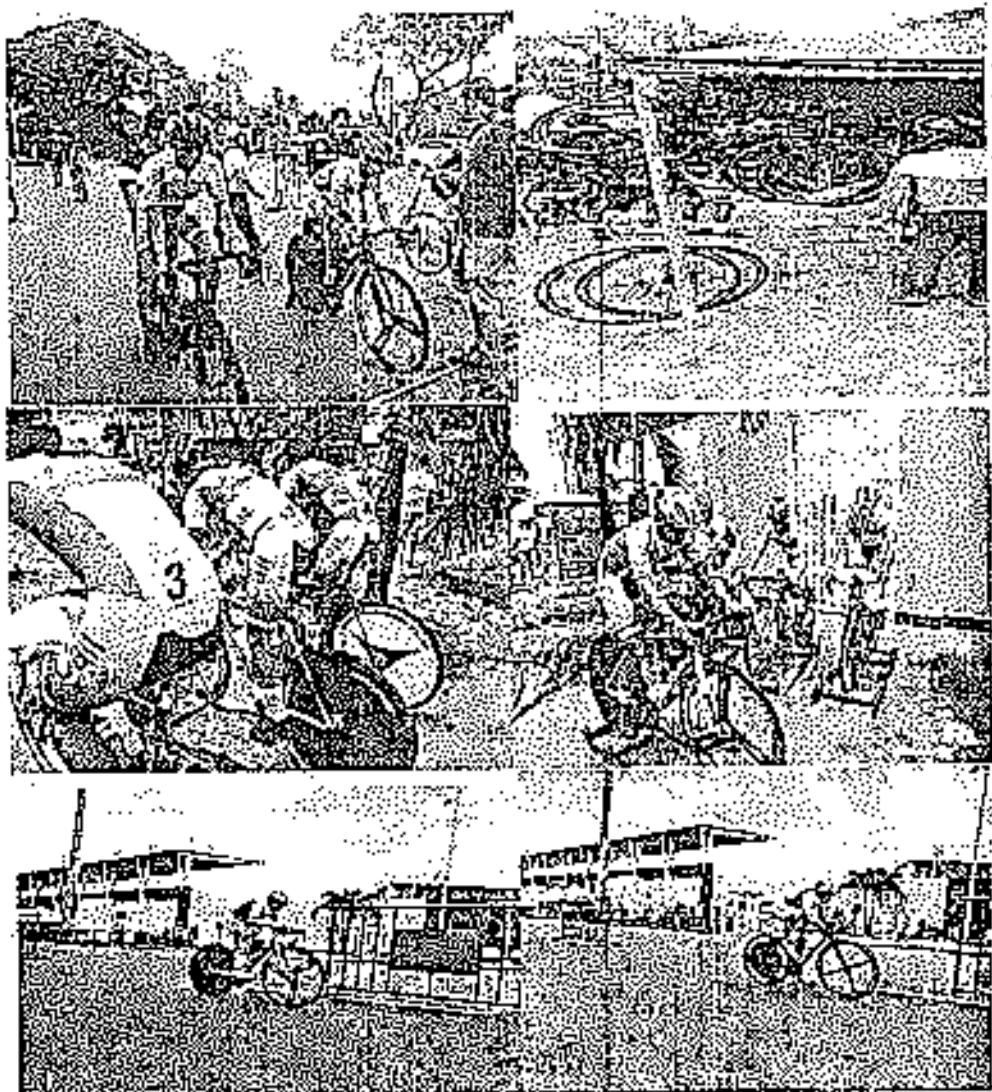


#### Alquiler de bicicletas:

El contratista entregó el alquiler de las bicicletas adecuadas para la disciplina de ciclismo la cual solicitaron el requerimiento por el coordinador designado para las competencias que participaron las selecciones Cali ya que es un elemento especial para el desarrollo, la efectividad y el rendimiento de los deportistas de esta disciplina. Se entregaron bicicletas aerodinámicas con las siguientes especificaciones:

- Cuadro de carbono 500
- Llanta completa de fibra de carbono Speed Concept
- transmisión completa Shimano Ultegra de 11 velocidades con cambios en los extremos de barra Dura-Ace
- set de frenos integrado Bontrager Speed Limit,
- manubrio y poste de manubrio totalmente integrados
- asiento específico para ciclismo Bontrager Hilo Comp para una postura agresiva
- ruedas aerodinámicas Bontrager Aeolus Comp TLR de carbono OCLV

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC Y MEC)	MAJAC1010318.P02.F03
ALCALDÍA DEL SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/01/2019



 <b>ALCALDE DE</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <b>BIGERACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA</b> <b>ESTRATEGIA CONTRATACIONAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MEC)</b>	<b>MAJADR.04.G3.1B.PD2.FD3</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>1</b>
	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b>	<b>01/06/2019</b>

**Parada de lucha:**

Dentro de la estrategia de selecciones Cali se realizaron paradas deportivas con el fin de observar talentos deportivos que se pudieran incluirse al proceso de selecciones Cali y por otro lado para foguear a las selecciones Cali que ya cuentan con un proceso avanzado en esta disciplina.

**Realización del evento:**

El evento se realizó en las instalaciones de la liga vallecaucana de lucha en el coliseo del pueblo, contando con diferentes clubes y programas de la secretaría del deporte de la ciudad de Santiago de Cali.

**Población beneficiada:**

200 deportistas de diferentes clubes y programas.

**Logística del evento:**

Se entregaron 200 refrigerios a seis mil pesos (\$6.000) cada uno, que consistía en pastel de hojaldre, jugo de caja y galleta dulce para un total de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).

200 almuerzos para toda la población beneficiada ocho mil pesos (\$8.000) cada uno para un total de millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000).

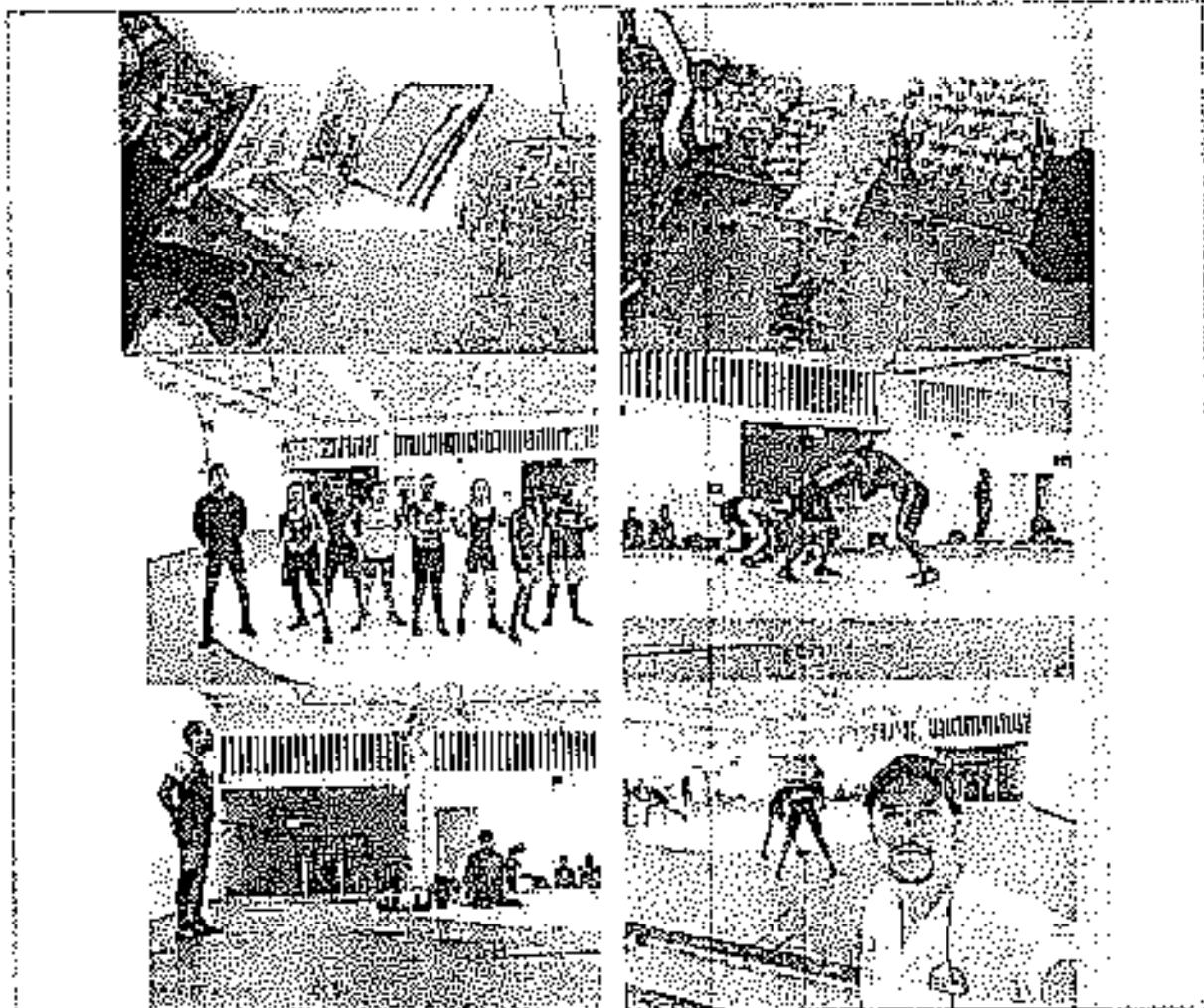
Se contrataron 7 jueces con el fin de garantizar la buena organización técnica dentro de la competencia, pagando cien mil pesos (\$100.000) por jornada para un total de setecientos mil pesos (\$700.000).

En total, todas las actividades se realizaron por un valor de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000).

**Evidencia fotográfica:**



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS: (SISTEDA, SGC Y MECI)	MAJAD1 04.05.18.P02.F03
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN INTEGRADA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	VERSIÓN 1.1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/06/2018

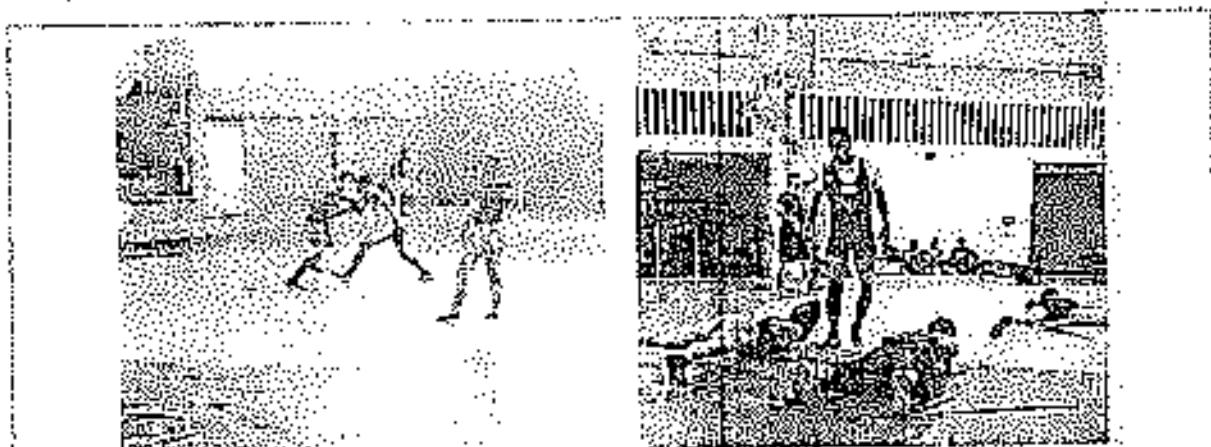


Este documento es propiedad de la Administración Contractual del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio. El firmante autoriza la firma del Alcalde.

 <b>AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MEC)</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MAJAOI.04.03.18 P02 F03</b> <b>VERSIÓN</b> 1 <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:</b> 01/01/2010
--	---	---



	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC Y MEC)	MAJAD01.04.03.10.P02.F03
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/04/2019



### Concentración de Esgrima

La delegación de esgrima una de las disciplinas de mayor éxito en los juegos departamentales se presenta a una concentración en el centro de campesín ECOVILLA en el sector de cristo rey, sitio en el cual se cuenta con la características de aislamiento y las características físicas para desarrollo técnico óptimo de crecimiento deportivo.

SELECCIONES CALI – DEPORTE ESGRIMA CATEGORÍA MENORES Y CADETES				
	TÉCNICO	TÁCTICO	FÍSICOS	PSICOLOGICOS
OBJETIVOS	Fortalecer el loque dirácto en las diferentes distancias, corta, media y larga en los ataques, sensibilidad en los dedos para el manejo del sable	Combates libres	RESISTENCIA: se realizó resistencia aeróbica. FUERZA: se realizó fuerza explosiva. VELOCIDAD: velocidad gestual. Velocidad de reacción. Velocidad explosiva. FLEXIBILIDAD: se largar el fren inferior para tener una mejor amplitud en los ataques profundos.	

Este documento es propiedad de la Administración General del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS. (SISTEMA SGC Y MECI)	MA-A01.04.03.18 P02.RD3
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRATUAL	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO.</b>	VERSIÓN 1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/09/2019

<b>CONTENIDOS</b>	Toques directos con paso lento Toque corto finta en el ataque Paradas y contestación dependiendo la distancia con una media larga, con cambios de ritmo en los desplazamientos.	con los cambios de dirección adelante y atrás en los desplazamientos ante un estímulo auditivo empezando lento y terminando rápido en los desplazamientos	
-------------------	---	---	--

**SELECCIONES CALI - DEPORTE \_ ESGRIMA FLORETE \_ MES \_ JULIO  
CATEGORÍA \_ CADETES Y MENORES**

	TÉCNICO	TÁCTICO	FÍSICOS	PSICOLÓGICOS
<b>OBJETIVOS</b>	Consolidar la técnica básica del Paso adelante y fondo. Salida del brazo armado y caída y regreso a la guardia. Consolidar el ataque con 1 y 2 defensas con ripostes directas.	Mejorar preparación en los ataques distancia y ritmo.	Contribuir con el desarrollo de la velocidad y la trábilidad.	Profundizar en la concentración de la atención.
<b>CONTENIDOS</b>	Desplazamientos. Competencias de relevos en pasos adelante y pasos atrás. En el pistaón mayor cantidad de toques en un mismo corto toque directo (en el lugar y con forzado). Técnica del ataque con 1 y 2.	Trabajo en parejas. Sobre el cambio de contacto realizar paqués con 1 y 2 en el lugar y con paso y toque. Trabajo en parejas realizar desenganches en dos tiempos.	Círculo de relevo alternado saltos, corredores con obstáculos. Corridas a Max velocidad 14 mls.	Juegos Deportivos con señales de mando, señales auditivas por el profesor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibido su liberación o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <b>AUTORIDAD MUNICIPAL</b> <b>SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN ALTERNATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b> <b>(SISTEDA, SGC Y MECI)</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	<b>MÁJAD/2014/03.18.P02.F03</b>  <b>VERSIÓN</b> <b>1</b>  <b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> <b>01/01/2019</b>
--	--	---

#### OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

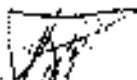
El contratista presenta en el informe técnico y financiero final los soportes necesarios para justificar el valor a cobrar en su factura No. 1021 por valor de \$197,947,720. Dentro de los soportes se encuentra:

Requerimientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación y actas de entrega de lo solicitado, registros fotográficos de las actividades desarrolladas.

#### 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período

#### 7. FIRMAS RESPONSABLES



TOMAS GUTIERREZ MANOSCA  
Supervisor

Apoyo a la Supervisión (cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26/DIC/2019

33  
0  
ОХ  
Ш  
АН  
А





**PLANO DE INVERSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS  
DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y LÍDICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES,  
EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI N°. 4162.010.36.1.3358-2019**



105

TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	M/ UNIT	TOTAL	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA	CANTID AD	M/ UNIT EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	% DE Ejecución Acumulada
<b>INVESTIGACIONES ESTADISTICAS</b>									
10-0001	UNICA	20	116.923	2.338.450	10,52%	-	-	-	0,00%
10-0002	UNICA	386	97.002	36.132.176	15,17%	-	-	-	0,00%
Investigación de la ejecución de los programas y lídicos en las instituciones educativas	UNICA	3	6.820.130	6.820.130	10,00%	-	-	-	0,00%
Evaluación	UNICA	2.521	57.500	245.895.000	43,29%	2.019	57.500	190.777.500	35,17%
Evaluación operativa	UNICA	1.217	14.625	14.625.024	15,19%	-	-	-	0,00%
Evaluación operativa y ejecución	UNICA	1.257	10.625	13.625.025	9,81%	2.251	10.625	33.008.625	5,83%
Total				411.132.136	79,42%			432.786.125	80,98%
Investigación	UNICA	8	706.875	5.655.000	1,00%	-	-	-	0,00%
Evaluación	UNICA	10	175.500	1.755.000	0,31%	-	-	-	0,00%
Evaluación operativa	UNICA	1	50.157.414	50.157.414	8,83%	1	50.157.414	50.157.414	8,83%
Total				7.410.000	20,13%			50.159.414	8,83%
Evaluación operativa	UNICA	0,000	5.070	5.070.000	0,89%	-	-	-	0,00%
Total Evaluación	UNICA	1	9.590.000	9.590.000	1,89%	1	5.052.576	1.082.576	0,19%
Evaluación	UNICA			19.450.000	2,53%			1.682.576	0,19%
Evaluación	UNICA	1.000	5.850	5.850.000	1,03%	-	-	-	0,00%
Evaluación	GOBIERNO	1	10.900.000	10.900.000	1,93%	-	-	-	0,00%
Evaluación	GOBIERNO	1	6.850.000	6.850.000	3,22%	-	-	-	0,00%
Evaluación	GOBIERNO	1	11.442.500	11.442.500	2,01%	-	-	-	0,00%
Evaluación para la ejecución operativa y ejecución en las instituciones educativas	UNICA	1	3.500.000	3.500.000	1,09%	-	-	-	0,00%
Total				44.602.500	7,57%			-	0,00%
<b>TOTAL</b>				<b>517.354.816</b>	<b>100,00%</b>			<b>284.026.115</b>	<b>50,00%</b>

JOHAN ARRIAS TORO  
COORDINADOR DEPORTE ASOCIADO Y RENDIMIENTO  
SISTEMA SU CÉNTRICO ENSEÑANZA  
ACTIV

NESTOR SIERRA FLOREZ  
RESPONSABLE LEGAL ACTIV  
ACTIV

TOMAS GUTIERREZ  
SUPERVISOR CONTRATO  
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION  
VOLCA

ARLETON ARCOZ R  
COORDINADOR CONTRATO  
ACTIV





**PLAN DE INVERSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS  
DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y LÚDICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES,  
EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** No. 4182.010.26.13358-2019

BOE

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/ UNIT	TOTAL	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA	CANTIDAD	V/ UNIT EJECUTADO.	TOTAL EJECUTADO.	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA
<b>ACTIVIDADES DE DEPORTE</b>									
Deportes	partido	20	146.933	2.938.660	0,52%	20	146.933	2.938.660	0,52%
Deportes	partido	865	97.052	86.187.176	15,17%	201	97.500	19.597.500	3,45%
Deportes para la atención de personas con discapacidad, talleres de deportes y competencias	partido	1	6.809.230	6.809.230	1,40%			-	0,00%
Deportes	partido	2.522	97.500	245.895.000	43,29%	2.522	97.500	245.895.000	43,29%
Deportes y recreación	unida	5.257	14.625	76.298.625	33,43%	2.743	14.625	40.116.375	7,06%
Deportes y recreación	unida	2.257	14.625	33.091.625	5,83%	2.743	14.625	40.116.375	7,06%
Total				451.132.316	79,42%			348.653.910	61,38%
Deportes y recreación	partido	8	706.875	5.655.000	1,00%			-	0,00%
Deportes y recreación	partido	10	375.500	1.755.000	0,31%			-	0,00%
Deportes y recreación	total	1	50.157.414	50.157.414	9,83%	1	144.105.000	144.105.000	29,37%
Deportes y recreación	total	1	57.567.414	57.567.414	10,13%			144.105.000	25,87%
Deportes y recreación	total	1000	5.070	5.070.000	0,89%			-	0,00%
Deportes y recreación	partido	1	9.590.000	9.590.000	1,69%	1	11.900.000	11.900.000	2,09%
Total				14.660.000	2,58%			11.900.000	2,09%
Deportes	total	1.000	5.650	5.650.000	3,03%	5.426	5.650	30.092.100	5,43%
Deportes y recreación	partido	1	30.960.000	30.960.000	1,93%			-	0,00%
Deportes y recreación	total	1	6.850.000	6.850.000	1,21%			-	0,00%
Deportes y recreación	partido	1	11.442.500	11.442.500	2,01%	1	11.442.500	11.442.500	2,01%
Deportes para la atención de personas con discapacidad, talleres de deportes y competencias	partido	1	9.590.000	9.590.000	1,69%	1	11.900.000	11.900.000	2,09%
Total				44.692.500	7,87%			55.435.600	9,74%
<b>TOTAL</b>				<b>563.052.230</b>	<b>100,00%</b>			<b>460.104.510</b>	<b>98,60%</b>

**JUAN CARLOS TORRO**  
 COORDINADOR DE LA VICEPRESIDENCIA Y PENSAMIENTO  
 ESTADÍSTICO Y TECNICO

**DAVID ALEJANDRO MURCIA MEZA**  
 REPRESENTANTE LEGAL ALIAS  
 ADOS

**TOMÁS GUTIÉRREZ**  
 SUPERVISOR DE INVESTIGACIONES  
 SECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**ARLEIDÓN ARCOS R**  
 VICEPRESIDENTA  
 Mayo



ANEXO 04



Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2019

No. Z91R-4162019-003451-02  
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR DE CONTENIDOS DE CALI  
Fecha Radicado 03/12/2019 04:48:29

Doctor:  
**Francisco Alberto Sandoval Baffoni**  
Secretario de Despacho  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CALI**  
Ciudad

Lcdo. Representante CALI, SE-1001-DEPRES. P. 001  
Mtro. SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
Número 031. 3105.41.0000. NIT. 800.617.171-5  
Av. 25 de Mayo, Cali - Colombia  
Colonia la Cali, Valle del Cauca, Cali, Valle del Cauca, Colombia

201941620100034172

ASUNTO: Derecho de Petición de Interés Particular  
REFERENCIA: Contrato De Prestación de Servicios Logísticos TRD  
Consecutivo No. 4162.010.26.1.3358 -2019

Nosotros, **LINA MARIA ROJAS GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.448.601 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.**, con NIT. 900.687.338-7 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y **LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.232.200 de Manizales actuando en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.**, con NIT. 900.617.171-5 Sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Cali, como proveedores de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 805018985-9 y domicilio principal en la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor **DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.383.933, contratista de su entidad de conformidad con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TRD Y CONSECUITIVO** No. 4162.010.26.1.3358 -2019; y en ejercicio del derecho de petición, que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente nos permitimos solicitar se atiendan las peticiones que más adelante formularemos, de conformidad a los siguientes:

#### HECHOS:

1. Las empresas **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.** y **TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.** prestaron servicios, el primero, de alojamiento, alimentación y refrigerios, y el segundo, de transporte terrestre, como proveedores a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS** en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TRD Y CONSECUITIVO** No. 4162.010.26.1.3358 -2019, suscrito entre este último y la **SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALI**.
2. Los servicios prestados por **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.** ascienden a la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$304.737.810 M/CTE).**



3. Los servicios prestados por TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S, ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (\$144,105,000 M/CTE).
4. Los valores relacionados en los numeratos 2 y 3 son conocidos por el contratista ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS desde que fue finalizada la ejecución del servicio por parte de los proveedores.
5. Mediante factura No: 661 de fecha 8 de agosto de 2019, la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS cobró el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CALI correspondiente a la suma de (\$284.026.115 M/CTE).
6. Después la referida fecha, se ha requerido en múltiples oportunidades a la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS el pago del cincuenta por ciento (50%) para los proveedores, frente a lo cual el contratista no ha cumplido, formulando evasivas, no contestando llamadas, ni atendiendo reuniones, dilatando el pago en el tiempo; un pago que ya le fue efectuado por la entidad estatal.
7. Desde el pasado miércoles 27 de noviembre se han venido adelantando reuniones con la Secretaría del Deporte y la Recreación (tras los múltiples requerimientos de pago durante mas de dos meses) en cabeza de su Secretario de Despacho, con la finalidad de requerir mediante el dialogo, el pago a los referidos proveedores, frente a lo cual, la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS en cabeza de su representante legal, Señor David Murcia se comprometió a realizar el pago el día viernes 29 de noviembre, lo cual incumplió y manifestó que subsanaría el día sábado, y de igual forma, volvió a comprometerse con el pago, el día lunes, 2 de diciembre y volviendo a generar incumplimiento con el pago de sus proveedores.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1755 del 30 de Junio de 2015.
2. El Contrato de Prestación de Servicios Logísticos TRD y Consecutivo N°: 4162.010.26.1.3368 -2019 suscrito entre LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CALI y la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS establece:

#### CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(...)

9. El contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato y deberá tener la capacidad financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado como es el caso del juzgamiento, o la capacidad de negociar plazos de pago con este gránito;
10. El contratista deberá presentar al coordinador de cada programa, líder de área y supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores



3

utilizados por el contratista con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales. (...)

### 3. Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

Pese a no existir una relación contractual directa entre la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali y las empresas privadas cuyo ejercicio comercial permitió la ejecución del objeto contractual siendo proveedores de su contratista, si debe existir un compromiso por no patrocinar, ni tolerar en ninguna medida, el menoscabo de los intereses de los proveedores, que el en caso particular, padecen un menoscabo financiero por las actuaciones atribuidas a un contratista del Estado; que no manifiesta justificación alguna para faltar a una obligación de pagos de un servicio a favor del organismo público y que éste a su vez, ya pago, así las cosas, del contratista del Estado, también debe exigirse el cumplimiento de los principios rectores en la contratación estatal, la transparencia, responsabilidad y buena fe en sus actuaciones, las cuales no se evidencian, en los daños causados a los terceros de buena fe, que ejecutaron efectivamente los servicios requeridos y cuya correcta ejecución fue soporte para los pagos que el ente gubernamental realizó.

Por lo tanto, con base en lo esbozado en los acápite anteriores, nos permitimos formular las siguientes:

#### PETICIONES:

1. Se le requiera formalmente al contratista para que en virtud de la obligaciones contractuales establecidas en los numerales 8 y 9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos TRD y Consecutivo No. 4162.010:26.1:3358 - 2019, acrede el pago de los servicios a sus proveedores, en el caso particular, el pago del cincuenta por ciento (50%) del servicio prestado por las empresas SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S. Adicionalmente, que no se le genere pago alguno adicional al contratista, hasta tanto no acrede el cumplimiento de las referidas obligaciones con sus proveedores.
2. Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta el reiterado incumplimiento por parte del contratista ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS con el pago a sus proveedores, se solicita que para efectos de desembolso del segundo pago se suscriba entre los intervenientes del contrato la CESIÓN DEL PAGO a favor de las empresas SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S., por el restante del valor facturado por ellas, esto con la finalidad de prever y prevenir eventos similares a los evidenciados en el presente escrito con el segundo pago, a efectos de no seguir causando por parte de un contratista del estado, daños a terceros de buena fe, que cumplieron efectivamente sus servicios para la ejecución del objeto contractual.



Cabe resaltar que este mecanismo no está expresamente prohibido en el contrato ni en la legislación administrativa; y de hecho corresponde a una práctica privada común estandarizada en normatividad colombiana.

### **SOPORTES PROBATORIOS Y ANEXOS**

Se relacionan como documentos soporte de los hechos evidenciados en el presente escrito, los siguientes:

1. Correos electrónicos y mensajes de datos de las empresas SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S. requiriendo el pago de las obligaciones financieras por parte de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS.
2. Copia de Factura No. 700 del 10 de agosto de 2019 expedida por SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
3. Copia certificación de servicios prestados por parte de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. a la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS.
4. Copia de las Facturas No. 2948 y 2949 de 2019 expedida por TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.
5. Certificado de cámara de comercio de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. con NIT. 900.687.338-7.
6. Copia de cédula de ciudadanía de la representante legal de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
7. Copia del RUT de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
8. Certificación bancaria para efectos de cesión de pago, de ser posible, cuyo titular es SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
9. Certificado de cámara de comercio de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S. con NIT. 900.617.171-6.
10. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.
11. Copia del RUT de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.
12. Certificación bancaria para efectos de cesión de pago, de ser posible, cuyo titular es TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

### **NOTIFICACIONES:**

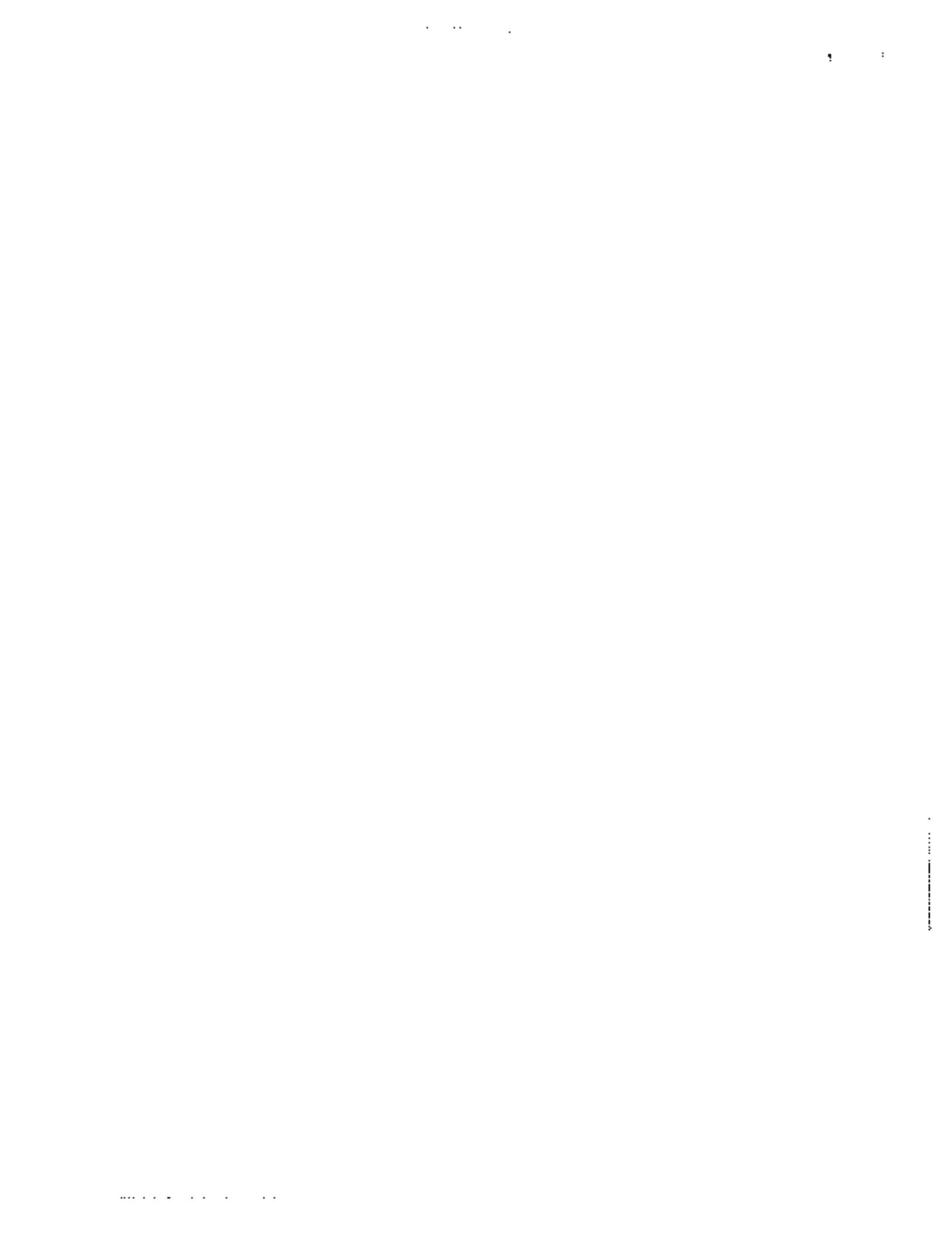
**SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.**

Dirección: Carrera 69 No. 66 - 76 Piso.2 Barrio Bellavista Occidental

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: solutionsservicessas@gmail.com

Celular: 3134617945-3045231169



Manifiesto que acepto que se me efectúen notificaciones por correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

Dirección: Carrera 62 No. 24-70 Barrio Panipallinda  
Ciudad: Cali-Valle del Cauca  
Correo Electrónico: subgerencia@translaval.com  
Celular: 3113087361-3216037725

Manifiesto que acepto que se me efectúen notificaciones por correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Alejantamente,



LINA MARIA ROJAS GOMEZ

C.C. 1018.448.601 de Bogotá D.C.

Representante Legal

SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.



LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA

C.C. 10.232.200 de Manizales

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

ANEXOS: Lo expedido en 35 Folios



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número 1.018.448.601

ROJAS GOMEZ

APellido LINA MARIA

Primero

Lina Roja

Segundo

ROJAS GOMEZ



ZONA DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
VILLAVICENCIO  
(META)

11-NOV-1991

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+

ESTATURA G.S. RH

F

SEXO

25-NOV-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

WW  
REGISTRO DE NACIMIENTO  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ESTADO CIVIL DE COLOMBIA



A-1000150-0004690-P-1918448601-20170412

0054926956A3

7874312590



Número identificativo de la boleta:

a) Número de Régimen:

14641072691



3. Número de identificación tributaria (NIT)

3.5/12 Dirección postal:

3.6/14 Domicilio fiscal:

1 0 0 6 8 7 3 3 8 4 7

3.7

Código postal / Identidad 23-44-0707407008

4.1 Nacionalidad:  
4.2 Perú  
4.3 Extranjera

4.4 Paises extranjeros:  
4.5 Cooperación  
4.6 Otros organismos no clasificados

4.7 Extranjero o residente en el exterior que tiene establecido departamento y distrito  
4.8 Sociedades y organizaciones



## Constancia Registro Único Tributario

## Suspensión del Declarante

Documento	4. Constitución	5.7/10/11/12	6. Suspensión
7.1. Días	1 0 3	1 0 3	6.1. Suspensión: <input checked="" type="checkbox"/> 1 0 0 1 0 4
7.2. Meses:	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 1 0 2	6.2. Aprobación: <input checked="" type="checkbox"/> 1 0 0 1 0 4
7.3. Años:	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 1 0 2	6.3. Fecha: <input checked="" type="checkbox"/> 1 0 0 1 0 4
7.4. Sitio de elaboración:	6 3	6 3	6.4. Expediente: <input checked="" type="checkbox"/> 1 0 0 1 0 4
7.5. Fecha de registro:	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 1 0 2	6.5. Autorización: <input checked="" type="checkbox"/> 1 0 0 1 0 4
7.6. Número de expediente:	0 1 2 3 4 5 6 1 8 9	0 1 2 3 4 5 6 1 8 9	6.6. Expediente privado: <input checked="" type="checkbox"/> 1 0 0 1 0 4
7.7. Organismo:	1 1	1 1	
7.8. Duplicados:	6	6	
7.9. Días:	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 1 0 2	
8.1. Meses:	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 1 0 2	
8.2. Años:	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 1 0 2	

Estado de Seguridad y Control

9. Estado de Seguridad y Control

Nombre	10. Entidades autorizadas	11. Repartición de estado:	12. Comisión de liquidación fiscalaria (10).
1.	0 1 0	2 0 1 7 0 2 0 1	0 1 0 1 0 1 0 1 0 1
2.	0 1 0	2 0 1 7 0 2 0 0	0 1 0 1 0 1 0 1 0 0
3.	0 1 0	2 0 1 7 0 2 0 0	0 1 0 1 0 1 0 1 0 0
4.	0 1 0	2 0 1 7 0 2 0 0	0 1 0 1 0 1 0 1 0 0
5.	0 1 0	2 0 1 7 0 2 0 0	0 1 0 1 0 1 0 1 0 0

13. Plazos para la ejecución de la liquidación fiscalaria:	14. Plazos para la ejecución de la liquidación fiscalaria:	15. Número de liquidación fiscalaria:
16. Plazo para la ejecución de la liquidación fiscalaria:	17. Plazo para la ejecución de la liquidación fiscalaria:	18. Número de liquidación fiscalaria:
19. Número de liquidación fiscalaria:	20. Número de liquidación fiscalaria:	21. Número de liquidación fiscalaria:



## Formato del Registro Único Tributario Reregistración

001

Portuguese 3 49 4 Hejia 3

14841072691



5.0.0.9:8173 3.3.80 - 3.3.80 - 3.3.80 - 3.3.80 - 3.3.80

#### **1.1. The market**

Beispiel 1

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**



Sistema Único de Registro Civil  
Estado da Bahia

3135\_3150\_C04\_P25

001

Digitized by srujanika@gmail.com

#### **4. Número de horas**

14841072691

*Signia* 4 18 4 Holt?



NETS OF SPECIFICITY TESTS

Digitized by srujanika@gmail.com

[View details](#)

1993-1994: The first year of the new program, which included a new curriculum and a new teaching staff.

132

Item	a) Estado actual	b) Fecha cambio de estado:	c) Número de identificación Tributaria (NIT)	
			d) Oficina	e) Dirección
1)	0801	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
2)	0102	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
3)	0101	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
4)	0100	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
5)	0103	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
6)	0104	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
7)	0105	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
8)	0106	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
9)	0107	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
10)	0108	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
11)	0109	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
12)	0110	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
13)	0111	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
14)	0112	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
15)	0113	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
16)	0114	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
17)	0115	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
18)	0116	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
19)	0117	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
20)	0118	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
21)	0119	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.
22)	0120	18-03-2010 00:00:00	01100000000000000000	CLARO SISTEMAS S.A.S.



Cámara de Comercio de Bogotá

SOCIO VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C190352159E646

7 de noviembre de 2019 Hora: 10:59:23

FACT19035203

Página 1 de 3

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código  
de verificación que le permite ser validado solo una vez. Ingresando a  
[www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
\*\*\*\*\*

Recuerde que este certificado lo puede descargar desde su área o  
oficina de Socio Físico, revisar y mejorar en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co).

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este  
certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en  
[wwwccb.org.co/certificadoselectivo](http://wwwccb.org.co/certificadoselectivo)

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

#### CERTIFICAR:

Nombre : SOLUTION AND INTEGRAL SERVICES S.A.S.  
NIT: 890667160-7, ASOCIADA COMÚN  
Domicilio : Bogotá D.C.

#### CERTIFICAR:

Matrícula No: 02396156 del 3 de enero de 2014

#### CERTIFICAR:

Renovación de la matrícula: 10 de junio de 2019  
Último Año Renovación: 2019  
Activo Total: \$ 30,500,000  
Tamaño Empresa: Microempresaria

#### CERTIFICAR:

Dirección de Notificación Oficial: Cl. 132 No. 46 - 72 P. 4  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Oficial: [solucionsserviciosas@gmail.com](mailto:solucionsserviciosas@gmail.com)

Dirección Comercial: Cl. 132 No. 46 - 72 P. 1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: [solucionsserviciosas@gmail.com](mailto:solucionsserviciosas@gmail.com)

CERTIFICA:

Constitución. Que por Acta no. sin num de Accionista Único del 2 de enero de 2014, inscrita el 3 de enero de 2014 bajo el número 01795384 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PRODUCTOS ALIMENTAR SAS.

Certifico:

Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 5 de marzo de 2015, inscrita el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918793 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PRODUCTOS ALIMENTAR SAS por el de: SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S...

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No. Insc.  
002 2015/03/05 Asamblea de Accionist 2015/03/09.01918793

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil siempre y cuando sea lícita. Para el desarrollo y cumplimiento de este objeto social la sociedad podrá celebrar en nombre propio o por cuenta de terceros todo tipo de contratos mercantiles, civiles, administrativos, laborales; etc. Y adquirir todo tipo de operaciones de los más diversos órdenes; adquirir bienes muebles o inmuebles; solicitar préstamos, ofrecer y constituir gravámenes sobre sus bienes y derechos, como prendas e hipotecas; abrir cuentas corrientes o de ahorros en Colombia o en el exterior; hacer inversiones en el sector financiero o en cualquier actividad comercial; representar a otras personas naturales o jurídicas; hacerse partícipe en licitaciones, públicas o privadas; demás operaciones y negocios que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7990 (Otros Servicios De Reserva Y Actividades Relacionadas)

Actividad Secundaria:

9319 (Otras Actividades Deportivas)

Otras Actividades:

9311 (Gestión De Instalaciones Deportivas)

CERTIFICA:

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$15,000,000,40

No. de acciones: 100,00

Valor nominal : \$150,000,00



Cámara de Comercio de Bogotá

SERVICIOS VIRTUALES

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C190352158E646.

9 de noviembre de 2019 - Hora 13:17:23

AC190352158E646 Página: 2 de 3  
\*\*\*\*\*

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor	: \$15,000,000.00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$150,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	: \$15,000,000.00
No. de acciones	: 100.00
Valor nominal	: \$150,000.00

**CRÉDITOS:**

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente y podrá tener un gerente suplente, quienes actuarán individual e indistintamente como representante legal, y quienes serán elegidos por la asamblea de accionistas.

**CERTIFICACIONES:**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que, por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 14 de agosto de 2019, inscrita el 15 de agosto de 2019 bajo el número 02436736 del libro IX, fue nombrado (s):

Nombre:	Identificación
---------	----------------

GERENTE	
ROJAS GOMEZ LIMA MARIA	C.I. 060001018448601

GERENTE SUPLENTE	
MELI DE PRADERA BLANCA TULIO	C.I. 060000341632614

**CRÉDITO (s):**

Fuilletades del Representante Legal: Son funciones del gerente y del gerente suplente y/o de los representantes legales de la sociedad: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Ejercer y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas o del accionista único. c) Calcular y autorizar los contratos en nombre de la sociedad sin limite alguno por cuantía o naturaleza del negocio jurídico. d) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no este atribuido a la asamblea general de accionistas. e) Presentar a la asamblea general de accionistas proyecto de distribución de utilidades. f) Cuidar de la administración e inversión de los fondos de la sociedad. g) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le correspondan por el cargo que ejerce.

**CERTIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

El presente certificado no constituye permiso de  
funcionamiento en ningún caso.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 15 de agosto de 2019.

Refer, empresario, si su empresa tiene activos igfieriores a \$0.000 000 y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 7% en el primer año de constitución de su empresa, de 5% en el segundo año y de 3% en el tercer año. Ley 520 de 2000 y Decreto 525 de 2002.

Requeriría ingresar a [www.supersociedades.gob.mx](http://www.supersociedades.gob.mx) para verificar si su empresa está obligada a tributar estados financieros. Evite sanciones.

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio

Yalor: 45,300

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que figura en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C190352158E646

7 de noviembre de 2017 Hora 10:39:03

ACI200352158E646 Página 3 de 3  
\*\*\*\*\*

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 627 de 1993.  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2100 de 1995 y la autorización impresa por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 16 de noviembre de 1996.

*Constanza Pinto*



## FACTURA DE VENTA

Nº 700

SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS

NIT. 900.687.338-7

Calle 132 No. 46-72 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 300 865 5587 - 313 451 7945

Sociedad por Acciones Simplificada SAS

Fecha: 10-03-19

Entregado: 10-03-19

## CUENTA: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES

NIT. 0.0.000000000000000000  
DIRECCION: Carr 4 No. 8-53 Edif. Jefatura Of. 601  
TELÉFONO: PROXESS: Call 100

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hacienda	\$1.500,00	\$1.500,00
1	Alquiler de equipo de iluminación	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
1	Cámaras (llegadas atrasadas)	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
1	Hacienda del 26 de Julio al 05 de Agosto	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
1	Alquiler de equipo de iluminación	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
1	Cámaras (llegadas atrasadas)	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
1	Refacciones (impresión de boletos)	\$ 3.150,00	\$ 3.150,00

PUEDE SER UNA FACUTRA DE PAGO DE CONTADO

SUB TOTAL	DESCUENTO	T.V.A.	TOTAL	FIRMA Y FECHA
\$17.222,00		\$1.575,12	\$14.646,88	
				JOSE ANTONIO GONZALEZ



MODELO N° 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS

(Nombre de la Entidad o Tercero Contratante)

805.016.984-9

(Número de Identificación de la Entidad o Tercero Contratante)

CERTIFICA:

Que SOLUTON AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. (Identidad o razón social del proponente), identificado con CC/CE/PIN/IT N°Y 00000000637333 -7, ejecutó y cumplió íntegramente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO N° 00001\_34 (clasiificación del contrato dada por el tercero equivalente):

CONTRATISTA: SOLUTON AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. (Propositor)

CONTRATANTE: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS (Nombre o razón social)

VALOR EN SMALV: 367.98 (La conversión debe realizarse con el SMALV del año de ejecución del contrato).

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: dia 23 mes 08 año 2018

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de transporte, hospedaje, asistencia, transporte de elementos a artículos de competencia, transporte terrestre y aéreo para eventos deportivos Nacionales e Internacionales.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	CÓDIGO UNSPSC
30111000	CU	00
80101000	00	00
30111000	00	00
70111000	00	00
00	00	00
00	00	00

DAVID ALEJANDRO MURCA

94.083.633

(Nombre e identificación del Funcionario Competente  
que expide esta Certificación).

CCOCEIPP. No \_\_\_\_\_

Firma

[Numerario 1 inciso 1.2 y numerario 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2; 1.17.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Numerario 4 2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio]

$s_i$ 

,

30/11/2019

Gmail - REENVIO DE CERTIFICACION BANCARIA PARA PAGO



Solution Service <solutionservicesas@gmail.com>

## REENVIO DE CERTIFICACION BANCARIA PARA PAGO

2 mensajes

Solution Service <solutionservicesas@gmail.com>  
Para: asociacion-ados@hotmail.com

28 de noviembre de 2019, 12:12

Cordial Saludo,

En adjunto me permito enviar certificación bancaria, para que conforme con los compromisos de pago adquiridos por su Entidad para el día de mañana se transfiera como abono (\$150.000,000 M/CTE) de la deuda (\$304.737,810 M/CTE) que se tiene con nuestra empresa, de conformidad con la Factura N°. 700, documento en el cual, también reposa la información que adjunto.

Agradecemos el cumplimiento del referido compromiso, favor enviar soporte de la transferencia por este mismo medio.

Atentamente,

JHESSICA OSORIO ZAPATA  
ABOGADA  
Solution and Integral Service S.A.S.

Certificación Bancaria 08.17.2019.pdf  
212K

Solution Service <solutionservicesas@gmail.com>  
Para: asociacion-ados@hotmail.com

3 de diciembre de 2019, 11:46

Cordial Saludo,

Conforme a los reiterados compromisos de pago adquiridos por su Entidad, específicamente el compromiso de pago para el día viernes 29 de Noviembre, el cual fué Incumplido, al igual que el compromiso para el día 2 de diciembre del año en curso, me permito reiterar la solicitud de pago del abono (\$150.000,000 M/CTE) de la deuda (\$304.737,810 M/CTE) que se tiene con nuestra empresa, de conformidad con la Factura N°. 700, documento en el cual, también reposa la información que adjunto.

Agradecemos el cumplimiento del referido compromiso, favor enviar soporte de la transferencia por este mismo medio.

Atentamente,

JHESSICA OSORIO ZAPATA  
ABOGADA  
Solution and Integral Service S.A.S.

(El texto adjunto está scaneado)



## chat

[11/28/19 12:36:50 p. m.] David Murcia: Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo.

[11/28/19 12:36:50 p. m.] Jhessica Osorio: Certificación Bancaria 06.17.2019 • 1 página <adjunto: 00000002-Certificación Bancaria 06.17.2019.pdf>

[11/28/19 12:37:39 p. m.] Jhessica Osorio: Cordial Saludo, envío certificación bancaria pero la respectiva transferencia el dia de mañana.  
Quedo atenta

[11/28/19 2:00:36 p. m.] David Murcia: Hola

[11/28/19 2:00:44 p. m.] David Murcia: Con gusto

[11/28/19 2:48:45 p. m.] Jhessica Osorio: Gracias

[11/29/19 6:18:06 p. m.] Jhessica Osorio: Señor David me manifiestan en Solution que no reposa transferencia alguna por el valor que se había comprometido a cancelar el dia de hoy de \$150.000.000 y tampoco tengo soporte alguno de su parte.

[11/29/19 6:18:42 p. m.] David Murcia: Yo salí al cauca hoy pero dejé todo listo déjeme mañana procure solucionar ese abono

[11/29/19 6:19:30 p. m.] Jhessica Osorio: Usted me aseguró que era el dia de hoy, y al parecer así se la ha pasado diciéndole a mis clientes durante dos meses.

[11/29/19 6:21:23 p. m.] Jhessica Osorio: Confio en que lo solucione el dia de mañana:

[12/2/19 9:58:02 a. m.] David Murcia: Un dia dra. El dia de hoy hago la transferencia de los recursos a la cuenta de Solution. Tuvimos un problema ya superado. Feliz dia

[12/2/19 10:03:06 a. m.] Jhessica Osorio: Muchas gracias, le agradezco en el transcurso de la mañana enviar me soporte de pago, para saber como organizo mis diligencias hoy en Cali. Buen dia.

[12/3/19 10:13:22 a. m.] Jhessica Osorio: Buenos días Sr. David, me informan del área financiera de Solution que no sé ha registrado pago por parte de ADOS.

[12/3/19 11:33:01 p. m.] Jhessica Osorio: Me comentó Wilson que hablo contigo y nos vamos a ver esta tarde, nosotros vamos a llegar antecitos, a las 3 pm para organizar con Arleidom la factura del Señor Luis.

[12/3/19 2:06:02 p. m.] Jhessica Osorio: A tu oficina

[12/3/19 2:15:05 p. m.] David Murcia: Hola

[12/3/19 2:15:58 p. m.] David Murcia: Yo ya salí a organizar unos temas del banco y no vuelvo a la oficina

[12/3/19 2:15:59 p. m.] David Murcia: Y arleidom me acaba de decir que estás en comunas



## chat

[8/2/19 1:13:40 p. m.] David Murcia: Los mensajes y llamadas en éste chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo.

[8/2/19 1:13:40 p. m.] Wilson: David buenas tardes con Wilson Figueroa del operador Solution

[8/2/19 1:14:11 p. m.] Wilson: Quería confirmar contigo el abono del que hablamos ayer por favor

[10/9/19 1:51:02 p. m.] David Murcia: Hola buenas tardes como vas Wilson.

[10/9/19 1:52:19 p. m.] David Murcia: Me dice Arleidon que me has estado llamando y no tenia tu número grabado.

[10/9/19 1:54:05 p. m.] Wilson: David buenas tardes, si te he estado llamando a ti y a Arleidon por que estamos esperando pago de acuerdo a lo convenido y nada que se nos refleja el dinero y esto ya nos esta impactando en intereses David

[10/9/19 2:06:01 p. m.] David Murcia: Estoy cerrando varios proyectos que me demanda recursos y tiempo. La próxima semana te transfiero dinero. Es muy importante avanzar en la información y cerrar todo ese proyecto. Cuando gustes me llamas y te contesto

[10/9/19 2:09:55 p. m.] Wilson: David a nosotros nos pasa igual tambien tenemos proyectos en marcha y otros por empezar a abordar, ya nuestra información quedo cerrada puedes confirmarlo con Johan de la Secretaria, y excusame, pero no me parece bien que con un pago de este proyecto que ejecutamos varios proveedores 100%, me insinues que lo destinaras para otros proyectos..

[10/9/19 2:10:47 p. m.] Wilson: Prácticamente es como si nosotros nos vieramos afectados en nuestros proyectos cuando ya parte del recurso se desembolso, por tus compromisos de otros proyectos externos

[10/9/19 2:15:58 p. m.] David Murcia: No he dicho eso

[10/9/19 2:56:10 p. m.] Wilson: David eso interpreto por que a la final ya te giraron de nuestra operación y en conclusion no se los otros proveedores pero por lo menos nosotros no hemos recibido nada a la fecha y la justificación excusame pero no la puedo entender es que tienes cierres de otros proyectos, entiende por favor que nosotros tambien

[10/15/19 10:21:08 a. m.] David Murcia: Estoy en una reunión ya hablé con la secretaria en la mañana y les informé que esta semana les cancelo. Te pido me respetes y no soy ningún irresponsable ni negligente. Y si te desvía la llamada porque estoy en reunión y te dije que cuando termine te llamo

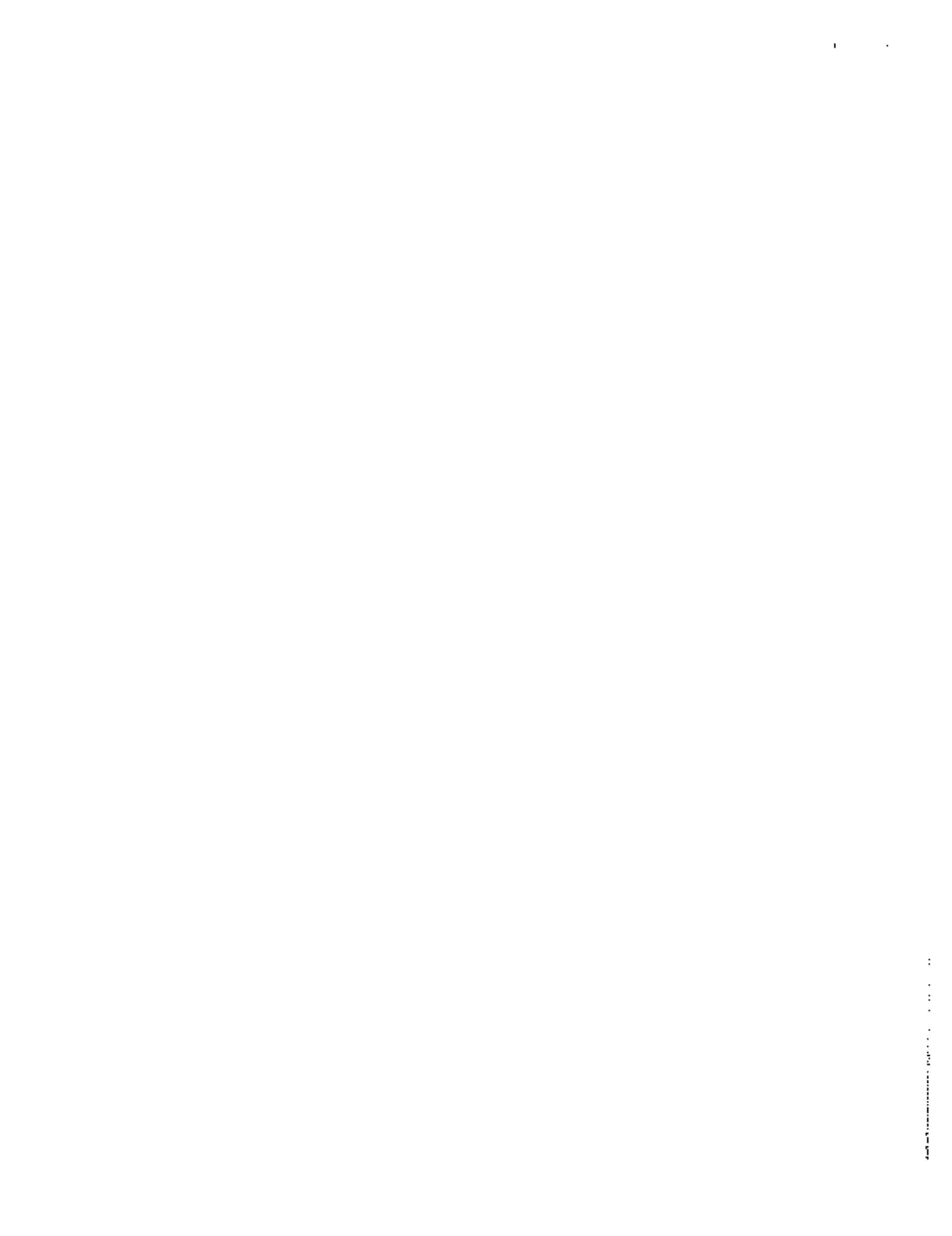
[10/15/19 10:23:16 a. m.] Wilson: Si lo eres, mi empresa esta en riesgo por su falta de sentido comun y de cumplimiento de sus compromisos, nosotros no tenemos por que esperar que se nos acaben nuestros negocios por que a ud le parece que no es prioritario pagarnos, tenga palabra y cumpla los compromisos adquiridos sobre una mesa, es muy sencillo

[11/25/19 3:39:56 p. m.] Wilson: David buenas tardes

[11/25/19 3:40:25 p. m.] Wilson: He tratado de comunicarme y no ha sido posible

[11/25/19 3:41:54 p. m.] Wilson: Estamos sumamente extrañados y asustados por nuestro pago, el 15 de Octubre nos indicaste que en esa semana nos girabas a los proveedores y hasta la fecha no tenemos ningun avance ni retroalimentación??

[12/3/19 2:07:58 p. m.] Wilson: David buenas tardes, me confirmen que mejor la reunión En Ados para dejar organizadas y radicas las facturas de transaval, entonces llegamos tipo 3pm y esperamos que te desocupes de Bancos para reunirnos allí.



chat

[7/31/19 9:18:29 a. m.] Creaste el grupo "Legalización"

[7/31/19 9:18:29 a. m.] Legalización: los mensajes en este grupo ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo.

[7/31/19 9:18:55 a. m.] Wilson: Amigos buenas días, voy a compartir por aca el archivo realizado para su revisión

[7/31/19 9:19:53 a. m.] Wilson: Legalización Juegos Departamentales Secretaria + 2 hojas documento omitido.

[7/31/19 9:22:16 a. m.] Wilson: La hoja 1 es la programación propuesta La hoja 2 es la factura construida con esa acomodación, estamos pendientes de cerrar un dia pendiente de Judo por que no se sabe si salen el 2, y tambien el cierre Cordillera que lo estamos cerrando con Eduar, es lo unico que modificaría el cuadro, Arleidon ya está impactado los valores que ayer dijimos que estaban aparte y una noche de ciclismo y silla de ruedas que hacia falta que salian ayer [7/31/19 9:25:57 a. m.] Wilson: Me confirman que salen los deportistas mañana y los entrenadores el viernes en Judo, cierro el tema del almuerzo de cierre y actualizamos

[7/31/19 9:27:36 a. m.] Wilson: @573113541853 , que pudo avanzar el señor Murcia con nuestro anticipo, me preocupa cierre Palmira y Yumbo:

[7/31/19 9:57:41 a. m.] Arleidon Arcos: Hola Wilson & Johan

[7/31/19 9:57:57 a. m.] Arleidon Arcos: Estoy por llegar a la oficina.

[7/31/19 9:58:22 a. m.] Johan Sebastian Arias: Listo!!

[7/31/19 9:58:31 a. m.] Johan Sebastian Arias: Estoy terminando una vuelta personal

[7/31/19 9:58:41 a. m.] Johan Sebastian Arias: Y quedó a disposición

[7/31/19 2:01:46 p. m.] Wilson: Arleidon buenas tardes, cuentaime que sucedió con la gestión del anticipo hoy?

[7/31/19 2:03:01 p. m.] Arleidon Arcos: Hola Wilson fui hacer la gestión el trámite es más demorado que lo que habíamos dicho pues está cerrado hacienda y nos toca radicar la otra semana

[7/31/19 2:03:29 p. m.] Arleidon Arcos: Por acá el socio está adelantando gestión para el cash

[7/31/19 2:05:30 p. m.] Wilson: Te superrecomiendo, hay requerimiento de Buenaventura, Palmira y Yumbo cierre queda atento pls

[7/31/19 2:22:19 p. m.] Arleidon Arcos: Si el lo sabe

[7/31/19 5:48:01 p. m.] Wilson: Arleidon buenas tardes, queria preguntarte si hay avance con el anticipo?

[7/31/19 5:49:28 p. m.] Johan Sebastian Arias: Arleidon te hñ estado marcando, Nestor me dijo que todo contigo ☺☺

[8/1/19 11:33:05 a. m.] Wilson: Legalización Juegos Departamentales Secretaria V2.xlsx documento omitido

[8/1/19 11:41:35 a. m.] Arleidon Arcos: 3. RUT ADOS ACTUALIZADO AÑO 2019. - DIGITAL.pdf + 7 páginas documento omitido

[8/1/19 11:41:37 a. m.] Arleidon Arcos: 5. Cedula Nestor Elias Sierra Florez.pdf + 1 página documento omitido

[8/2/19 11:00:58 a. m.] Wilson: Arleidon mi hermano tiene alguna razón?

[8/2/19 11:20:48 a. m.] Arleidon Arcos: Hola Wilson el salió a ello no ha regresado

[8/2/19 12:01:26 p. m.] Wilson: Arleidon son las 12pm, hay algún avance en el Anticipo a nosotros?

[8/2/19 12:06:35 p. m.] Arleidon Arcos: Hola Wilson acaba de llegar David que aún

chat

p

\_chat

no le solucionan

[8/2/19 12:12:33 p. m.] Arleidom Arcos: TodaVía

[8/2/19 12:43:55 p. m.] Johan Sebastian Arias: Que hacemos? Cual es la instrucción?

[8/2/19 12:45:12 p. m.] Arleidom Arcos: Esta consiguiendo cualquier cosa quedo en avisar

[8/2/19 12:45:28 p. m.] Johan Sebastian Arias: Por favor 

[8/2/19 12:46:30 p. m.] Arleidom Arcos: 3175009119

[8/2/19 12:46:43 p. m.] Arleidom Arcos: Es el número de David

[8/2/19 7:56:55 p. m.] Wilson: Arleidom buenas noches finalmente retroalimentó algo el Sr David, a mi no me contesto hoy ni el celular ni el whatsapp, mañana es posible el abono, voy a ir a Buenaventura mañana y debo dar una razón clara

[8/2/19 8:17:14 p. m.] Arleidom Arcos: Hola Wilson le estoy marcando pero no me responde

[8/2/19 8:22:02 p. m.] Wilson: Quedo atento si te da alguna razón para mañana Arleidom gracias

[8/2/19 8:23:00 p. m.] Arleidom Arcos: Ok

[8/8/19 9:15:20 a. m.] Wilson: Legalización Juegos Departamentales Secretaría V3 + 2 hojas documento omitido

[8/8/19 9:16:52 a. m.] Wilson: Señores buenos días, enviamos ya cuadro y factura final teniendo en cuenta los últimos pagos en Cordillera, Cosmos, almuerzo y salidas de Dudo, todo quedo inmerso en noches , por favor revisar y confirmarme si empezamos a emitir certificaciones de servicios, un saludo

[8/8/19 9:17:14 a. m.] Johan Sebastian Arias: Enteado para revisión

[8/8/19 10:03:00 a. m.] Arleidom Arcos: ok señores recibido en revisión

[8/8/19 11:09:12 a. m.] Arleidom Arcos: Wilson bn dia es necesario hacer el reporte interno de cada servicio en cada hotel y de la alimentacion eso para soporte interno entre solution y ados

[8/8/19 11:11:16 a. m.] Wilson: las certificaciones las podemos imprimir como esta en la programación?

[8/8/19 11:12:02 a. m.] Arleidom Arcos: No aun no tenemos que reunirnos con johan para eso porque se debe cruzar con transportes igual

[8/8/19 11:12:21 a. m.] Arleidom Arcos: Transportes

[8/8/19 11:13:05 a. m.] Wilson: audio omitido

[8/8/19 11:13:19 a. m.] Arleidom Arcos: En lo que enviaste solo esta la prefactura

[8/8/19 11:13:45 a. m.] Wilson: audio omitido

[8/12/19 5:11:24 p. m.] Wilson: Certificaciones juegos departamentales valle + 43 páginas documento omitido

[8/12/19 5:12:29 p. m.] Wilson: Buenas tardes Señores por favor revisen las certificaciones, mañana enviamos factura impresa, Arleidom por favor nos puedes enviar el contrato entre nosotros pls

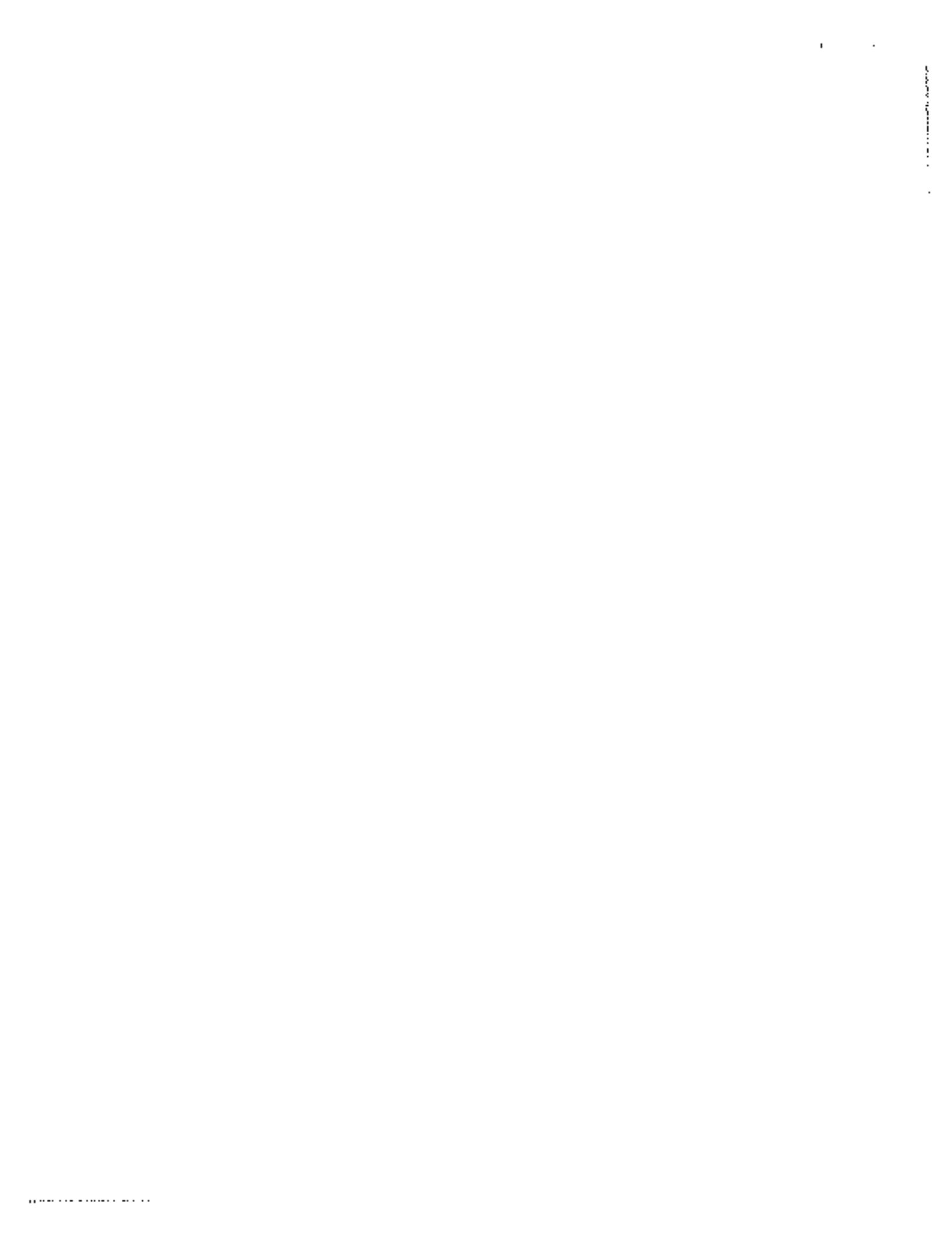
[8/14/19 11:50:59 a. m.] Wilson: Amigos buenos días, cuentenme como hemos avanzado y de nuestra parte en que podemos apoyar para agilizar

[8/14/19 11:58:28 a. m.] Arleidom Arcos: audio omitido

[8/14/19 12:00:22 p. m.] Wilson: audio omitido

[8/26/19 9:51:52 a. m.] Añadiste a Jennifer Quiroga:

[8/26/19 11:30:08 a. m.] Arleidom Arcos: Buen dia Johan y Wilson les recuerdo los informes internos para ir avanzando en los temas estamos pendientes por cuál quier cosa



chat



chat



## chat

- [8/30/19 5:56:43 a. m.] Wilson: imagen omitida
- [8/30/19 10:18:47 a. m.] Wilson: Legalización Juegos Departamentales Secretaría V3 • 2 hojas documento omitido
- [9/6/19 10:35:09 a. m.] Wilson: Legalización Juegos Departamentales Secretaría V3 • 2 hojas documento omitido
- [9/13/19 1:38:19 p. m.] Wilson: Amigos hay unos deportes que los programamos con ultima noche el 3 y saliendo el 4, no hay problema? O los corremos un dia atras?
- [9/13/19 2:18:09 p. m.] Arleidon Arcos: Debe quedar al 3 Maxim o
- [9/13/19 2:21:04 p. m.] Wilson: Dsea no puede haber ningun consumo el 04?
- [9/13/19 2:21:12 p. m.] Arleidon Arcos: No
- [9/13/19 2:21:52 p. m.] Arleidon Arcos: En eso habíamos quedado y lo del 3 debia ser mínimo no se qué opina Johan
- [9/13/19 2:24:28 p. m.] Wilson: Voy a modificar la salida, en el archivo de excel que me pediste, por que todo esta de acuerdo a la programación que enviamos
- [9/13/19 2:44:13 p. m.] Arleidon Arcos: OK
- [9/13/19 2:44:26 p. m.] Arleidon Arcos: 10 ACTUALIZAS ENTONCES
- [9/13/19 2:45:43 p. m.] Wilson: Si
- [9/18/19 11:14:42 a. m.] Wilson: Fact Ados\_20190918111425 • 1 página documento omitido
- [9/18/19 11:15:38 a. m.] Wilson: Legalización Juegos Departamentales Secretaría V3 • 3 hojas documento omitido
- [9/18/19 11:16:45 a. m.] Wilson: Buenos días amigos, enviamos Borrador de Factura para aprobación y el cuadro con la hoja de gastos organizada de acuerdo a solicitud de Arleidon, quedo atento a inquietudes para poder formalizar factura hoy
- [9/19/19 10:05:24 a. m.] Wilson: Arleidon buenas días, imprimimos factura?
- [9/19/19 10:08:20 a. m.] Arleidon Arcos: audio omitido
- [9/20/19 7:57:49 a. m.] Wilson: Buenos días amigos, cuando se reunen para definir si ya puedo imprimir factura así ?
- [9/24/19 2:21:46 p. m.] Wilson: Amigos buenos días, me pueden retroalimentar noticias?, tengo entendido que ya ésta semana hay desembolso
- [9/24/19 2:21:56 p. m.] Eliminaste a Jennifer Quiroga
- [9/26/19 12:34:56 p. m.] Wilson: Amigos buenas tardes, por favor necesitamos noticias del pago a nosotros, como va ese tema?
- [9/26/19 12:42:12 p. m.] Johan Sebastian Arias: Hola wilson



chat

[9/26/19 12:42:32 p. m.] Johan Sebastian Arias: Confíemos principios de la semana tengamos desembolso a ud  
 [9/26/19 12:42:41 p. m.] Johan Sebastián Arias: Por ahora la factura ya puede ser emitida.  
 [9/26/19 12:46:54 p. m.] Wilson: Gracias Por la retroalimentación, emitimos esta factura entonces?  
 [9/26/19 12:54:18 p. m.] Johan Sebastian Arias: Desde la parte técnica del programa est bn  
 [9/26/19 12:54:57 p. m.] Arleidón Arcos: buena tarde siendo así entonces avancemos.  
 [9/26/19 12:55:24 p. m.] Arleidón Arcos: La proxima semana todos los soportes para presentar el informe final por favor  
 [9/26/19 1:35:04 p. m.] Wilson: Nosotros?  
 [9/26/19 1:35:22 p. m.] Wilson: O es tema entre Secretaría y Ados?  
 [9/26/19 2:26:27 p. m.] Arleidón Arcos: Uds me dan los soportes tanto tu , translaval y johan  
 [9/26/19 2:45:35 p. m.] Wilson: Pero que soportes nos faltan Arleidón no entiendo?  
 [9/26/19 2:45:58 p. m.] Johan Sebastian Arias: Crea en este momento solution no tiene inconveniente  
 [9/26/19 2:47:11 p. m.] Wilson: Hemos enviado:  
 1. Programación  
 2. certificaciones  
 3. Cuadro de gastos interno ajustado

Si hace falta algo adicional no lo hacen saber por favor  
 [9/26/19 2:47:25 p. m.] Johan Sebastian Arias: Eso es!  
 [9/26/19 2:48:12 p. m.] Wilson: Seguimos atentos BT  
 [9/26/19 3:39:01 p. m.] Arleidón Arcos: Ok  
 [10/1/19 5:06:54 p. m.] Wilson: Factura 700\_20191001170639 + 1 página documento emitido.  
 [10/1/19 5:07:27 p. m.] Wilson: Arleidón buenas tardes, esta es la factura ya formal de parte nuestra  
 [10/4/19 11:13:13 a. m.] Wilson: Amigos buenos días, quería preguntarles si pudieron organizar con David para el giro pendiente a nosotros?  
 [10/4/19 6:20:54 p. m.] Wilson: Arleidón buenas tardes, pudiste hablar con David?  
 [10/4/19 8:02:24 p. m.] Arleidón Arcos: audio omitido  
 [10/5/19 9:11:49 a. m.] Wilson: Arleidón buenos días, que noticias tenemos?, nosotros necesitamos el dinero y me parece un poco falta de formalidad que necesitemos que David este presencialmente en una oficina para gestionar un pago, yo creo que si hay la voluntad con una llamada lo organizá, se que no es tema tuyo, pero necesitamos resolver esto ya por favor.  
 [10/5/19 11:11:57 a. m.] Johan Sebastian Arias: Hola @573113541853 yo entiendo que no depende de vos la autorización de los pagos, pero si es importante que se empiecen a realizar, Solution, tiene todo al dia, tal y como lo solicitamos, no tendría porque dilatarse más el tema, por favor. Es importante, no recibieron anticipo, aún así la operación fue un éxito.  
 [10/5/19 11:34:14 a. m.] Arleidón Arcos: Buen dia sres el trámite está surtido lastimosamente no estuve en cali, el lunes ya estaré y será atendido  
 [10/5/19 11:38:29 a. m.] Johan Sebastian Arias: Gracia



chat

[10/5/19 11:38:32 a. m.] Johan Sebastian Arias: Por fa  
[10/5/19 11:38:36 a. m.] Johan Sebastian Arias: Buen fds  
[10/5/19 11:39:19 a. m.] Wilson: Gracias Johan y Arleidon, quedo atento al lunes de verdad te recomiendo ➔  
[10/5/19 11:39:57 a. m.] Arleidon Arcos: Johan recuerda lo del informe si pasamos cuenta la otra semana  
[10/7/19 5:45:53 p. m.] Wilson: Arleidon buenas tardes, por favor confirmame sobre nuestro pago que sucedio?  
[10/8/19 8:13:51 a. m.] Wilson: Arleidon buenos días, me puedes retroalimentar si ayer nos giraron por favor, gracias  
[10/8/19 9:20:43 a. m.] Wilson: Arleidon que pasa?, te marco a ti y a David y no me contestan, por favor necesito retroalimentación y pago de acuerdo a los compromisos  
[10/9/19 12:48:05 p. m.] Wilson: Arleidon buenos días, estamos a miércoles y no tenemos dinero en la cuenta, ya el tema me parece una tomadera de pelo con nosotros, Johan hermano yo hice la negociacion con uds y todo lo pactado se ha incumplido hacia nosotros, entendimos lo de hacienda en un comienzo, pero ya que giraron desde la semana pasada tenemos entendido no sabemos cual es la demora y falta de cumplimiento para una simple transferencia bancaria, Johan dime que hacer tengo que ir a hablar con el Secretario? Que indicacion me das en realidad que ya nos tiene molestos e incomodos esta situación.  
[10/10/19 10:30:43 a. m.] Wilson: Buenos días amigos  
Arleidon los docs a continuación que nos solicitaste ayer ya fueron enviados a sus correos, por favor confirmar.  
[10/10/19 10:30:56 a. m.] Wilson: Oficio de radicado Ados + 1 página documento omitido  
[10/10/19 10:32:06 a. m.] Wilson: Informe Legalización Juegos Departamentales Secretaria-Ados V,A + 3 hojas documento omitido  
[10/10/19 10:32:45 a. m.] Wilson: Hoja de firmas\_201910101650 + 1 página documento omitido  
[10/10/19 10:56:45 a. m.] Arleidon Arcos: wilson para efectos de impresión y ver el informe robisto se hace necesario que separes en hoja aparte dia por dia segun los beneficiarios atendidos  
[10/10/19 10:57:42 a. m.] Arleidon Arcos: es decir una relacion dia por dia.  
[10/10/19 10:59:13 a. m.] Wilson: Hoja de cálculo?  
[10/10/19 11:00:18 a. m.] Arleidon Arcos: recordá que es un informe de 300 palos y debe consolidarse versé robusto  
[10/10/19 11:01:07 a. m.] Arleidon Arcos: favor reenviame los certificados hoteleros  
[10/10/19 11:04:02 a. m.] Wilson: Arleidon, en el mismo archivo una hoja de calculo por dia?  
[10/10/19 11:07:48 a. m.] Arleidon Arcos: si wilson para control esta bien el acumulado, pero para el informe lo ideal es relacionar por dia los servicios brindados  
[10/10/19 11:08:17 a. m.] Wilson: certificaciones Juegos Departamentales Valle 2019 + 44 páginas documento omitido  
[10/10/19 11:08:47 a. m.] Wilson: certificaciones Juegos Departamentales Valle 2019 + 44 páginas documento omitido  
[10/10/19 11:08:57 a. m.] Arleidon Arcos: haciendo cierre en totales por dia



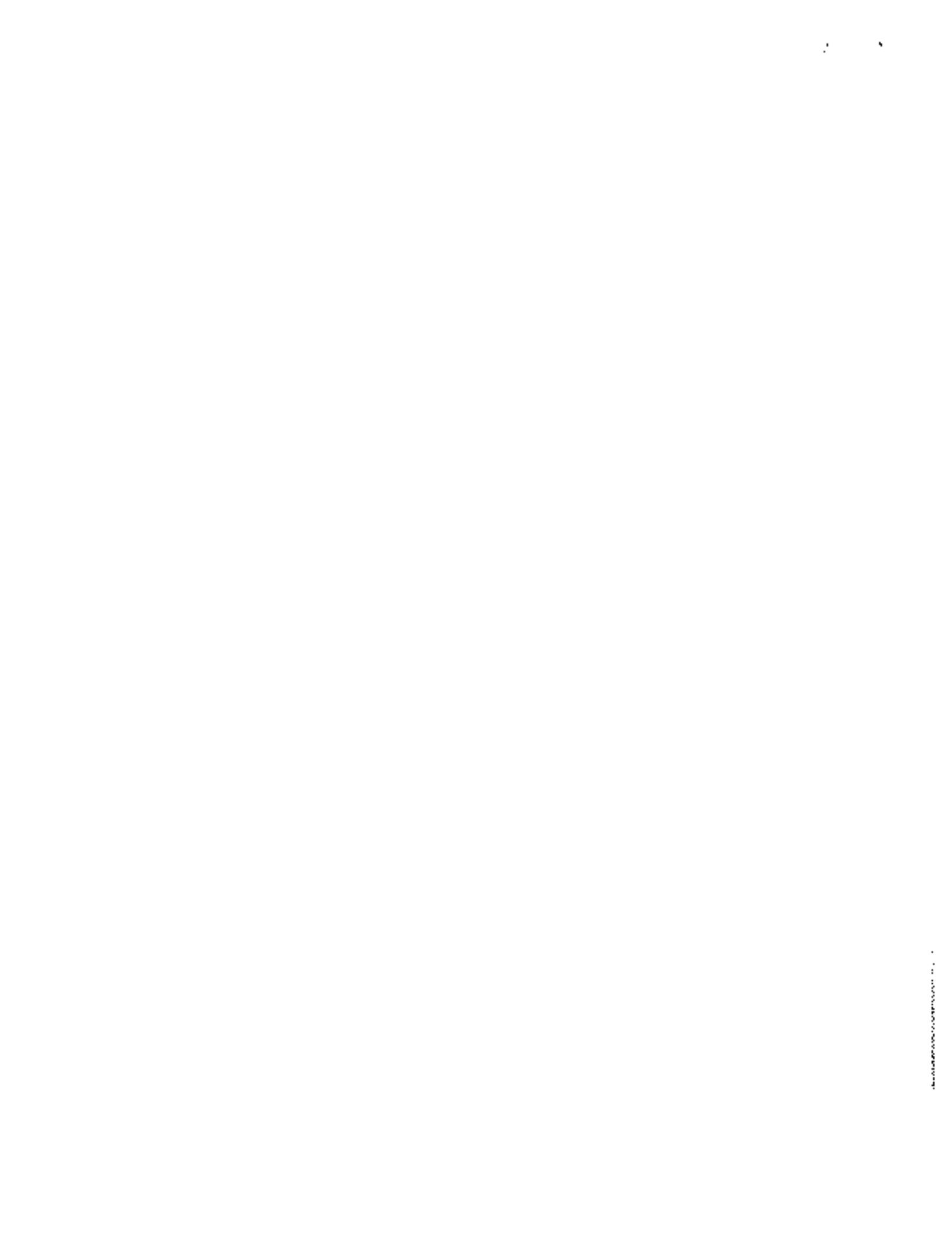
## chat

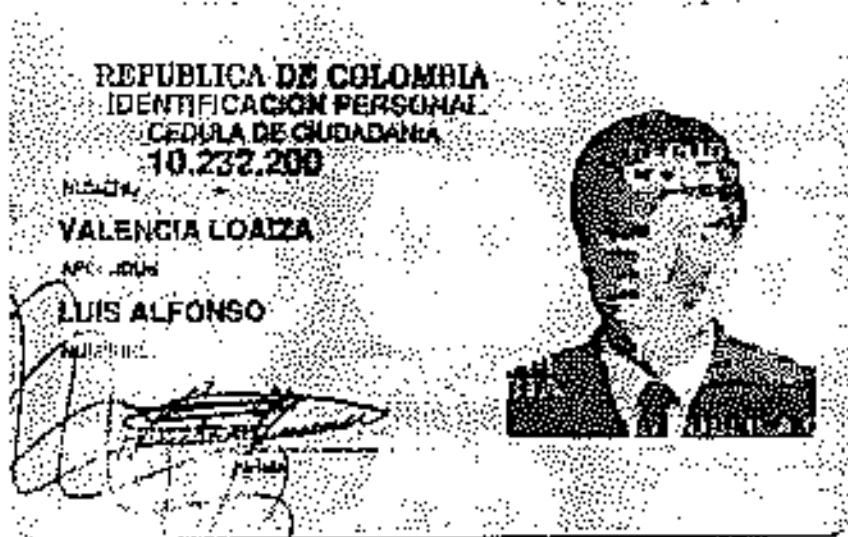
- [10/10/19 11:08:41 a. m.] Arleidom Arcos: porque como los pases tu yo los envio como soporte a la sra  
 [10/10/19 11:08:56 a. m.] Arleidom Arcos: no sé si johan opine lo mismo o piense diferente.  
 [10/10/19 2:11:55 p. m.] Wilson: Arleidom buenas tardes,  
 acabamos de enviar a sus correos el archivo de excel de gastos desglosado en hojas día a dia y las certificaciones de alojamiento y alimentación también, por favor revisar  
 [10/12/19 10:26:30 a. m.] Wilson: Arleidom buenos días, quiero confirmar contigo que todo este al día de acuerdo a tus requerimientos, no queremos mas demoras con el pago del día lunes y queremos contar con ese dinero el dia martes sin falta  
 [10/15/19 8:38:34 a. m.] Wilson: Arleidom buenos días, por favor me puedes confirmar si ya todo en orden y si ya la transferencia se hizo?  
 [10/15/19 10:16:40 a. m.] Wilson: Señores buenos días, llevo e llamadas a David Murcia, en la segunda me contesto que esta en una reunión, la última la acabó de hacer y me devió llamada, por favor necesito que me resuelvan esto, ya estoy incumpliendo a mis clientes por culpa de la negligencia de David, a Ados ya la secretaria le desembolso, necesito que por favor cumplan con lo pactado y nos paguen no tenemos por que vernos afectados en nuestro desarrollo de negocio por la irresponsabilidad y negligencia de una persona. Johan necesito por favor que la Secretaría actúe  
 [10/15/19 10:24:25 a. m.] Wilson: imagen omitida  
 [10/15/19 10:25:33 a. m.] Wilson: Johan necesito el teléfono del Secretario, ya que yo nos van a pagar y que me voy a ver sumamente afectado en mis operaciones voy a poner una queja al respecto  
 [10/19/19 10:34:54 a. m.] Wilson: Arleidom buenos días, una pregunta muy puntual, ustedes nos nos consignaron, como supuestamente David informó a la secretaría En el msj de texto que me envió ?  
 [10/19/19 10:41:27 a. m.] Wilson: Arleidom me puedes contestar por favor?  
 [10/21/19 10:03:07 a. m.] Wilson: Arleidom y Johan buenas días, no entendemos que pasa?, como pueden apreciar en la imagen de chat con David, él nos dice que se comprometió con la Secretaría para pagarnos la semana pasada, estamos a lunes y no vemos reflejado nada??  
 [10/21/19 11:14:54 a. m.] Johan Sebastian Arias: Buenos días wilson  
 [10/23/19 10:29:50 a. m.] Wilson: Buenos días,  
 Arleidom el documento que nos enviaste es de carácter informativo?, o debemos realizar alguna acción sobre el?  
 [10/28/19 9:00:58 a. m.] Wilson: Buenos días señores, queremos información respectó a nuestro pago Johan y Arleidom por favor  
 [10/28/19 10:19:20 a. m.] Wilson: Por favor nos pueden dar una razón  
 [10/28/19 10:36:47 a. m.] Johan Sebastian Arias: Hola buenas días Eilson  
 [10/28/19 10:50:28 a. m.] Wilson: Buenos días, Me pueden retroalimentar por favor.  
 [10/29/19 1:28:30 p. m.] Wilson: Señores estamos preocupados por el silencio de ustedes en realidad que nos sentimos con bastante incertidumbre en este proceso  
 [10/29/19 2:13:20 p. m.] Johan Sebastian Arias: audio omitido  
 [10/29/19 2:14:40 p. m.] Arleidom Arcos: audio omitido  
 [10/31/19 3:02:24 p. m.] Wilson: Arleidom buenas tardes, nos puedes confirmar si ya tenemos pago hoy?



chat

[10/31/19 4:59:47 p. m.] Wilson: Arleidon??  
[10/31/19 5:09:32 p. m.] Arleidon Arcos: Wilson no te puedo confirmar eso hoy.  
[10/31/19 5:13:15 p. m.] Wilson: Cuando Arleidon?  
[11/6/19 1:15:37 p. m.] Wilson: Arleidon buenas tardes que ha pasado con nuestro pago?  
[11/6/19 1:35:00 p. m.] Wilson: Arleidon buenas tardes, mi hermano que pasa  
[11/6/19 1:35:08 p. m.] Wilson: Por que no nos pagan?  
[11/6/19 1:46:35 p. m.] Arleidon Arcos: Buena tarde Wilson por directriz están en el proceso  
[11/6/19 1:55:39 p. m.] Wilson: Eso como lo interpreto Arleidon, por directriz de ustedes teníamos entendido que giraban hace 15 días???.  
[11/29/19 5:43:09 p. m.] Wilson: Buenas tardes señores, nos reportaron que hoy viernes nos giraban un abono de \$150mlls, Arleidon nos puedes confirmar la transferencia por favor.  
[11/29/19 5:49:24 p. m.] Wilson: Arleidon por favor me puedes retroalimentar.  
[11/29/19 6:22:18 p. m.] Wilson: Arleidon puedes contestar el Whatsapp o el teléfono por favor.  
[11/29/19 6:22:57 p. m.] Wilson: Puedes contestar una simple pregunta como reportar si un pago que tu gerente comprometió para hoy fue realizado o no?  
[11/30/19 2:28:19 p. m.] Wilson: Johan hermano buenas tardes, los señores de Ados nos dijeron que nos giraban ayer y ahora ni contestan, como es posible que esto pase no entendemos  
[11/30/19 2:29:37 p. m.] Johan Sebastian Arias: Hola Wilson,  
Estoy regresando a Cali, ayer David me dijo que había dejado todo listo para la transferencia  
[11/30/19 2:31:18 p. m.] Wilson: Bueno esperamos en realidad el tema sea afirmativo y avance;



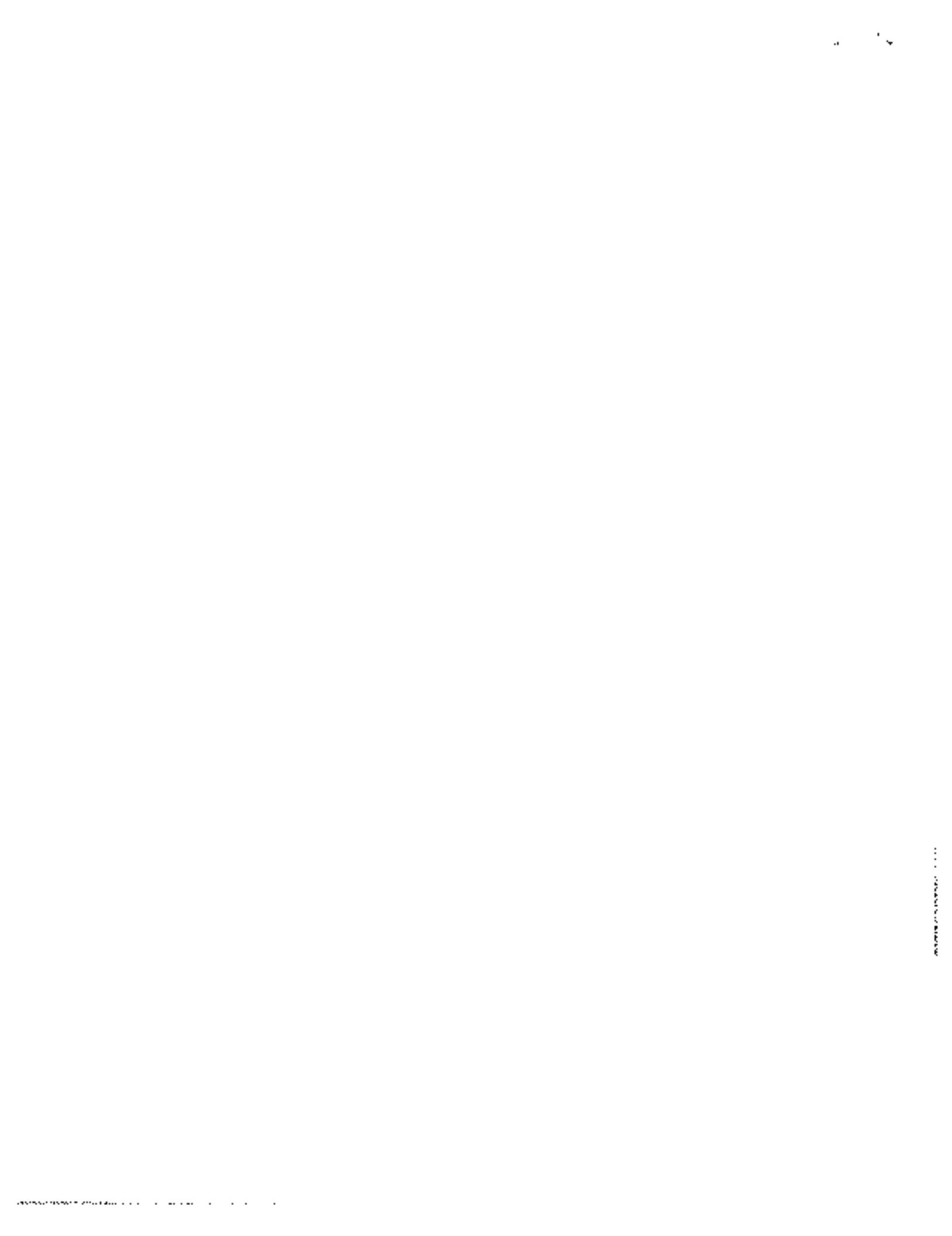


FECHA DE NACIMIENTO : 19-JUL-1956  
PACORA  
(CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.81      O+      M  
ESTATURA      G.B. RH      SEXO  
17-EHE-1976 MARZALES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRO NACIONAL  
HOMOLOGADO

Anexo Densidad



A 3100102-4315776744-0010232100-20070329 063960706702 724676134





Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

Recibo N°. 7010022, Valor: 45.800.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08191YAGJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.cameralocal.org.co](http://www.cameralocal.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada el momento de su expedición. La Verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA & TRANSACCIONES ESTRUCTURADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ADONÉS VALENCIA L. S.A.S.  
Número de registro: TRANSLAVAL S.A.S  
Nit.: 900617171-6  
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula N°: 811982-1E  
Fecha de matriculación: 10 de Mayo de 2013  
Último año renovado: 2013  
Fecha de renovación: 09 de Mayo de 2019  
Grupo NIIP: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 62 No. 2 A 70  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico: translaval@hotmail.com  
Teléfono local: 31553822  
Teléfono móvil: 315542054  
Teléfono corporativo: 31313087361

Operación para notificación judicial: CRA. 62 No. 2 A 70  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación: translaval@hotmail.com  
Teléfono para notificación: 315500522  
Teléfono para notificación: 315542054  
Teléfono para notificación: 31313087361

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ADONÉS VALENCIA L. S.A.S. si autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

24

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de Mayo de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2013 con el No. 5456 del libro IX, se constituyen TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA L. S.A.S. BIGLAT TRANSLAVAL S.A.S. por el de TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA L. S.A.S. BIGLAT ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

### REFORMAS ESPECIALES:

Por Acta No. 007 del 22 de Mayo de 2016, Asamblea De Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2016 con el No. 6734 del libro IX, Cambia su nombre de TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA L. S.A.S. BIGLAT TRANSLAVAL S.A.S. por el de TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA L. S.A.S. BIGLAT ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

QUE POR RESOLUCIÓN NRO: 112 DEL 22 DE DICIEMBRE 2016, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 22 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NRO. 2370 DEL LIBRO IX., SE HABILITÓ DE TRANSPORTES, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica que encuentra suscita y su duración es hasta 10 de Mayo del año 2033

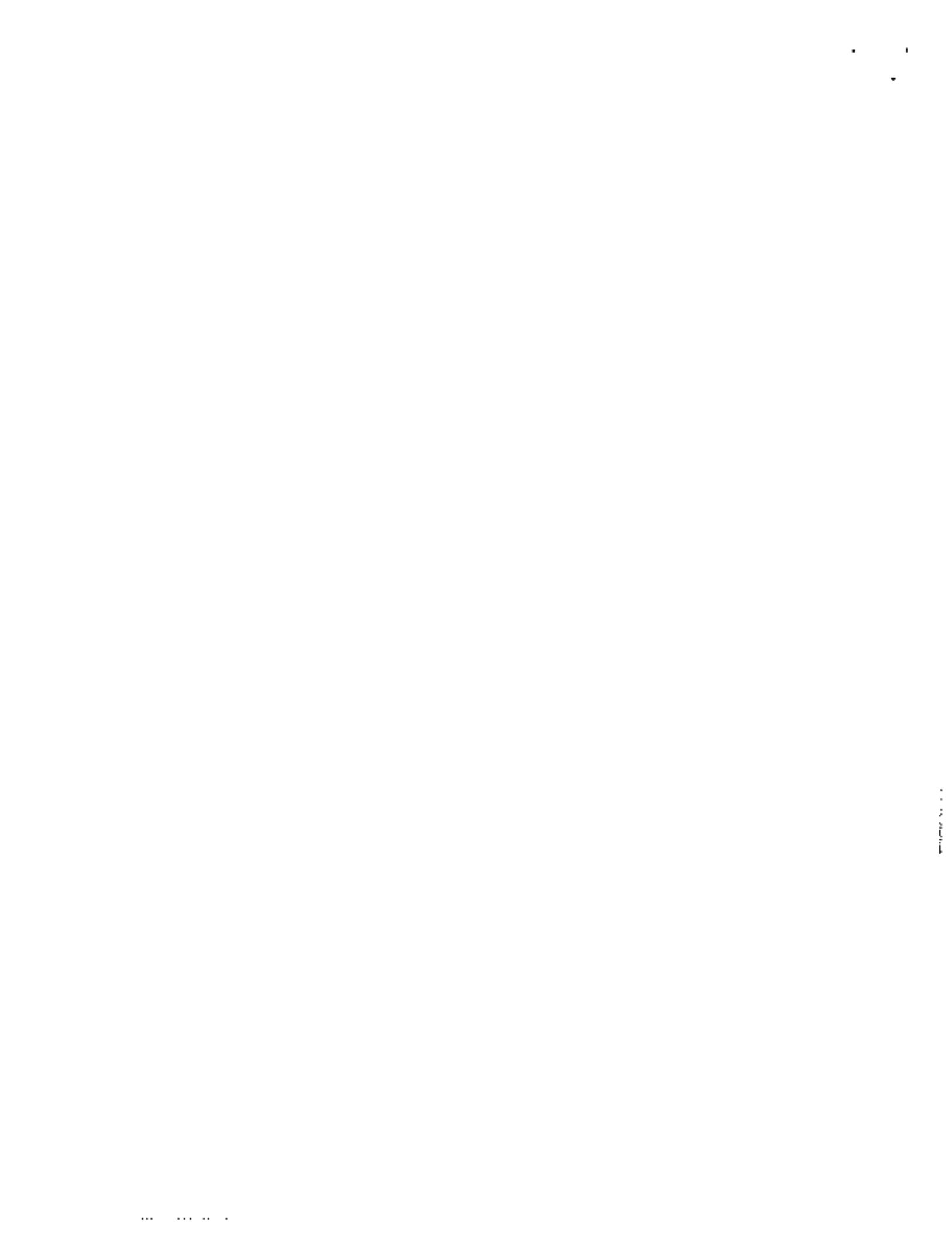
### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por RESOLUCIÓN Nro. 0112 del 22 de diciembre de 2016 ,inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2016 con el No. 2370 del libro IX ,El Ministerio de Transportes habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

que TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA L. S.A.S. ,no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de Transporte Automotor en la modalidad de carga.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO TRANSPORTE TERRRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS ESPECIAL OPERARA, EN LAS MODALIDADES DE: EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y ESCOLAR, EN TODAS LAS ÁREAS DEL TRANSPORTE TERRRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, ASÍ COMO EN LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES EVENTOS.





Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

30

**CAPITAL**

CAPITAL AUTORIZADO	
Valor:	\$213.500.000
No. de accionistas:	213.500
Valor nominal:	\$1.000
CAPITAL SUSCRITO	
Valor:	\$213.500.000
No. de accionistas:	213.500
Valor nominal:	\$1.000
CAPITAL PAGADO	
Valor:	\$213.500.000
No. de accionistas:	213.500
Valor nominal:	\$1.000

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVOCATORIA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIGUEN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. ...., EL PERÍODO ES DE DOS (2) AÑOS COMPUTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, PERO PODRÁ SER RESEGUIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA QUE TIENE LA FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVERLO, ...., EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AGENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMAÑO CUANDO PARA ALGUN CASO SE DECLARE IMPEDIMENTO. EL SUPLENTE TENDrá LAS MISMAS ATRIBUCIONES QÜE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, QUIEN NO TENDrá RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA, SEAN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIP, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APoderados Especiales que CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR FOSCUROCAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS, Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CORRECTAMENTE (CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER ALTA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUÉ VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADÉMÁS, FIJAR LAS REMUNERACIONES QUÉ LOS CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESSARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO.

PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS;





Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento presentado el 10 de mayo de 2013, inscisión en esta Cámara del Comercio el 10 de mayo de 2013-DN.: 3430 del Libro IX, se designó a:

CARGO	TIPO	IDENTIFICACION
DIRECTOR	DIRIGENTE	C.I. 13133200 C.C. 31837607
SOPLENTE DEL DIRECTOR	CONSEJERO	

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 01 del 10/03/2014 de Asamblea de Accionistas	3672 de 17/03/2014 Libro IX
ACT 005 del 30/10/2015 de Asamblea de Accionistas	22751 de 28/11/2015 Libro IX
ACT 006 del 02/01/2016 de Asamblea de Accionistas	1291 de 02/02/2016 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción; siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean trascritos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921  
Actividad secundaria código CIIU: 4923

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figurant matriculada en la Cámara de Comercio de Cali (sí o no) siguiendo(s) establecimiento(s) de Venezuela/Ciudad Real (es): o agencia(s):



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

Datos:  
Nombre: ESPECTACLES TRANOLARVAL S.A.S.  
Matrícula No.: 5713803-7  
Fecha de matrícula: 10 De Mayo De 2013  
Último año renovado: 2019  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Domicilio: Cra. 62 No. 2 A 70  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DIFERENTE DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATERIALIZADOS EN UNA SUCURSAL DIFERENTE A LA DEL PROPRIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MÉRITAS DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

.CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del negocio hasta la fecha y hora de su expedición.

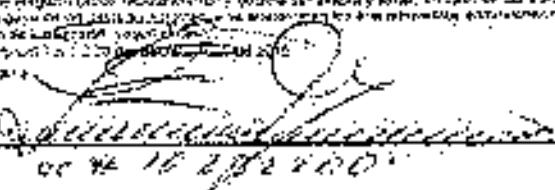
Que no siguen otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

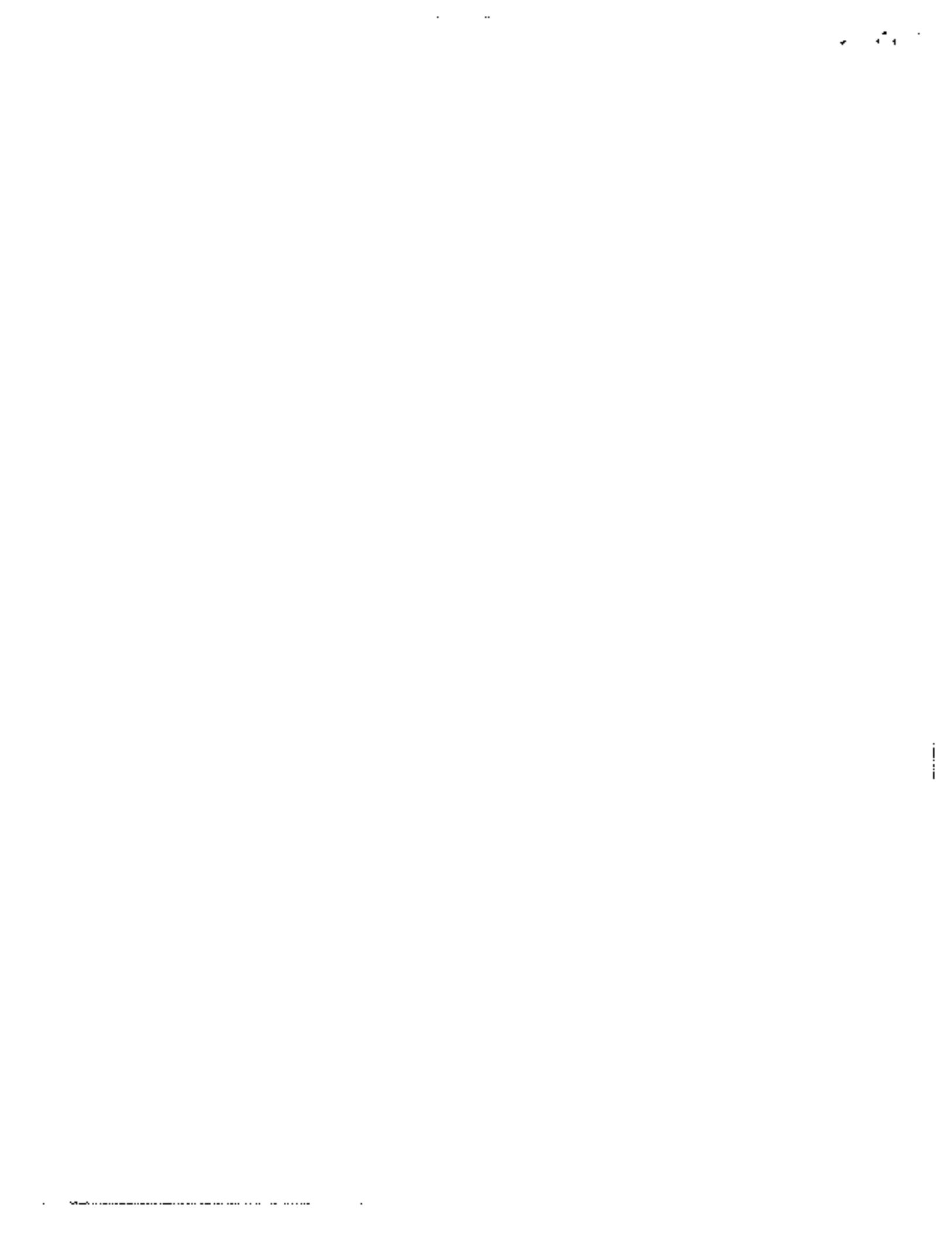
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 958 de 2005, las actas administrativas de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el saboro no se tiene como día hábil para este conteo.

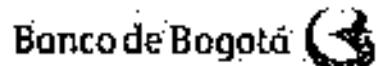
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los pliegos de datos determinados en la Ley 527 de 1990 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital habilitada acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 días del mes de noviembre del año 2019 09:13:23 AM.



	<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal	<b>001</b>																																																																																										
01. Número de Identificación 14555776670																																																																																												
		02. Número de Comisión 14555776670																																																																																										
03. Número de Documento Tributario (NIT) 9-12.3-6.1-7-7-11-13		04. Días de Expedición 15																																																																																										
<b>IDENTIFICACIÓN</b>																																																																																												
05. Nombre Real / Razón Social TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA S.A.S		06. Dirección de Ejecución Carrera 22 # 2 A - 70																																																																																										
07. Personería Jurídica Sociedad Anónima		08. Número de Identificación 14555776670																																																																																										
09. Lugar de Ejecución Bogotá		10. Fecha de Expedición 15/06/2018																																																																																										
11. Punto de Venta TRANSPORTES ESPECIALES TRANSVAL S.A.S		12. Forma de Expedición Oficina Pública																																																																																										
<b>UBICACIÓN</b>																																																																																												
13. País <b>COLOMBIA</b>		14. Departamento <b>Valle del Cauca</b>																																																																																										
15. Dirección <b>CARRERA 22 # 2 A - 70</b>		16. Ciudad <b>Bogotá</b>																																																																																										
17. Código Postal <b>28000</b>		18. Teléfono <b>311 313 0 817 3 670</b>																																																																																										
<b>CLASIFICACIÓN</b>																																																																																												
Actividad económica <b>42 Fabricación y reparación de maquinaria y equipo</b>		Ocupación <b>El Trabajo</b>																																																																																										
19. Códigos <b>3-9-2-1 3-0-3-0-9-0-9 4-9-2-0 2-0-1-3-0-5-0-9</b>		El número <b>001</b>																																																																																										
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>																																																																																												
<b>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26</b>		<b>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26</b>																																																																																										
27. Cuenta contable <b>51-0-1-4-1-B-6-31</b>		28. Unidad ejecutora y tipo de régimen jurídico <b>Autonomía en la función de Vía de Acceso.</b>																																																																																										
29. Autorización en la función de Vía de Acceso. 30. Informante de obligaciones		31. Declaración individual por ingresos brutas 32. Declaración individual por ingresos netos																																																																																										
<b>Obligaciones aduaneras</b>																																																																																												
33. Códigos <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">X</td> <td style="width: 10%;">A</td> <td style="width: 10%;">B</td> <td style="width: 10%;">C</td> <td style="width: 10%;">D</td> <td style="width: 10%;">E</td> <td style="width: 10%;">F</td> <td style="width: 10%;">G</td> <td style="width: 10%;">H</td> <td style="width: 10%;">I</td> <td style="width: 10%;">J</td> <td style="width: 10%;">K</td> <td style="width: 10%;">L</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">N</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> </table>		X	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	34. Exportadores <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 10%;">2</td> <td style="width: 10%;">3</td> <td style="width: 10%;">4</td> <td style="width: 10%;">5</td> <td style="width: 10%;">6</td> <td style="width: 10%;">7</td> <td style="width: 10%;">8</td> <td style="width: 10%;">9</td> <td style="width: 10%;">10</td> <td style="width: 10%;">11</td> <td style="width: 10%;">12</td> <td style="width: 10%;">13</td> <td style="width: 10%;">14</td> <td style="width: 10%;">15</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>34</td> <td>35</td> <td>36</td> <td>37</td> <td>38</td> <td>39</td> <td>40</td> <td>41</td> <td>42</td> <td>43</td> <td>44</td> <td>45</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
X	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N																																																																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																																														
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																																														
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																														
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																																														
<b>Importante: Se propone el uso de la firma digitalizada para la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). Utilice su firma digitalizada y en consecuencia no se exigirá la firma escrita.</b>																																																																																												
Para más información: 14-DIAN																																																																																												
41. Firma 		42. Fechado <b>05/06/2018</b>																																																																																										
43. Firma <b>CHAVARRO ISABEL CRISTINA</b> 44. Oficio <b>Gestión</b>																																																																																												





## EL BANCO DE BOGOTÁ

### INFORMACIÓN

Que la empresa TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA E. S. identificado(a) con NIT 9006121715 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA CORRIENTE No. 427001375 desde el 16 de mayo de 2013. este producto se encuentra vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de abril del 2010, a solicitud del interesado, con

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
César Yaniva Orrego Guerrero

Gestión de Soluciones para el Crédito  
Banco de Bogotá



chat

[21/11/19, 5:14:54 p. m.] David Murcia Ados: Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo.

[21/11/19, 5:14:54 p. m.] Luis Alfonso Valencia: Doctor David buenas tardes.

[21/11/19, 5:15:15 p. m.] Luis Alfonso Valencia: Luis Alfonso Valencia le escribe

[21/11/19, 5:22:05 p. m.] Luis Alfonso Valencia: La verdad es que ya no tengo presupuesto para financiar más el transporte de los deportistas Del Valle en los Juegos Nacionales

Yo le voy a informar a la organización que a partir del sábado no puedo prestar más el servicio de transporte y explíco el motivo

[28/11/19, 11:40:11 a. m.] Luis Alfonso Valencia: imagen omitida

[29/11/19, 6:37:27 p. m.] Luis Alfonso Valencia: David me hizo la dispersión?

[29/11/19, 6:37:36 p. m.] Luis Alfonso Valencia: Colabóreme porfa

[29/11/19, 6:37:48 p. m.] Luis Alfonso Valencia: Que estoy bastante necesitado.

[2/12/19, 9:55:38 a. m.] David Murcia Ados: Un dia señor Luis Alfonso. El dia de hoy le hago su transferencia el dia viernes no fue posible por problemas nuestros pero ya fueron solucionados

[2/12/19, 9:55:43 a. m.] David Murcia Ados: Mil gracias y un dia

[3/12/19, 10:11:13 a. m.] Luis Alfonso Valencia: Buenos días David

[3/12/19, 10:11:19 a. m.] David Murcia Ados: Un dia

[3/12/19, 10:11:27 a. m.] David Murcia Ados: Estoy en una reunión ahora lo llamo

[3/12/19, 10:11:37 a. m.] David Murcia Ados: Hoy le dejo ese depósito en su cuenta dr.

[3/12/19, 10:12:06 a. m.] Luis Alfonso Valencia: Porfa envíeme el soporte de la consignación del recurso

[3/12/19, 10:12:11 a. m.] Luis Alfonso Valencia: Gracias





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941620100034172

Fecha: 2019-12-10

TRD: 4162.010.13.1.953.010811

Rad. Padró: 201941620100034172

## LINA MARÍA ROJAS GÓMEZ

Representante legal

Solution and Integral Service S.A.S

Cra 69 No. 66-76 Piso 2 Barrio Bellavista Occidental – Bogotá D.C

Correo: [solutionservicesas@gmail.com](mailto:solutionservicesas@gmail.com)

Tel: 3134517945-3045231169

## LUIS ALFONSO VÁLENCIA LOAIZA

Representante Legal

Transportes Especiales Translavat S.A.S

Cra. 62 #2<sup>a</sup>-70 Barrio Pampalinda – Cali - Valle

Correo: [subgerencia@translavat.com](mailto:subgerencia@translavat.com)

Tel: 3113087361 – 3216037725

## ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Interés Particular

En respuesta al derecho de petición presentado en la Secretaría del Deporte y la Recreación con radicado N°. 201941620100034172 y al oficio de alcance al derecho de petición con radicado N°. 201941620100034422, nos permitimos responder lo siguiente:

Con respecto a la petición 1 de requerir formalmente al contratista para que en virtud de las obligaciones contractuales (...) acredite el pago de los servicios a sus proveedores (...); Al operador logístico (contratista de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali) ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS con Nit. 805.010.985-9 y a su representante legal David Alejandro Murcia Mesa identificado con cedula de ciudadanía N°. 94.383.933, se le solicitaron los Paz y Salvos donde acrediten el pago del 100% de los servicios prestados por los proveedores a que haya lugar incluyendo Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Especiales Translavat S.A.S, en la presentación del Informe final de ejecución del contrato de prestación de Servicios Logísticos N°. 4162.010.26.1.3358-2019, por ende se convierte en requisito para ordenar pago final y posterior liquidación del contrato.





Lo anterior actuando bajo los lineamientos del manual de contratación del Municipio de Santiago de Cali, Obligaciones Contractuales adquiridas por el contratista con el Municipio de Santiago de Cali y demás normas vigentes de la legislación colombiana.

En cuanto a la petición de suscribir en el segundo desembolso entre los intervenientes del contrato la cesión del pago a favor de Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Especiales Translavat S.A.S; le informamos que no es viable aceptar su petición.

Desde la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali estamos comprometidos con prestar un excelente servicio a la comunidad cafeña incluidos nuestros prestadores de servicios, por tal motivo es de gran interés aportar positivamente para la solución, respuestas y respaldo a toda la ciudadanía.

De esta forma damos respuesta a su derecho de petición.

Atentamente;

RUBEN DARIO MUÑOZ ABADIA  
Subsecretario de Fomento

Elaboró: Tomás Gutiérrez Marasca - Profesional Universitario  
Revisó: Vaneesa Arriaga Cortés - Contralista  
Juan Manuel Montaña - Cuidabista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados te solicita cordialmente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/ aplicaciones/sistema\\_citizen\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/ aplicaciones/sistema_citizen_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)



Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5141190-5566412  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Al completar por favor utilice el siguiente formato:  
Requerido: 2019416201001001001  
Firma: 2019-12-10  
TRD: 4162.010.26.1.3358-2019  
Fad. Padr: 2019416201001001001

**DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA**

Representante legal  
Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS  
Cra 4 # 8-63, Edificio José Nao, Oficina 601-602  
Tel: 8800569  
Cali – Valle

**ASUNTO:** Solicitud de entrega factor de Calidad y requisitos para entrega informe final contrato prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.3358-2019

Cordial Saludo

De acuerdo a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de prestación de servicios logísticos No. 4162.010.26.1.3358-2019, me permito informale que para la presentación del informe final del contrato en mención la Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS, deberá presentar Paz y Salvos de todos los proveedores que haya utilizado en la ejecución del contrato en mención, en especial Solution And Integral Service S.A.S y Transportes Especiales Translaval S.A.S, quienes presentaron quejas ante la Secretaría del Deporte y la Recreación por incumplimientos referativos de ADOS en los pagos de servicios prestados.

También le informamos que el Factor de Calidad determinado en el contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.3358-2019 y según lo establece la cláusula 34 de la Obligaciones específicas del contratista, deberá ser entregado el día lunes 16 de Diciembre de 2019, solicitamos se comuniquen con el Sr. Jhonatt Arias Coordinador del Programa Deporte Asociado, para ultimar detalles y condiciones de entrega. Cabe resaltar que el factor de calidad ofrecido por la Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS fue el siguiente:



Calle 9 Carrera 37 A # 01 Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5143190-5568412  
[www.sindujpy.co](http://www.sindujpy.co)

2000-2001  
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL  
DEPORTES CALI

Asociación Departamental de  
Deportes Cali (ADDC)

Ley 1000, que establece la  
función social del deporte

ANEXO N° 10

EJECUCIÓN DE CALIDAD

PRONO 3 SELECCIONES CALI

El Sistematizado Club Deportivo Cali, organizado con la finalidad de promover las competencias deportivas y el desarrollo integral de los deportistas, en su calidad de representante legal de los mismos, y representante legal de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DEPORTES CALI (ADDC) - NIT 800218905-9, convoca a los competidores que participan en las competencias de los torneos que se realizan en los 15 municipios de Popayán (Cauca), para la realización de los servicios de inscripción y pago de la cuota de inscripción, que se detallan más abajo:

CONDICIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PUNTAJE
Participante individual: 1000 pesos deportistas que participan en los siguientes deportes: atletismo, baloncesto, fútbol, fútbol sala, handball, voleibol, voleibol de playa y tenis de 10 mil pesos de pesos.	Servicio individualizado	X
Acto de entrega de la bandera: incluye bandera, presentación: 1.500 pesos uno de los 15 municipios de Cali, 1.000 mil pesos por cada uno de los municipios que participan en las competencias que se realizan en Cali, 1.000, incluyendo gastos logísticos con agua, luz y sin servicio de agua.		

Atentamente;

RUBEN DARIO MUÑOZ ABADIA.  
Subsecretario de Fomento.

Elaboró: Tomás Gómez Muñoz - Regional Universitario IV  
Revisó: Jofran Arias Torre - Consultor

En atención del desarrollo de buenas prácticas de Gestión y Control Integrados la ADDC recomienda diligenciar la encuesta de satisfacción de usuarios accediendo al siguiente link:  
[http://www.cali.gov.co/api/webservices/evaluacion/index.php?view\\_form=puesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/api/webservices/evaluacion/index.php?view_form=puesta_satisfaccion.php)



Calle 9 Carrera 37 e 01 Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5141100-5588412  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

FO-M9-P3-02-V01

1.05-52-1334737

Santiago de Cali, febrero 05 de 2020

No. 2020-4173010-074723-2

Asunto: REMITE POR COMPETENCIA  
PETICIÓN DE LINA MARÍA ROJAS

ESTIMADA SEÑORIA, Fecha Recibido: 05/02/2020 08:55:49

Estado: RECIBIDA. CERTIFICADO: 14-02-2020

Entidad: Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

Dirección: Carrera 10 # 10-100, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Correo electrónico: transparencia@valleodelcauca.gov.co

Imagen digitalizada: transparencia@valleodelcauca.gov.co

Doctor:

CARLOS ALBERTO DIAGO.

Secretario

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALI

202041730100147232

ASUNTO: Remisión derecho de petición de interés particular

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios Logísticos de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

Cordial saludo.

Me permito remitir derecho de petición de interés particular realizado por los señores LINA MARIA ROJAS GOMEZ, en calidad de representante legal de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S y LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S, quienes solicitan la vigilancia del contrato de prestación de servicios logísticos TRD consecutivo No. 4162.010.26.1.3358-2019, suscrito con el contratista ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS por incumplimiento en el pago total, así mismo hacer acompañamiento preventivo.

Lo anterior por ser de su competencia.

Muy respetuosamente solicitó comunicarnos el resultado de la gestión y de la respuesta dada al derecho de petición.

Anexo: petición 21 folios.

Atentamente,

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ  
Jefe Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

Anexo: 23 Folios

Transcribo: Francisca Eleria Barrios Hernandez - Profesional Contable

Revisa: Christian Camilo Burbano - Asesor Profesional contratista

Archivese en: Carpeta PQRS - TRD.1.05-52 - Vigencia 2020

NIT: 890399029-5

Edificio Antigua Beneficencia del Valle - Calle 8 No. 5-70 Oficina 703 -

CALL CENTER (57-2) 620 0000 Ext: (9) - 3840 - 3642 - Línea Gratuita: 01-8006972933

Sitio WEB: www.valleodelcauca.gov.co e-mail: transparencia@valleodelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



Inbox

Redactar

Recibidos 225

LINA MARIA ROJAS

Destacados

LUIS ALFONSO VALENCIA LOAJZA

Pospuestos

Por medio del presente remito respuesta derecho de petición

Enviados

Oficina para la transparencia de la gestión pública

Borradores 67

Dr. Oscar Adilio Ordóñez

Unwanted

[Report spam](#) [Report abuse](#)

Oficina para la

+


 [Respuesta dP LMR.](#)

No tienes contactos de Hangouts.  
[Buscar a alguien](#)

[Responder](#) [Reply all](#)
[Responder a todos](#) [Reply to all](#)
[Recibir](#) [Forward](#)

2

LOGO  
EXO  
ANZA





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.

FO-M9-P3-02-V01

1.05-52-1334737

Santiago de Cali, 27 de enero del 2020

Señores:

LINA MARIA ROJAS GOMEZ

Representante legal de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S

Dirección: Carrera 69 No. 66 - 76 piso Barrio Bellavista Occidental - Bogotá D. C.

Correo-e: [solutionservicesas@gmail.com](mailto:solutionservicesas@gmail.com)

LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA

Representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S

Dirección: Carrera 62 No. 2<sup>a</sup> -70 Barrio Pampalinda - Cali Valle

Correo-e: [suggerencia@translaval.com](mailto:suggerencia@translaval.com)

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición, muy respetuosamente me permito manifestar que dle acuerdo a las responsabilidades y funciones de la OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, esta entidad no tiene como función realizar dicha vigilancia.

Por lo anterior y con el fin de hacer un acompañamiento a su petición, y dando cumplimiento al artículo 14 del decreto 760 de 2014, remitiremos su petición a la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION para que dle trámite a su petición, del cual estaremos atentos a su seguimiento.

Atentamente,

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ  
Jefe Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

Transcripción: Francisca Elena Barona Hernández - Profesional Contable  
Revisor: Christian Camilo Burbano - Asesor Profesional contable  
Archivado en Carpeta: PORTS - TIRD 1.05-52 - Vigencia 2020

NIT: 890398029-5

Edificio Antigua Beneficencia del Valle - Carrera 8 No. 5-70, Oficina 703 -  
CALLCENTER (57-2) 620 0000 Ext: (9) - 3840 - 3642 - Línea Gratuita: 61-9000972033  
Sitio WEB: [www.vatedelcauca.gov.co](http://www.vatedelcauca.gov.co) e-mail: [transparencia@valledelcauca.gov.co](mailto:transparencia@valledelcauca.gov.co)  
- Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Santiago de Cali, 05 de Diciembre de 2019

RECIBIDO EN EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2019  
GOBIERNO DEL VALLE



RECIBIDO EN EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2019  
GOBIERNO DEL VALLE

RECIBIDO

Señores:

**GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**

Oficina de Transparencia para la Gestión Pública

Carrera 6 entre calles 9 y 10

Edificio Palacio de San Francisco

Ciudad

RECIBIDO EN EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2019  
GOBIERNO DEL VALLE

RECIBIDO EN EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2019  
GOBIERNO DEL VALLE

RECIBIDO

**ASUNTO: Derecho de Petición de Interés Particular**

Nosotros, **LINA MARÍA ROJAS GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.448.801 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.**, con NIT. 900.687.338-7 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y **LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.232.200 de Manizales actuando en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.** con NIT. 900.617.171-5 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Cali, como proveedores de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 605018985-9 y domicilio principal en la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.383.933, contratista de la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALI**, de conformidad con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TRD Y CONSECUITIVO** No. 4162.010.26.1.3358 -2019; en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1756 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente nos permitimos interponer queja formal del referido contratista y solicitar se atiendan las peticiones que más adelante formularemos, de conformidad a los siguientes:

**HECHOS:**

1. El día 3 de diciembre de 2019 se radicó en la **SECRETARIA DE DEPORTES DE CALI** derecho de petición con referencia 201941620100034172, solicitando quejarse al contratista **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS** por incumplimiento en dos de sus obligaciones contractuales, consistentes en cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato.
2. Las empresas **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.** y **TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.**, prestaron servicios, el primero, de alojamiento, alimentación y refrigerios, y el segundo, de transporte terrestre, como proveedores a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS** en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TRD Y CONSECUITIVO** No. 4162.010.26.1.3358 -2019, suscrito entre este último y la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALI**.

4

Recibido en la Oficina de Transparencia para la Gestión Pública  
5-12-2019  
13' 51 AM

3. Los servicios prestados por SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. ascienden a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOcientos DIEZ PESOS (\$304.737.810 M/CTE).
4. Los servicios prestados por TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S. ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (\$144.105.000 M/CTE).
5. Los valores relacionados en los numerales 2 y 3 no han sido cancelados a los proveedores, quienes ya ejecutaron la totalidad de sus servicios.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1. Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1755 del 30 de junio de 2015.
2. Contrato de Prestación de Servicios Logísticos TRD y Consecutivo N° 41620102613358 -2019 suscrito entre LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CALI y la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS.

Por lo tanto, con base en lo esbozado en los acápite anteriores, nos permitimos formular las siguientes:

#### **PETICIONES:**

1. En atención a la vigilancia sobre las entidades sin ánimo de lucro, atender queja formal respecto del contratista ASOCIAÇÃO DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS en virtud del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TRD Y CONSECUITIVO N° 41620102613358 -2019, encaminado al aprovechamiento de la ejecución del contrato por parte de sus proveedores sin generárselos el pago correspondiente, pese a haber recibido de la Entidad Pública contratante el cincuenta por ciento (50%) del pago de esos servicios y habiéndose ejecutado el cien por ciento (100%) de los mismos por parte de sus proveedores.
2. Hacer acompañamiento preventivo al proceso en aras de la transparencia en la contratación y ejecución con recursos públicos; teniendo en cuenta que el contratista, además de estar incumpliendo obligaciones contractuales, esta poniendo en riesgo los intereses económicos de sus proveedores-terceros de buena fe que ejecutaron efectivamente un servicio, así como los intereses económicos del departamento, teniendo en cuenta que los recursos para el pago de los servicios finalmente ejecutados en beneficio del departamento son públicos.

#### **SOPORTES PROBATORIOS Y ANEXOS**

Se relacionan como documentos soporte de los hechos evidenciados en el presente escrito, los siguientes:

1. Copia del Derecho de Petición dirigido a la Secretaría de Deporte y Recreación de Cali con radicado N° 201941620100034172 con todos sus anexos.

**NOTIFICACIONES:**

**SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.**

Dirección: Carrera 69 N°. 66 – 76 Piso 2 Barrio Bellavista Occidental  
 Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [solutionservicosas@gmail.com](mailto:solutionservicosas@gmail.com)  
 Celular: 3134517945-3045231169

Manifiesto que acepto que se me efectúen notificaciones por correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.**

Dirección: Carrera 62 No. 24-70 Barrio Pampalinda  
 Ciudad: Cali-Valle del Cauca

Correo Electrónico: [subgerencia@translaval.com](mailto:subgerencia@translaval.com)  
 Celular: 3113087361-3216037729

Manifiesto que acepto que se me efectúen notificaciones por correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Alejandamente,

Lina Rojas

LINA MARIA ROJAS GOMEZ

C.C: 1.018.448.801 de Bogotá D.C.

Representante Legal

SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.

LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA

C.C: 10.232.200 de Manizales

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

ANEXOS: Lo anexo/dedo en 21 Fodos

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2018

Dóctor:  
Francisco Alberto Sandoval Baffoni  
Secretario de Despacho  
**SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CALI**  
Ciudad

Nº. 2018-TRIQUEU-003417-2  
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN D  
E INTERES PARTICULAR DE CONT  
Artesano del Trabajo Fechado 03/12/2018 04:48:29  
Sociedad: CALIDAD INTEGRAL SERVICIOS. Perce  
cción SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
Entidad: CALIDAD ALFONSO VALENCIA ID: 1023260  
Identificación Página: http://www.col.gov.co  
Número de Contrato de Caso: Con Peso Alejandría 100034172  
201941620100034172

**ASUNTO:** Derecho de Petición de Interes Particular  
**REFERENCIA:** Contrato De Prestación de Servicios Logísticos TRD  
Consecutivo No. 4162.010.26.1.3358 -2019

Nosotros, LINA MARIA ROJAS GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.448.601 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.**, con NIT. 900.687.338-7 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y **LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.232.200 de Manizales actuando en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.** con NIT. 900.617.171-5 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Cali; como proveedores de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 805018995-9 y domicilio principal en la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.383.933, contraria de su calidad de conformidad con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TRD Y CONSECUITIVO** No. 4162.010.26.1.3358 -2019; y en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015, y demás normas concordantes, por medio del presente nos permitimos solicitar se atiendan las peticiones que más adelante formularemos, de conformidad a los siguientes:

#### HECHOS:

1. Las empresas **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.** y **TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.** prestaron servicios, el primero; de alojamiento, alimentación y refrigerios, y el segundo, de transporte terrestre; como proveedores a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS** en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TRD Y CONSECUITIVO** No. 4162.010.26.1.3358 -2019, suscrito entre este último y la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALI**.
2. Los servicios prestados por **SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.** ascienden a la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$304.737.810 M/CTE).**

- 5 - 4
3. Los servicios prestados por TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S. ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (\$144.105.000 M/CTE).
  4. Los valores relacionados en los numerales 2 y 3 son conocidos por el contratista ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS desde que fue finalizada la ejecución del servicio por parte de los proveedores.
  5. Mediante factura No. 661 de fecha 8 de agosto de 2019, la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS cobró el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CALI correspondiente a la suma de (\$284.026.115 M/CTE).
  6. Despues la referida fecha, se ha requerido en multiples oportunidades a la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS el pago del cincuenta por ciento (50%) para los proveedores, frente a lo cual el contratista no ha cumplido, formulando evasivas; no contestando llamadas, ni atendiendo reuniones, dilatando el pago en el tiempo; un pago que ya le fue efectuado por la entidad estatal.
  7. Desde el pasado miércoles 27 de noviembre se han venido adelantando reuniones con la Secretaría del Deporte y la Recreación (tras los múltiples requerimientos de pago durante mas de dos meses) en cabeza de su Secretario de Despacho, con la finalidad de requerir mediante el dialogo, el pago a los referidos proveedores, frente a lo cual la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS en cabeza de su representante legal, Señor David Murcia, se comprometió a realizar el pago el dia Viernes 29 de noviembre, lo cual incumplió y manifestó que subsanaría el dia sábado, y de igual forma, volvió a comprometerse con el pago el dia Jueves 2 de diciembre y volviendo a generar incumplimiento con el pago de sus proveedores..

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1755 del 30 de junio de 2015.
2. El Contrato N°. Prestación de Servicios Logísticos TRD y Consecutivo N°. 4162.010.26.1.3358 -2019 suscrito entre LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CALI y la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS, establece:

#### CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(...)

9. El contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato y deberá tener la capacidad financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado como es el caso del juzgamiento, o la capacidad de negociar plazos de pago con este gremio.
10. El contratista deberá presentar al coordinador de cada programa, líder de área y supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores.

6 4

utilizados por el contratista con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales. (...)

### 3. Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

Pese a no existir una relación contractual directa entre la Secretaría del Deporte y la Recreación de Calf y las empresas privadas cuyo ejercicio comercial permitió la ejecución del objeto contractual siendo proveedores de su contratista, si debe existir un compromiso por no patrocinar, ni tolerar en ninguna medida, el menoscabo de los intereses de los proveedores, que si en caso particular, padecen un menoscabo financiero por las actuaciones atribuidas a un contratista del Estado, que no manifiesta justificación alguna para faltar a una obligación de pagos de un servicio a favor del organismo público y quién éste a su vez, ya pago, así las cosas, del contratista del Estado, también debe exigirse el cumplimiento de los principios rectores en la contratación estatal, la transparencia, responsabilidad y buena fe en sus actuaciones, las cuales no se evidencian, en los daños causados a los terceros de buena fe, que ejecutaron efectivamente los servicios requeridos y cuya correcta ejecución fue soportada por los pagos que el ente gubernamental realizó.

Por lo tanto, con base en lo esbozado en los acápite anteriores, nos permitimos formular las siguientes:

#### PETICIONES:

1. Se le requiere formalmente al contratista para que en virtud de la obligaciones contractuales establecidas en los numerales 8 y 9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos TRD y, Consecutivo N°. 4162.010.26.1.3358 - 2019, acredeje el pago de los servicios a sus proveedores, en el caso particular, el pago del cincuenta por ciento (50%) del servicio prestado por las empresas SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. y TRANSPORTES ESPECIALES, TRANSLAVAL S.A.S. Adicionalmente, que no se le genere pago alguno adicional al contratista, hasta tanto no acredeje el cumplimiento de las referidas obligaciones con sus proveedores.
2. Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta el reiterado incumplimiento por parte del contratista ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS con el pago a sus proveedores, se solicita que para efectos de desembolso del segundo pago se suscriba entre los intervinientes del contrato la CESIÓN DEL PAGO a favor de las empresas SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S., por el restante del valor facturado por ellas, esto con la finalidad de prever y prevenir, eventos similares a los evidenciados en el presente escrito con el segundo pago, a efectos de no seguir causando por parte de un contratista del estado, daños a terceros de buena fe, que cumplieron efectivamente sus servicios para la ejecución del objeto contractual.

Cabe resaltar que este mecanismo no está expresamente prohibido en el contrato ni en la legislación administrativa, y de hecho corresponde a una práctica privada común enmarcada en normatividad colombiana.

### SOPORTES PROBATORIOS Y ANEXOS

Se relacionan como documentos soporte de los hechos evidenciados en el presente escrito, los siguientes:

1. Correos electrónicos y mensajes de datos de las empresas: SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S. requiriendo el pago de las obligaciones financieras por parte de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS.
2. Copia de Factura No. 700 del 10 de agosto de 2019 expedida por SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
3. Copia certificación de servicios prestados por parte de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. a la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES-ADOS;
4. Copia de las Facturas No. 2948 y 2949 de 2019 expedida por TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.
5. Certificado de cámara de comercio de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S. con NIT. 900.687.338-7.
6. Copia de cédula de ciudadanía de la representante legal de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
7. Copia del RUT de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
8. Certificación bancaria para efectos de cesión de pago, de ser posible, cuyo titular es SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
9. Certificado de cámara de comercio de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S. con NIT. 900.617.171-6.
10. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.
11. Copia del RUT de TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.
12. Certificación bancaria para efectos de cesión de pago, de ser posible; cuyo titular es TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

### NOTIFICACIONES:

SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.

Dirección: Carrera 69 No. 66 – 76 Piso 2 Barrio Bellavista Occidental

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: solutionservicesas@gmail.com

Celular: 3134517945-3045231169

Manifiesto que acepto que se me efectúen notificaciones por correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

Dirección: Carrera 62 No. 21-70 Barrio Pampalinda

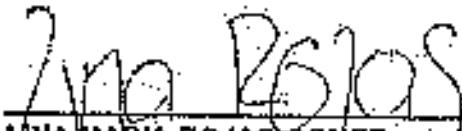
Ciudad: Cali-Valle del Cauca

Correo Electrónico: subgerencia@translaval.com

Celular: 3113087381-3216037725

Manifiesto que acepto que se me efectúen notificaciones por correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



LINA MARIA ROJAS GOMEZ

C.C. 1.018.448.601 de Bogotá D.C.

Representante Legal

SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.

  
Luis Alfonso Valencia Loaiza

C.C. 10.232.200 de Manizales

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S.

ANEXOS: Lo envié desde mi PC. Fotos

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

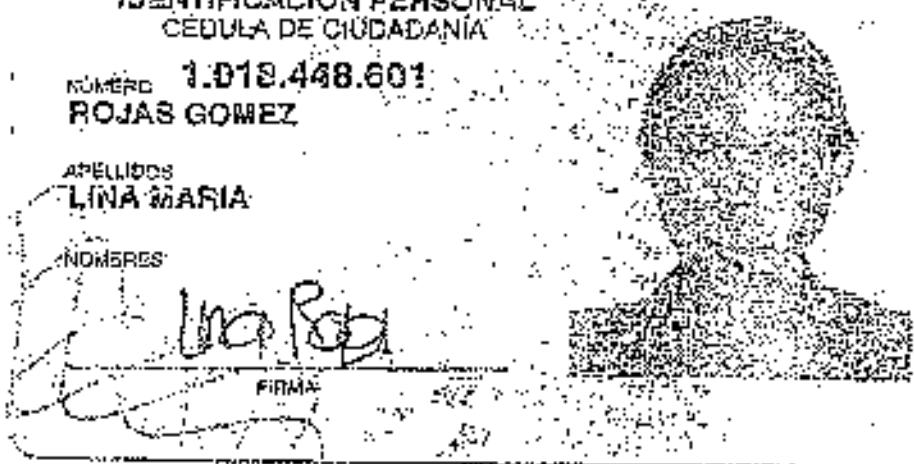
NÚMERO 1.018.448.601  
ROJAS GOMEZ

APELITOS  
LINA MARIA

NOMBRES:

Lina Rojas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1991  
VILLAVICENCIO  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F

ESTATURA 65. RH SEXO

25-NOV-2009 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

VILLAVICENCIO  
REGISTRADO EN LA  
SISTEMA NACIONAL  
DE CEDULAS DE COLOMBIA



A-1600160-0050598-F-1010448006-20170412 0054Baaed04.3 7874312930



Cámara de Comercio de Bogotá

SERIE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C190352158E646

7 de noviembre de 2019. Hora 18:39:23

AC19035215

Página: 1 de 3

\* \* \* \* \*

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser válido solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://ccb.org.co).

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa o oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://ccb.org.co).

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado, sin costo, alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://ccb.org.co/certificadoselectronicos/).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

**CERTIFICA:**

Nombre : SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.  
N.I.T. : 900487328-7; REGIMEN COMUN.  
Domicilio : Bogotá D.C.

**CERTIFICA:**

Matrícula Nro: 02396156 del 3 de enero de 2014

**CERTIFICA:**

Renovación de la matrícula: 10 de junio de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 30,500,000  
Tamaño Empresa: Microempresa

**CERTIFICA:**

Dirección de Notificación Judicial: CL 132 NO. 46 - 72 # 1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Judicial: [solutionservicesas@gmail.com](mailto:solutionservicesas@gmail.com)

Dirección Comercial: CL 132 NO. 46 - 72 # 1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: [solutionservicesas@gmail.com](mailto:solutionservicesas@gmail.com)

CERTIFICA:

Condición: Que por Acta no. sin nro de Accionista Único del 2 de enero de 2014, inscrita el 3 de enero de 2014 bajo el número 01795384 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PRODUCTOS ALIMENTAR SAS.

Certifica:

Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 5 de marzo de 2015, inscrita el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918793 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de PRODUCTOS ALIMENTAR SAS por el de SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S..

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Inscri.
002	2015/03/05	Asamblea de Accionist	2015/03/05	01918793

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil siempre y cuando sea lícita. Para el desarrollo y cumplimiento de este objeto social la sociedad podrá celebrar en nombre propio o por cuenta de terceros todo tipo de contratos mercantiles, civiles, administrativos, laborales, etc. Y adquirir muebles o inmuebles; solicitar préstamos, ofrecer y constituir gravámenes sobre sus bienes y derechos, como prendas e hipotecas; abrir cuentas corrientes dide abocados en Colombia o en el exterior; hacer inversiones en el sector financiero o en cualquier actividad comercial; representar a otras personas naturales o jurídicas; hacerse partícipe en licitaciones, públicas o privadas; demás operaciones y negocios que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

CERTIFICAR:

Actividad Principal:

7990 (Otras Servicios De Reserva Y Actividades Relacionadas)

Actividad Secundaria:

9319 (Otras Actividades Deportivas)

Otras Actividades:

9311 (Gestión De Instalaciones Deportivas)

CERTIFICA:

Capital:

Valor	** Capital Autorizado **
to. de acciones	: \$15,000,000.00
Valor nominal	: 100.00
	: \$150,000,00



Cámara de Comercio de Bogotá

SÉDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C190352158E645

7 de noviembre de 2019. Hora: 10:39:23

AC19035215 Página: 2 de 3  
\* \* \* \* \*

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$15,000,000.00  
Nº. de acciones : 100.00  
Valor nominal : \$150,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$15,000,000.00  
Nº. de acciones : 100.00  
Valor nominal : \$150,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: la sociedad tendrá un gerente y podrá tener un gerente suplente, quienes actuarán individual e indistintamente como representante legales, y quienes serán elegidos por la Asamblea de accionistas.

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta nº. 003 de Asamblea de Accionistas del 14 de agosto de 2019, inscrita el 16 de agosto de 2019 bajo el número 02496756 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE: ROJAS GOMEZ LINA MARIA	C.C. 000001018448601
GERENTE SUPLENTE: MELO DE VIGUERAS BLANCA INES	C.C. 000000041632636

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente y del gerente suplente y/o de los representantes legales de la sociedad: A) Ejercer la representación legal de la sociedad. B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de accionistas o del accionista único. C) Celebrar y suscribir los contratos en nombre de la sociedad sin límite alguno por cuantía o naturaleza del negocio jurídico. D) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de accionistas. El presentar a la Asamblea General de accionistas proyectos de distribución de utilidades. F) Cuidar de la recepción e inversión de los fondos de la sociedad. G) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le correspondan por el cargo que ejerce.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\*\*\* El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso \*\*\*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 15 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMINV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,000

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que figura en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co).  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
\*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

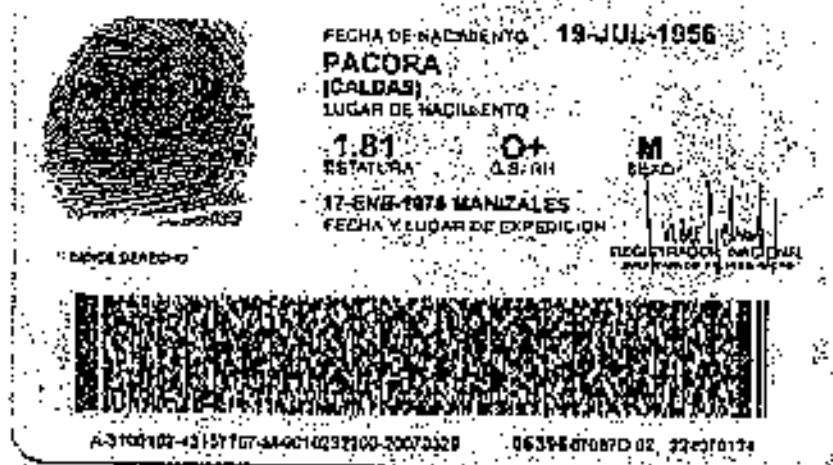
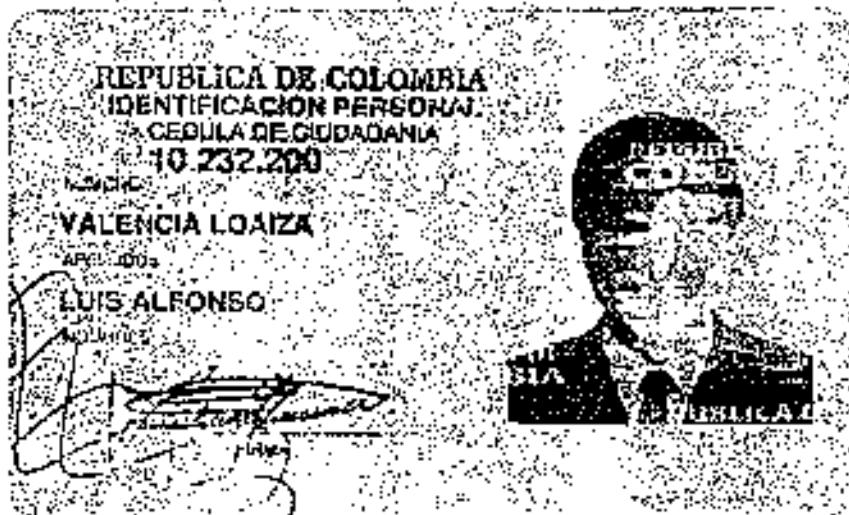
CÓDIGO VERIFICACIÓN: C190352158E646

3 de covorare da 2019

AC19035215 Página: 3 de 3

cuénta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 19 de noviembre de 1996.

Constantine P. Parker





Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

Recibo N°: 0000021, Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0019IYANQF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccn.org.co](http://www.ccn.org.co) y digite el respectivo código, para que visualize la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA L. S.A.S.

Sigla: TRASLÁVAL S.A.S

Nit.: 900657171-5

Domicilio principal: Calle

#### MATRÍCULA

Matrícula N°: 801302-16

Fecha de matrícula: 10 de Mayo de 2013

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación: 09 de Marzo de 2019

Grupo NIIF: Grupo 2

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 62 N°. 2 A 70.

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico: traslaval@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 5550522

Teléfono comercial 2: 5542054

Teléfono comercial 3: 3113087361

Dirección para notificación judicial: CRA. 62 N°. 2 A 70

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico de notificación: traslaval@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 5550522

Teléfono para notificación 2: 5542054

Teléfono para notificación 3: 3113087361

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA L. S.A.S. SE autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de  
Comercio de  
Cali.

Cámara de Comercio de Cali:  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

#### CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 10 de Mayo de 2013 ,de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2013 con el No. 5450 del Libro IX .Se constituyó TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA E. S.A.S. SIGLA: TRANSIAVAL S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 22 de Marzo de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Abril de 2016 con el No. 4736 del Libro IX .Cambio en nombre de TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA E. S.A.S. SIGLA: TRANSIAVAL S.A.S. . Por el de TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA E. S.A.S. . SIGLA: ESPECIALES TRANSIAVAL S.A.S

DUE POR RESOLUCIÓN NRG. 112 DEL 22 DE DICIEMBRE 2015, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 22 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NRG. 2370 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 10 de Mayo del año 2033

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por RESOLUCION N.º 0112 del 22 de Diciembre de 2015 ,Inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2016 con el No. 2370 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA E. S.A.S. ,no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el Servicio Público de Transporte Automotor en la modalidad de carga.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS ESPECIAL OPERARA, EN LAS MODALIDADES DE: EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y ESCOLAR, EN TODAS LAS ÁREAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, ASÍ COMO EN LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES EVENTOS.



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2010 09:13:23 AM

### CAPITAL

Valor: \*CAPITAL AUTORIZADO\*  
\$213.500.000  
Nº. de acciones: 213.500  
Valor nominal: \$1.000

Valor: \*CAPITAL SUSCRITO\*  
\$213.500.000  
Nº. de acciones: 213.500  
Valor nominal: \$1.000

Valor: \*CAPITAL PAGADO\*  
\$213.500.000  
Nº. De acciones: 213.500  
Valor nominal: \$1.000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE NO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALEIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, ..., EL PERÍODO ES DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCÉMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, PERO PODRÁ SER REELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA QUE TIENE LA FACULTAD DE ELECTR Y REMOVERLO, ..., EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBÍEN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, SI CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. E) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; Además, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS; F) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA; G) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO.

PÁRÁGRAFO: - EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 10 de mayo de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2013 N°. 5450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LOUIS ALFONSO VALENCIA ZÓRIZA	G.C.10232200
SUPLENTE DEL GERENTE	CONSUELO DUQUE MORA	G.C.31837607

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT. 01 del 10/03/2014 de Asamblea De Accionistas.	3672 de 17/03/2014 Libro IX
ACT. 008 del 30/10/2015 de Asamblea De Accionistas	22161 de 18/11/2015 Libro IX
ACT. 006 del 22/01/2016 de Asamblea De Accionistas	1291 de 02/02/2016 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recaudados quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921  
Actividad secundaria código CIIU: 4923

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali, el(es) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/consultoría(es) o agencia(s):



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Noviembre de 2019 09:13:23 AM

NOMBRE: ESPECIALES TRANSLAVANAS S.A.S  
 Matrícula No.: 673303-2  
 Fecha de matrícula: 10 De Mayo De 2013.  
 Último año renovado: 2019  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: Carr. 62 No. 2 A 72  
 Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETAILEA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MÁTRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MÁTRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 527 de 2003, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción; siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital habilitada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 HORAS 09:13:23 AM

*R. M. Z. G.*

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI)</b> <b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS</b>	<b>MAJAD1.02.02.18.P10.F11</b> <b>VERSIÓN</b> : 1
		<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b> : 01/01/2019

**TIPO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**  
**TRD Y CONSECUTIVO No. 4162.010.26.1.3358 -2019**

Nombre del contratista: Asociación Departamental de Obras Sociales - ADÓS

NIT: 805.018.986-9

Representada Legalmente por Néstor Elias Sierra Flores

C.C. No. 80.614.171 de Bogotá (C)

**CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS**

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Contratar la prestación del servicio logístico para el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y culturales en las Instituciones educativas oficiales, en las comunas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali; en desarrollo de los siguientes proyectos de inversión:

**GRUPO 3 SELECCIONES CALI**

BP	NOMBRE DE PROYECTO
05044525	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA SELECCIÓN DE SANTIAGO DE CALI

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

El contratista seleccionado deberá coordinar y suministrar los servicios y elementos logísticos en las condiciones y cantidades necesarias, para atender los eventos y actividades diseñadas y dirigidas por el programa.

El programa agenda sus eventos y actividades de manera independiente de acuerdo a la necesidad y dinámica de cada deporte, por lo tanto, el proveedor tiene que estar en capacidad de atender con agilidad las solicitudes de manera simultánea, cuando así se requiera.

**PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPARTAMENTALES- FOGUOS DE PREPARACIÓN**

Dichas actividades y eventos son ejecutados por cada equipo técnico del programa Selecciones Cali con su propio recurso humano, por lo tanto, el proveedor se encarga de suministrar oportunamente los servicios o elementos logísticos en el lugar y jornada

ALCALDEZA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)	MAJAD0102.02.18.P10.F11	
	<b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS</b>	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Derechos para la atención biomédica y física de los deportistas y selecciones Colombia	Derechos utilizados por el equipo biomédico para la atención de los deportistas. Se trabajará como una bolsa de dinero para el desempeño de acuerdo a los requerimientos.
--	---

El CONTRATISTA deberá cumplir con los estudios del sector, estudios previos definitivos, acta de audiencia de Asignación, Tipificación y Estimación de Riesgos y aclaración al Pliego de Condiciones, anexos, anexo técnico, complemento al Pliego de Condiciones Definitivo y adendas, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato.

#### CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Operar la logística de todos los eventos en los escenarios destinados para la ejecución del objeto contractual, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión y a las especificaciones detalladas en el anexo técnico.
2. Contar con personal suficiente que garantice el cumplimiento de los requerimientos logísticos de los diferentes eventos.
3. Contar con personal administrativo y/o técnico necesario asignado exclusivamente para la ejecución del presente contrato.
4. Realizar las visitas técnicas que se requieran al sitio del evento, para evaluar todo el montaje.
5. El servicio deberá ser prestado conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador del programa las cuales podrán estar sujetas a cambios con previo aviso.
6. Presentar después de cada evento o actividad máximo ocho (8) días después de haberse ejecutado, un informe escrito y digital detallando los servicios logísticos e materiales suministrados, y el presupuesto correspondiente ejecutado. Este informe debe tener el mismo nivel de detalle del anexo técnico y ser entregado al coordinador del programa y al supervisor.
7. Entregar mensualmente al supervisor designado y al líder de área un informe técnico anexando registro fotográfico y un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del contrato, detallando cada uno de los ítems que componen el presupuesto.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CÁLI</b> <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>	MAJA01.02.02.18.P10.F11
	<b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS.</b>	VERSIÓN 1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/03/2019

8. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información que maneje en razón de la prestación de sus servicios;
9. El contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato y deberá tener la capacidad financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado como es el caso del juzgamiento, o la capacidad de negociar plazos de pago con ese gremio.
10. El contratista deberá presentar al coordinador de cada programa, líder de área y supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores utilizados por el contratista con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales;
11. Realizar reuniones previas a la ejecución de los eventos o en el momento que el coordinador de programa o la supervisión del contrato lo requiera, para tratar temas concernientes a la planificación, coordinación y programación de las actividades. En dichas reuniones se levantará acta y estará respaldada con firmas de los asistentes a la misma.
12. Para la prestación de cualquier servicio o requerimiento, debe estar en soporte de solicitud, avalado por quien coordina el programa.
13. Los servicios de alimentación que preste el contratista, deben estar fabricados por productor con los permisos y certificaciones vigentes en manipulación de alimentos, con su correspondiente registro INVIMA. De igual forma deberán estar bien empacados y protegidos como lo exigen las normas del INVIMA.
14. El contratista deberá en el momento que lo indique la Secretaría del Deporte y la Recreación, dar cumplimiento a los siguientes ítems que componen el ofrecimiento del Factor de Celdar así:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
ESTADO SANTANDER  
COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100014161

Fecha: 18-02-2020

TRD: 4162.010.13.1.953.001416

Rad. Padre: 202041730100147232

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ  
Jefe Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública  
Calle 8 # 5 - 70 Oficina 703  
Teléfono: 6200000 Ext (9) - 3640  
Correo electrónico: transparencia@valledelcauca.gov.co  
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicación en Oficio No. 202041730100147232 de fecha 02 de febrero de 2020, referente al incumplimiento en pagos al personal por prestación de servicios por parte de la Empresa Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud descrita en el asunto, referente a la queja formulada por los Señores OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ, LINA MARIA ROJAS GOMEZ, LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA, trasladada a esta dependencia por su despacho, mediante el cual nos solicita la vigilancia del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3358-2019, celebrado entre este Organismo y la Empresa Asociación Departamental de Obras Sociales - ADOS, anexando documento contentivo del derecho de petición firmado por la Señora Lina María Rojas Gómez y el Señor Luis Alberto Valencia Loaiza; le informo de manera comedida que esta Secretaría de Deportes procedió a solicitar un informe detallado de los pagos efectuados por el representante legal de la empresa en mención, en el cual se evidenció que las personas contratadas por el operador logístico a la fecha han recibido por concepto de honorarios un abono, frente a las actividades realizadas en virtud del contrato aludido, para lo cual se adjunta los comprobantes de egreso que reflejan los soportes de los pagos.

Por lo anterior cabe manifestarle que, esta Secretaría del Deporte y la Recreación procederá a citar al representante legal del operador del contrato Empresa Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS, con el fin de que rinda informe sustentando el por qué no ha cancelado la totalidad de los honorarios al personal contratado, en el entendido que la administración central municipal canceló la totalidad del contrato No. 4162.010.26.1.3358-2019.



Cabe informarle comedidamente que, una vez obtengamos respuesta clara y de fondo por parte de la empresa en mención estaremos informándoles de manera oportuna a los peticionarios con copia a su despacho.

Alejantamente;

JOAN ANDRÉS OSORIO HERRERA  
Subsecretario de Fomento

Adjunto: Copia de Solicitud con Radicado No. 201941620100108401, (1) Folio  
Segunda de pago; (7) Folios

Copia A: LINA MARIA ROJAS GÓMEZ, Representante Legal de Solution And Integral Service S.A.S; Carrera 59 No. 55-76, Barrio Delavista Occidental, Teléfono 313517945, 30452311601; correo electrónico: solutionservices59@gmail.com, Bogotá D.C.

Copia A: LUIS ALFONSO LOAIZA VALENCIA, Representante Legal de Transportes Especiales Translaval S.A.S.; Carrera 62 No. 21-10 Barrio Pampalinda, Teléfono 3113048701 - 3218037725; Correo: luisloaiza@translaval.com, Santiago de Cali.

Proyectó: Fátima Santamaría - Consultora

Revisó: Tomás Gutiérrez Marín - Profesional Universitario

Gloria Cecilia Quintero de Quiñónez - Profesional Universitario, Asesora Jurídica

REQUERIMIENTO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
ESTÁNDAR

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201941020100100111  
Fecha: 2019-12-10  
TRD: 4162.010.13.1.963.010011  
Rvl. Padre: 201941020100034172

LINA MARÍA ROJAS GÓMEZ  
Representante legal  
Solution and Integral Service S.A.S  
Cra 69 No. 66-76 Piso 2 Barrio Bellavista Occidental – Bogotá D.C  
Correo: politibuenoqviudas@gmail.com  
Tel: 3134517945-3045231169

LUIS ALFONSO VALENCIA LOAIZA  
Representante Legal  
Transportes Especiales Translaval S.A.S  
Cra 62 #2<sup>a</sup>-70 Barrio Pampalinda – Cali – Valle  
Correo: subdirector@translaval.com  
Tel: 3113087361 – 3218037726

**ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Interés Particular**

En respuesta al derecho de petición presentado en la Secretaría del Deporte y la Recreación con radicado No. 201941020100034172 y el oficio de alcance al derecho de petición con radicado No. 201941020100034422, nos permitirnos responder lo siguiente:

Con respecto a la petición 1 de requerir formalmente al contratista para que en virtud de las obligaciones contractuales (...) acredite el pago de los servicios a sus proveedores (...); Al operador logístico (contratista de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali), ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS con Nit. 805.010.985-9 y a su representante legal David Alejandro Murcia Mesa identificado con cedula de ciudadanía No. 94.383.933, se le solicitaron los Paiz y Salvos donde acrediten el pago del 100% de los servicios prestados por los proveedores a quo haya lugar incluyendo Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Especiales Translaval S.A.S, en la presentación del Informe final de ejecución del contrato de prestación de Servicios Logísticos No. 4162.010.26.13350-2019; por ende se convierte en requisito para ordenar pago final y posterior liquidación del contrato.



Calle 8 número 37 a 01 Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 6141190-5566412  
[www.dip.gov.co](http://www.dip.gov.co)

SECRETARÍA  
DE DEPORTE Y  
RECREACIÓN  
MUNICIPAL  
DE SANTIAGO DE CALI

Lo anterior actuando bajo los lineamientos del manual de contratación del Municipio de Santiago de Cali, Obligaciones Contractuales adquiridas por el contratista con el Municipio de Santiago de Cali y demás normas vigentes de la legislación colombiana.

En cuanto a la petición de suscribir en el segundo desembolso entre los intervenientes del contrato la gestión del pago a favor de Solution and Integral Service S.A.S y Transportes Especiales Troncalval S.A.S, le informamos que no es viable aceptar su petición.

Desde la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali estamos comprometidos con prestar un excelente servicio a la comunidad caldense incluyendo nuestros prestadores de servicios, por tal motivo es de gran interés aportar positivamente para la solución, respuestas y respaldo a toda la ciudadanía.

De esta forma damos respuesta a su derecho de petición;

Atentamente;

  
RUBÉN DARÍO MUÑOZ ABADÍA  
Subsecretario de Fomento

Editor: Fermín Olivencia Montesca - Prolepsis Universidad  
Revisó: Valeria Anjulo Gómez - Contraloría  
Amit Manuel Martínez - Contraloría

Este documento fue elaborado en nuestro Sistema de Gestión y Control Integrados lo cual certificamos diligencio la siguiente firma:  
[http://www.cnt.gov.co/informacion/requerimientos\\_sistematicos/view\\_aceptacion.php](http://www.cnt.gov.co/informacion/requerimientos_sistematicos/view_aceptacion.php)



Calle 9 número 37-101 Unidad Deportiva Paseo Mónicano  
Teléfono: 5141190/5600412  
[www.cnt.gov.co](http://www.cnt.gov.co)

FECHA Y HORA DE  
EMISIÓNBogotá D.C. 30/12/2019  
16:59 am  
PÁGINA 1 de 2

30/12/2019

\$147,517,503.00

SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS

CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIESCISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/C/TI-

ASOC DÉPTAL DE DORAS SOCIALES NIT: 900618003-0	COMPROBANTE DE EGRESO #352 G3	CIF	5
PAGADORA: SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS NIT: 900618003-0	FECHA DE ELABORACIÓN: 30/12/2019 FECHA DE CUMPLIMIENTO: 30/12/2019		
DETALLE ADONÓ A FAC.700			
CÓDIGO	CUENTA	BENEFICIARIO	CONCEPTO
1200000	DAVIVIENDA AND 0105413 3350	SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS	ADONÓ A FAC.700
20000103	PROVEEDORES NACIONALES	SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE SAS	ADONÓ A FAC.700
SALDOS IGUALES:			\$147,517,503.00 - \$147,517,503.00

BON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIESCISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/C/TI

BANCO: DAVIVIENDA	CHEQUE: 60952684	Plano y Sello del Beneficiario:
Rentador	Contratista,	Adscrito:



**Período:** 07/2010 al 06/2011  
**Proyecto:** Cuenca del Río Grande de Chiapas

<b>Dirección del Ejecutor:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Nombre del Proyector:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Número de Participantes:</b>	50(0-1)	50(0-1)
<b>Centro de trabajo:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Centro de datos:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Plataforma:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Tipo de documentación:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Motivo de ejecución:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Motivo de referencia:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Descripción:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Ubicación:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Entidad de Organización:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Referencia de pago:</b>	2001051250100	2001051250100
<b>Detalles:</b>	2001051250100	2001051250100



FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN	30/12/2010 10:57 AM
PAGINA:	3/16

TRANSLAVÁL SA TRANSPORTES ESPECIALES LURS ALFONSO VALENCIA L.S.A.S  
CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS

ASOC. DEPTAL DE OBTURACIONES SOCIALES NIT. 800010200-0	COMPROBANTE DE EGRESO 0350 G3	.015	%		
PAGADORA: TRANSLAVIAL SAS TRANSPORTES ESPECIALES/LUIS ALFONSO NIT. 800011571	FECHA DE CLASIFICACION: 00122010 FECHA DE CODIGO: 00032010				
DETALLE: PAGO FAC 2049					
CODIGO	CUENTA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DEBITO	CRÉDITO
1200026	011111100 0160413	TRANSLAVIAL SAS	PAGO FAC 2049.	0.00	45,375.561.76
22000101	PROVEEDORES NACIONALES	TRANSLAVIAL SAS	CANCELACION NO 2949	59,079.261.90	0.00
SUMAS IGUALES:				66,654.821.00	66,654.821.00

SON CINCUENTAYSEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ANTES

BANCO: DAVIVIENDA	CHEQUE: 50052709	Firma y Sello del Beneficiario	
Revisor	Correlacionado:	Aprobado:	



Vector: S. Typhimurium  
Produtor: Projeto de Pesquisa  
Identificação: 450-075-005,00  
Peso da amostra: 200,00 g  
Número de amostras: 10-10,00  
Número de bactérias: 10-10,00  
Número de fungos: 10-10,00  
Número de levaduras: 10-10,00  
Número de vírus: 10-10,00  
Número de insetos: 10-10,00  
Número de moluscos: 10-10,00  
Número de anelídeos: 10-10,00  
Número de aranhas: 10-10,00  
Número de peixes: 10-10,00  
Número de aves: 10-10,00  
Número de répteis: 10-10,00  
Número de mamíferos: 10-10,00  
Número de insetos: 10-10,00  
Número de bactérias: 10-10,00  
Número de fungos: 10-10,00  
Número de levaduras: 10-10,00  
Número de vírus: 10-10,00  
Número de insetos: 10-10,00  
Número de moluscos: 10-10,00  
Número de anelídeos: 10-10,00  
Número de aranhas: 10-10,00  
Número de peixes: 10-10,00  
Número de aves: 10-10,00  
Número de répteis: 10-10,00  
Número de mamíferos: 10-10,00

803 L/2004/000121



FECHA Y HORA DE  
IMPRESIÓN

lunes 22, 2020, 01:30  
pm  
PÁGINA 4 de 1

22/01/2020

\$45,000,000.00

TRANSLAVÁL S.A.S TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO VALENCIA J. SAS  
CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE

ASOC DEPTAE DE OBRAS SOCIALES NIT: 80501801659	COMPROBANTE DE EGRESO 1250 G3	C10	6
PAQUETE: TRANSLAVÁL S.A.S TRANSPORTES ESPECIALES LUIS ALFONSO NIT: 80501801659	FECHA DE ELABORACION: 22/01/2020 FECHA EN COTRO: 22/01/2020		
DETALLE: ABONO A PAC 2948			
CÓDIGO	CUENTA	BENEFICIARIO	CONCEPTO
1200500	DAVIVIENDA AÑO 61694113	TRANSLAVÁL SAS	ABONO A PAC 2948
22050101	PROVEEDORES NACIONALES	TRANSLAVÁL SAS	ABONA A F14 NO: 2948
SUMAS IGUALES			45,000,000.00 - 45,000,000.00

SÓN: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE

BANCO: DAVIVIENDA		CHEQUE: 60552685	Nombre y Dato del Beneficiario:
Reservado	Cédula/Ident. No.	Atribuidos	NIT o C.C. 91001717 DC



**Descripción de la transacción:**

Transferencia  
Tipos:

Transferencia  
Transferencias-Cuenta No Inscrita.

**Origen de los fondos:**

Tipo de productor:  
Número de producto:

Cuenta de efectos  
5443.

**Destino de los fondos:**

Banco de Costanera  
Tipo de productor:

Número de producto:  
Número del titular del  
productor:

Tipo de identificación:  
Número de identificación:  
Calle Efectos:

BOGOTÁ

Cuentas corrientes otras bancos  
11111379

Transferencias efectuadas del sistema

Nº:

333317715

**Detalles de la transacción:**

Ventas  
Gestión de:

Fecha:  
Vigencia:

Procedimientos:  
Operación:

\$ 45.000.000.00  
descuentos:  
Total:

45.000.000  
Operación:

Intercambio  
Sistema:

20130207



Revised edition - 1980 (see also 1970)

Editor - John C. P. Moore

Supplementary Volume (1980) to the 1970 edition

Volume	Sectional area	Surface	Type of deposit	Depth	Notes
1980 volume 22/23	4000 km <sup>2</sup>	1000 km <sup>2</sup>	Submarine fan system deltaic	0-100 m	Continuation of 1970

Supplementary

Volume  
1980

1980 (3)



6  
0  
X  
W  
A  
N





Gutiérrez, Tomás &lt;tomas.gutierrez@cali.gov.co&gt;

## Invitación: Mesa de Trabajo ADOS y Proveedores contrato 4162.010.26.1... vía 31 de jul de 2020 09:00 - 10:00 (COT) (subgerencia@translaval.com)

1 mensaje

Tomas Gutiérrez &lt;tomas.gutierrez@cali.gov.co&gt;

14 de julio de 2020, 12:14

Responder a: Tomas Gutiérrez &lt;tomas.gutierrez@cali.gov.co&gt;

Para: subgerencia@translaval.com; asociacionados2@gmail.com; solucioneserviciosas@gmail.com; Julian Ramírez &lt;julian.ramirez@cali.gov.co&gt;; tania.sanclemente@gmail.com; latima.santamaria@cali.gov.co

Tienes una invitación para el siguiente evento:

### Mesa de Trabajo ADOS y Proveedores contrato 4162.010.26.1.3358-2019

Cuándo

vía 31 de jul de 2020 09:00 - 10:00 Hora estándar de Colombia

[más detalles»](#)

Información para Unirse:

Úntate con Google Meet

[meet.google.com/vuhk-ywafh-asp](https://meet.google.com/vuhk-ywafh-asp)

Úntate por teléfono:

+57 2-3896692 (PIN: 462218446)

Más números de teléfono

Calendario:

[subgerencia@translaval.com](mailto:subgerencia@translaval.com)

Quién:

- Tomas Gutiérrez, organizador
- asocio.accionados2@gmail.com
- solucioneserviciosas@gmail.com
- subgerencia@translaval.com
- Julian.Ramirez
- tania.sanclemente@gmail.com
- latima.santamaria@cali.gov.co

¿Asistirás ([subgerencia@translaval.com](mailto:subgerencia@translaval.com))?  Sí  Quizás  No [Más opciones»](#)

#### Invitación de Google Calendar

Haz clic en este correo electrónico o la dirección [subgerencia@translaval.com](mailto:subgerencia@translaval.com) de la cuenta por la cual estás suscrito para recibir invitaciones del calendario [subgerencia@translaval.com](mailto:subgerencia@translaval.com).

Si ya no quieres recibir este correo, inicia sesión en <https://www.google.com/calendar> y取消 la configuración de las notificaciones para este calendario.

Si envías esta invitación, los destinatarios podrán enviar una respuesta al organizador para que sea añadida a la lista de invitados, o invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar la respuesta de confirmación de asistencia. [Más información»](#)



(Nota de Confidencialidad): La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y de quienes hayan sido autorizados específicamente por para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción sin autorización está estrictamente prohibida; lo que plique emitir o recibir esta comunicación y remitirlo es el destinatario autorizado, siendo considerado ilegal y sancionable de acuerdo a la legislación que lo establece y abstenerse de divulgar su contenido y presentarla a quien esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien es dirigida. No se envíe información sigilosa mediante el medio amezcan.

Este correo electrónico ha sido enviado a través de la Plataforma de Correo Electrónico Seguro del Estado Colombiano.

invite.ics  
3K



Gutiérrez, Tomás &lt;tomas.gutierrez@cali.gov.co&gt;

## Recordatorio-Invitación Mesa de Trabajo Virtual 31 de Julio de 2020

2 mensajes:

Gutiérrez, Tomás &lt;tomas.gutierrez@cali.gov.co&gt;

27 de julio de 2020, 9:52.

Para: asociacionados2@gmail.com, Fatima Santamaría <fatima.santamaría@cali.gov.co>, Julian Ramirez <julian.ramirez@cali.gov.co>, gerencia@solutionservice.co, gerencia@translaval.com, solutionservicesas@gmail.com, subgerencia@translaval.com, Tanja Sanclemente <tanjasanclemente@gmail.com>  
 Co: Jhon Jairo Henao Grajales <jhon.henao@cali.gov.co>, "Osorio, Joan" <joan.osorio@cali.gov.co>, Victoria Valenzuela <victoria.valenzuela@cali.gov.co>

Buen dia,

Sr. David Alejandro Murcia

Representante Legal Asociación Departamental de Obras Sociales ADOS

Continuando con el seguimiento que viene realizando la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali a las peticiones presentadas el dia 10 de Julio de 2020 y según lo expresado telefónicamente por el señor David Alejandro Murcia Mesa - Representante legal de ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES – ADOS, en donde se informó al supervisor del contrato que está realizando un acuerdo de pago con los peticionarios SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLÁVAL S.A.S.

El día de hoy se realiza recordatorio de la Mesa de Trabajo virtual del dia 31 de Julio de 2020 a las 9am a la cual fue invitado por tal motivo.

El siguiente link: <https://meet.google.com/omwvlysh-hsp>, le permitirá el ingreso.

El objetivo de la Mesa de Trabajo es lograr una solución definitiva a la petición de pago realizada por los proveedores.

Muchas Gracias por su atención.

**TOMÁS GUTIERREZ MÁÑOSCA**  
 Profesional Universitario - Subsecretaría de Fomento  
 Secretaría del Deporte y la Recreación  
 Alcaldía de Santiago de Cali



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
www.cali.gov.co

Teléfono: (57+2) 5141190.  
 Unidad Deportiva Jaime Aparicio  
 Calle 9 No. 37A-01  
[tyw99.cali.gov.co](mailto:tyw99.cali.gov.co)

Atención de Correo electrónico: La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial y para uso exclusivo de su destinatario y/o su representante autorizado para recibirlo. Su contenido, distribución o reproducción no autorizada está expresamente prohibido. Si por alguna razón recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, acérquese inmediatamente a su oficina, notifíquelo de inmediato a la persona que lo envió y absténgase de divulgar su contenido y/o copiarlo, ya que esta información solo puede ser utilizada por su persona o quien este designe. Nunca debe imprimir más copia(s) ni modificarlo de modo alguno.

Gutiérrez, Tomás &lt;tomas.gutierrez@cali.gov.co&gt;

30 de julio de 2020, 16:40

Para: asociacionados2@gmail.com, Fatima Santamaría <fatima.santamaría@cali.gov.co>, Julian Ramirez <julian.ramirez@cali.gov.co>, gerencia@solutionservice.co, gerencia@translaval.com, solutionservicesas@gmail.com, subgerencia@translaval.com, Tanja Sanclemente <tanjasanclemente@gmail.com>

29/07/2020

Correo de Alcaldía de Cali - Recordatorio Invitación Mesa de Trabajo Virtual 31 de Julio de 2020

Cc: Jhon Jairo Henao Grajales <jhon.henao@cali.gov.co>, "Osorio, Juan" <joan.osorio@cali.gov.co>, Victoria Valenzuela <victoria.valenzuela@cali.gov.co>

Buenas Tardes,

El presente mensaje es para recordarles la reunión virtual de mañana a las 9am.

podrán Ingresar con el siguiente link:

<https://meet.google.com/cdewuofh-ywshk-8sp>

(El texto original está en PDF)

(El texto original está en PDF)

GO  
EXO  
EU  
AZ



2  
CONTRATO DE SERVICIOS  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA  
SANTO DOMINGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:  
Identificador FDI: 202043520100039581  
Fecha: 2020-08-31  
TRD: 4162.010.26.1.3358  
Ruta Padre: 202041620100039581

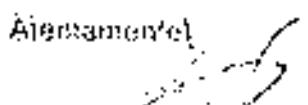
DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA  
Representante legal  
Asociación Departamental de Obras Sociales - ADOS  
Cra 4 #8 63 Edificio José Nud, oficina 601-602  
Tel: 8300569  
Email: asociacionados2@gmail.com  
Cali - Valle

ASUNTO: Solicitud e Paz y Salvo Proveedores contrato de prestación de servicios logísticos No. 4162.010.26.1.3358-2019.

Querido saludo

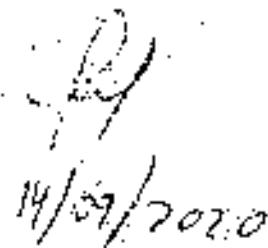
De acuerdo a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de prestación de servicios logísticos No. 4162.010.26.1.3358-2019 cuyo objeto es prestación del servicio logístico para el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y lúdicos en las instituciones educativas oficiales, en las comunas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, en desarrollo de los siguientes proyectos de inversión: BP. D5044525 "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA SECCIÓN DE SANTIAGO DE CALI", desde la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación reiteramos la solicitud de entrega y/o remisión a esta entidad de los paz y salvos de proveedores militados y reportados en la ejecución del contrato en mención.

Agradecimiento,

  
JOAQUÍN ANDRÉS OSORIO HERRERA  
Subsecretario de Fomento  
Secretaría del Deporte y la Recreación

Lugar: Santiago de Cali - Colombia  
Fecha: 14/09/2020  
Hasta: 14/09/2020  
Juan Andrés Osorio Herrera (Lugar de trabajo) 4162.010.26.1.3358-2019

Firma: Juan Andrés Osorio Herrera (Lugar de trabajo) 4162.010.26.1.3358-2019  
Nombre: Juan Andrés Osorio Herrera  
Apellido: Osorio Herrera  
Cargo: Subsecretario de Fomento  
www.electrónico

  
14/09/2020



Gobernación  
DEPARTAMENTO DE CALI  
SANTUARIO DE LA VIDA  
CONSTRUYENDO UN FUTURO  
A LA ALTA CALIDAD

Al contestar por favor quite estos datos:  
Radicado No. 202041620100050331  
Fecha: 2020-10-30  
TRD 4162.010.13.1.871.005033  
Rad. Padre 202041620100050331

Señor.  
David Alejandro Murcia Mesa

Representante Legal

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS.

Carrera 4 No 8-63 oficina 601-602

Asociacionados2@gmail.com

Cali

Asunto: REQUERIMIENTO DE PAZ Y SALVOS OBLIGACIONES CON PROVEEDORES SOLUTION AND INTEGRAL SERVICES S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 4162.010.26.1.3358-2019.

Cordial Saludo:

La Secretaría del Deporte y la Recreación, solicita nuevamente informar cuál es el estado actual de la obligación que se encuentra en mora con sus proveedores, en especial SOLUTION AND INTEGRAL SERVICES S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES TRANSLAVAL S.A.S los cuales participaron en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios logísticos N° 4162.010.26.1.3358-2019, ya que en múltiples ocasiones ha sido requerido y no ha comparecido ni ha justificado su inasistencia con fundamento legal alguno.

-La Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, solicitó la vigilancia del contrato de Prestación de Servicios N° 4162.010.26.1.3358-2019 por medio de oficio con Oficio N° 202041730400147232 del 18 de Febrero de 2020, en virtud de dicha solicitud la Secretaría del Deporte y la Recreación procedió a citar a mesa de trabajo al señor David Alejandro Murcia, representante legal de la empresa ADOS por parte del señor Tomás Gutiérrez Manosa, profesor universitario de la S.D.R. para realizar seguimiento al proceso de pago de las obligaciones que adeuda la empresa ADOS a sus contratistas. Dicha reunión fue convocada por medio de plataforma Meet, para el día 31 de Julio de 2020 a las 9:00 A.M., cita a la cual el convocado no compareció ni justificó su inasistencia.







## ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES.

Sírvase informar a este organismo, el trámite realizado con respecto al pago en referencia.

Atentamente,  
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE  
Secretario

Estado : Heros Maxi-Abogado Contraloría  
Agres : Juan Jairo Sierra Gral Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión  
S. Cleo. Lorena Rendón Bermúdez-Derecho  
Caucá Patricia Vargas Orozco-Viceadra Jurídica



Calle 9 número 37 a 03 Oficina Regional Pastores una  
Teléfono 661 1116 666 432  
www.ados.org.co

8  
0  
O  
X  
E  
N  
A





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100054511

Fecha: 2020-12-02

TRD: 4162.010.13.1.971.005451

Rad. Padre: 202041620100054511

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA

Representante legal

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS

Dirección: Carrera 4 No. 8-63, Oficina 601 – 602.

Correo: [asociacionados@gmail.com](mailto:asociacionados@gmail.com)

Santiago de Cali

ASUNTO: Citación a audiencia, con el fin de debatir un presunto incumplimiento en relación al contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 4162.010.26.1.3358-2019, celebrado con el Municipio Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación.

Ante el presunto incumplimiento contractual por parte de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS, representada legalmente por el señor David Alejandro Murcia Mesa y siguiendo el debido proceso, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; nos permitimos citarlo a audiencia para debatir lo ocurrido; tal como lo indica la norma en mención, en relación a las obligaciones contraídas al celebrar Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 4162.010.26.1.3358-2019, con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación.

La audiencia se llevará a cabo, el día jueves 10 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, ubicada en la Calle 9 # 37A – 01 Unidad Deportiva Jaime Aparicio.

Lo anterior, con fundamento en los siguientes,

#### HECHOS

- El 03 de diciembre de 2019, los proveedores SOLUTION AND SERVICE Y TRANSLAVAL radicaron Derecho de Petición con ORFEO No. 201941620100034172; mediante la cual informan el incumplimiento de los pagos





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202041620100064511  
Fecha: 2020-12-02  
TRD: 4162.010.13.1.971.005451  
Rad. Padre: 202041620100054511

que el contratista ADOS debía realizarles:

2. Por lo anterior, esta Secretaría el 10 de diciembre del mismo año procede a requerir al contratista la entrega de los paz y salvo de los proveedores antes mencionados como requisito para el aval del informe final mediante oficio No. 201941620100108101.
3. El 06 de febrero del año en curso, se recibió bajo radicado Orfeo No. 202041730100147232 por parte de la Oficina de Transparencia de la Gobernación del Valle del Cauca el traslado por competencia del Derecho de Petición presentado nuevamente por los proveedores del contratista ADOS, donde solicitan vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.3358-2019, al cual se respondió informando que el contratista ADOS se iba a citar para rendir informe sustentando el por qué no ha cancelado la totalidad de lo adeudado a sus proveedores.
4. Posterior a estas fechas se ha requerido al operador para instaurar mesas de trabajo, para este caso, de manera virtual y/o telefónica conforme lineamientos nacionales y locales expedidos en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, en cumplimiento de la labor de seguimiento, pero no ha sido posible obtener respuesta positiva por parte del operador.
5. Debido a que esta Secretaría no obtuvo comunicación por parte del contratista y, en aras de dar respuesta a los proveedores, se procedió a solicitar nuevamente el paz y salvo de pago a los proveedores al contratista ADOS mediante oficio con radicado Orfeo No. 202041620100039581 del 31 de agosto del presente año, del cual no se obtuvo respuesta.
6. Se procedió a requerir nuevamente al contratista mediante oficio con radicado Orfeo No. 202041620100050331 del 30 de octubre del 2020 del cual tampoco hemos obtenido respuesta.

Se ha considerado el incumplimiento contractual por parte de la Asociación Departamental de Obras Sociales ADOS a los compromisos suscritos con respecto al acuerdo de pago con sus proveedores conforme a lo establecido con el numeral 9 de la Cláusula Tercera, y es por ello que se le cita, con el fin de que se rindan las explicaciones del caso, se aporten pruebas y si es el caso controvertir las presentadas.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

por esta Secretaría, garantizando así, el derecho al debido proceso, la defensa y la contradicción.

Afortunadamente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE  
Secretario

Elaboró: Tomás Gutiérrez-Profesional Universitario de  
Título Superior-Contraloría  
Revisó: Juan Said Hernández-Gestión-Oficina Unidad De Apoyo A La Gestión  
Claudia Loriana Rendón Bermúdez-Contraloría

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100054511

Fecha: 2020-12-02

TRD: 4162010131971005451

Rad. Padre: 202041620100054511





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado.Nro: 202041620100054521

Fecha: 2020-12-02

TRD: 4162.010.131.971.005452

Rad. Padre: 202041620100054521

## SEGUROS DEL ESTADO

Compañía Aseguradora

Dirección: Calle 7 Norte #1N-15

Pbx: (2) 6672954

Correo: contactenos@segurosdelestado.com

Santiago de Cali

Asunto: Citación a audiencia, con el fin de debatir un presunto incumplimiento en relación al contrato de Prestación de Servicios Logísticos Nro: 4162.010.261.3358-2019, celebrado con el Municipio Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación.

Ante el presunto incumplimiento contractual por parte de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS, representada legalmente por el señor David Alejandro Murcia Mesa y siguiendo el debido proceso, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos citarlo a audiencia para debatir lo ocurrido, tal como lo indica la norma en mención, en relación a las obligaciones contraídas al celebrar Contrato de Prestación de Servicios Logísticos Nro. 4162.010.261.3358-2019, con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación.

La audiencia se llevará a cabo, el día jueves 10 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, ubicada en la Calle 9 # 37A – 01 Unidad Deportiva Jaime Aparicio.

Lo anterior, con fundamento en los siguientes:

## HECHOS

- El 03 de diciembre de 2019, los proveedores SOLUTION AND SERVICE Y TRANSLAVAL radicaron Derecho de Petición con Nro. 201941620100034172, mediante la cual informan el incumplimiento de los pagos que el contratista ADOS.

Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5565412 - 3144277 - Fax 5144288  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100054521

Fecha: 2020-12-02

TRD: 4162.010.13.1.971.005452

Rad. Padre: 202041620100054521

debla realizarles.

- 2: Por lo anterior, esta Secretaría el 10 de diciembre del mismo año procede a requerir al contratista la entrega de los paz y salvos de los proveedores antes mencionados como requisito para el aval del informe final mediante oficio No. 201941620100108101.
- 3: El 06 de febrero del año en curso, se recibió bajo radicado Orfeo No. 202041730100147232 por parte de la Oficina de Transparencia de la Gobernación del Valle del Cauca el tránsito por competencia del Derecho de Petición presentado nuevamente por los proveedores del contratista ADOS, donde solicitan vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.3358-2019; al cual se respondió informando que el contratista ADOS se iba a citar para rendir informe sustentando el por qué no ha cancelado la totalidad de lo adeudado a sus proveedores.
- 4: Posterior a estas fechas se ha requerido al operador para instaurar mesas de trabajo, para este caso, de manera virtual y/o telefónica conforme lineamientos nacionales y locales expedidos en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19; en cumplimiento de la labor de seguimiento, pero no ha sido posible obtener respuesta positiva por parte del operador.
- 5: Debido a que esta Secretaría no obtuvo comunicación por parte del contratista y, en aras de dar respuesta a los proveedores, se procedió a solicitar nuevamente el paz y salvo de pago a los proveedores al contratista ADOS mediante oficio con radicado Orfeo No. 202041620100039581 del 31 de agosto del presente año, del cual no se obtuvo respuesta.
- 6: Se procedió a requerir nuevamente al contratista mediante oficio con radicado Orfeo N°. 202041620100050331 del 30 de octubre del 2020 del cual tampoco hemos obtenido respuesta.

Se ha considerado el incumplimiento contractual por parte de la Asociación Departamental de Obras Sociales ADOS a los compromisos suscritos respecto al acuerdo de pago con los proveedores conforme a lo establecido con el numeral 9 de la Cláusula Tercera, y es por ello que se le cita, con el fin de que se tengan las explicaciones del caso, se aporten pruebas y si es el caso controvertir las presentadas.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

A) contestar por favor cite estos datos:

Radicado No : 202041620100054521

Fecha: 2020-12-02

TRD: 4162.010.13:1.971.005452

Rad. Padre: 202041620100054621

por esta Secretaría, garantizando así, el derecho al debido proceso, la defensa y la contradicción.

Atentamente,

CARLOS ADOLFO DIAGO ALZATE  
Secretario

Elabora: Tomás Gómez-Profesional Universitario  
Tarea Sencillamente-Contraseña: 47

Revisa: Jhon Jairo Henao Grajales-Jefe Unidad De Apoyo A La Gestión  
Claudia Larenas Rendón Bermúdez-Contraseña: 77

